



Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Estudios de Postgrado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestría en Psicología Forense

**“EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA,
IMPORTANCIA DE LA COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL
SEGUIMIENTO DE LOS CASOS JUDICIALIZADOS EN LOS
JUZGADOS DE FEMICIDIO”**

Mery Consuelo Hernández Velasco

Guatemala de la Asunción, julio del año 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Licenciada Julia Alicia Ramírez Orizábal de León

Secretaria

M.A Karla Amparo Carrera Vela

M.Sc. José Mariano González Barrios

Representantes de los Profesores

Viviana Raquel Ujpán Ordóñez

Nery Rafael Ocox Top

Representantes Estudiantiles

M.A. Olivia Marlene Alvarado Ruíz

Representante de Egresados

MIEMBROS DEL CONCEJO ACADÉMICO

Maestro Mynor Estuardo Lemus Urbina

Director

Maestro Ronald Amilcar Solís Zea

Director Departamento de Postgrado

Maestra Gabriela Alvarez García

Maestro Francisco José Ureta Morales

Maestro Miguel Alfredo Guillén Barillas

Maestro José Mariano González Barrios

Docentes titulares



Cc. Archivo

CODIPs. 2614-2024

ORDEN DE IMPRESIÓN TRABAJO DE GRADUACIÓN

24 de julio de 2024

Licenciado (a)

Hernández Velasco Mery Consuelo

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Maestrante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el **Punto VIGÉSIMO PRIMERO** del **Acta TREINTA Y OCHO- DOS MIL VEINTICUATRO (38-2024)**, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 24 de julio del año 2024, que copiado literalmente dice:

“VIGÉSIMO PRIMERO: Se conoció el expediente que contiene el Trabajo de Graduación titulado: **“Equipos multidisciplinares de Atención a la Víctima, Importancia de la coordinación y comunicación en el seguimiento de los casos judicializados en los Juzgados de Femicidio”** de la maestría en **Psicología Forense** realizado por:

Hernández Velasco Mery Consuelo

Registro Académico: 199912495

CUI: 2326970000101

Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Trabajo de Graduación de la Maestría en Psicología Forense 6ta. cohorte con categoría en artes.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



M.Sc. Julia Alicia Ramírez Orizabal de León
SECRETARÍA DE ESCUELA II



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
Tel. 2418-7572 postgrado@psicousac.edu.gt

D.E.P.Ps 175-2024
Guatemala 17 de julio de 2024



**Autorización para impresión trabajo de graduación
Maestría en Psicología Forense 6ta. cohorte**

Licenciado (a)
Hernández Velasco Mery Consuelo
Escuela de Ciencias Psicológicas

Maestrante:

Después de saludarle cordialmente, transcribo a usted el Punto SÉPTIMO del ACTA No. CADEP-Ps-08-2024 de fecha veinticuatro de junio del dos mil veinticuatro El director del Departamento de Estudios de Postgrado solicitó al Mtro. Francisco José Ureta Morales como coordinador de la maestría para que presente el informe del dictamen técnico favorable de los trabajos finales de los maestrantes de la Maestría en Psicología Forense 4ta. y 6ta. cohorte. Este trabajo representa el último paso para culminar con los requisitos de graduación de la Maestría. Para tal efecto, los miembros del Concejo Académico del Departamento revisaron los documentos que fueron presentados y realizaron algunas preguntas sobre contenidos que fueron de interés debido a lo innovador del tema, la metodología utilizada, entre otros. Considerando, Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Capítulo III, Evaluación del Rendimiento Académico, Artículo 61. Atribuciones del Consejo Académico, literal b, Resolver los asuntos presentados por el Director de Estudios de Postgrado; sobre la Dirección del Departamento, Artículo 66. Atribuciones de la Dirección, literal f, Organizar y supervisar el funcionamiento del control académico basado en lo dispuesto por la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado, n. Extender certificación de cursos, constancia de derechos de graduación y certificación de actas de graduación; sobre la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes, Artículo 86. Graduación. Cumplidos los requisitos estipulados en este Reglamento y en el Normativo específico de la Unidad Académica, se le otorgará al profesional el grado que corresponda en acto público. Considerando, el Normativo del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias Psicológicas, en el artículo 9, Funciones del Concejo Académico, literal g, Conocer sobre asuntos estudiantiles de los programas de estudios de postgrado, tales como proyectos de investigación, solicitudes específicas y otros asuntos no previstos, se **ACUERDA:** Autorizar, la impresión del trabajo final de graduación con título **"Equipos multidisciplinares de Atención a la Víctima, Importancia de la coordinación y comunicación en el seguimiento de los casos judicializados en los Juzgados de Femicidio"**

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Maestro Ronald Amilcar Solis
Director Departamento de Postgrados
Escuela de Ciencias Psicológicas



Universidad De San Carlos De Guatemala
Escuela De Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios De Postgrado
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
9ª. Avenida 9-45 zona 11 Edificio "A" Oficina 206
postgrado@psicousac.edu.gt




Guatemala, 28 de noviembre de 2023

Maestro Ronald Solís Zea
Director Departamento de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Centro Universitario Metropolitano -CUM-
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimado Maestro Solís:

Reciba un saludo cordial. Por este medio hago de su conocimiento que emito **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE** al trabajo de graduación del (de la) estudiante Mery Consuelo Hernández Velasco con carné 199912495, previo a optar al grado de Maestro(a) en Psicología Forense, el cual acompañé durante su realización. Dicho trabajo de graduación lleva por título "Equipos multidisciplinares de Atención a la Víctima, Importancia de la coordinación y comunicación en el seguimiento de los casos judicializados en los juzgados de femicidio".


Donald Wylman González Aguilar
Profesor/a Seminario III
Colegiado No. 10907

Autor Proyecto de graduación

Mery Consuelo Hernández Velasco

Licenciada en Psicología

Colegiado No. 1510

INDICE

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	1
GENERALIDADES	1
1.1 Línea de investigación.....	1
1.2 Planteamiento del problema	2
1.3 Justificación.....	3
1.4 Alcances	5
1.5 Objetivos	7
1.5.1 Objetivo General	7
1.5.2 Objetivos Específicos	7
1.6 Definición de categorías	7
Definición Conceptual	7
1.6.1 Atención Integral	8
1.6.2 Coordinación Interinstitucional y Seguimiento	8
1.6.3 Proceso Penal y Acceso a justicia.....	8
Definición Operacional	8
CAPÍTULO II	9
MARCO CONCEPTUAL.....	9
2.1.1 Violencia.....	9
2.1.2 Víctima	13
2.1.3 Denuncia	16
2.1.4 Atención Integral	18
2.1.5 Sistema Penal	26

2.1.6 Justicia	29
CAPÍTULO III	39
MARCO METODOLÓGICO.....	39
3.1 Diseño de la investigación	39
3.2. Sujetos	40
3.3. Instrumentos	41
3.4. Procedimiento de investigación	42
3.5. Diseño y metodología.....	43
CAPÍTULO IV	45
RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO	45
4.1 Caracterización de la población.....	45
4.2 Resultados Cualitativos	48
4.2.1 Categoría Conocimiento de protocolos, fortalezas y debilidades internas de los equipos multidisciplinares	48
CAPÍTULO V	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	74
5.1. Conclusiones	74
5.2. Recomendaciones	76
CAPÍTULO VI	78
PROPUESTA DEL PROYECTO: Capacitación y fortalecimiento de los equipos multidisciplinares de atención integral de ministerio público y juzgado de femicidio del municipio y departamento de sololá y la mejora del seguimiento de casos judicializados.....	78
6.1 Análisis de participantes	78

6.2 Análisis del problema.....	81
6.3 Análisis contextual y diagnóstico	82
6.4 Análisis de objetivos	90
6.5 Análisis de Opciones	91
6.6 Marco Conceptual	97
6.7 Matriz de Marco Lógico	101
6.8 Presupuesto	114
6.9 Cronograma	118
6.10 Evaluación del Proyecto	121
REFERENCIAS.....	122
Tabla No. 1	57
Tabla No. 2.....	61
Tabla No. 3	65
Tabla No. 4:.....	69
Tabla No. 5	73
Tabla No. 6	74
Tabla No. 7	76
Tabla No. 8	79
Figura No. 1.....	48
Figura No. 2.....	49

INTRODUCCIÓN

Institucionalmente los avances en cuanto a la atención y acceso a justicia han sido significativos a nivel nacional con la presencia de Modelos de Atención Integral, lastimosamente solo existe Juzgado especializado en materia de Mujer, Niñez y Adolescencia en cabeceras departamentales, aunque no en todos los departamentos. Se han establecido rutas de atención locales, rutas internas y protocolos institucionales que permiten una adecuada atención a la víctima.

Las campañas de sensibilización y promoción de la cultura de denuncia y rutas de atención se han hecho más visibles informando a la población en general sobre qué hacer y a dónde acudir en caso de ser víctima de violencia, información que se ha transmitido en diversos idiomas, con enfoque de género, discapacidad e inclusión. Pero cuando una persona es víctima de abuso físico, psicológico o sexual, vive una situación límite que se convierte en una experiencia traumática que, al carecer de los recursos personales de afrontamiento, y más aún cuando no recibe la atención, apoyo y acompañamiento adecuado por parte de las redes primarias de apoyo, el impacto es invasivo que genera una serie de reacciones físicas, psicológica y sociales.

Es por eso que planteo la importancia de analizar la articulación entre los equipos multidisciplinarios SAI - MAI a efecto de que todas estas víctimas que llevan el proceso sean visualizadas y no se les pierda de vista desde el plano de salud mental, educación, social cultural, comunitario para que al momento de que llegue el debate independientemente de la sentencia, se sepa que ha sido de ella y de su vida, así como saber las formas en cómo ha enfrentado no solamente el proceso penal sino las otras vicisitudes o problemas de su vida.

Luego de haber llevado a cabo el proceso metodológico para la recopilación de la información, aplicando los instrumentos a la población meta, se procedió a hacer el vaciado de la información, su respectivo análisis para así elaborar las conclusiones y recomendaciones de dicha investigación.

Se pudo identificar que los equipos multidisciplinarios de atención integral MAI – SAI cuentan con sus protocolos de actuación interna, conocen el protocolo en el cual resalta la importancia de la buena atención a la víctima con calidad y calidez a efecto de minimizar la revictimización secundaria. Existe comunicación y coordinación interna en cada uno de los equipos multidisciplinarios, pero existen debilidades como la falta de intérprete principalmente en la atención en horarios inhábiles.

Hay fortalezas internas y externas, pero a pesar de ello reconocen que la sobrecarga laboral dificulta la falta de comunicación entre equipos multidisciplinarios y cuando se realiza es cuando se llevan a cabo diligencias en calidad de anticipo de prueba como lo es la Cámara Gesell, de lo contrario la comunicación es muy esporádica lo cual dificulta el buen y adecuado seguimiento a las víctimas, provocando el desistimiento de sus casos y la falta de credibilidad en el sistema de justicia.

Por lo que se recomienda a cada una de las instancias involucradas y partícipes de esta investigación, abrir los canales de comunicación para que por lo menos una vez al mes el personal de los equipos multidisciplinarios pueda reunirse y dar seguimiento a los casos judicializados.

Se dan las recomendaciones a cada entidad respectiva para favorecer la comunicación y con ello reducir la revictimización, así mismo se realizan recomendaciones a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela de Ciencias Psicológicas a través del Departamento de Postgrado en la Maestría de Psicología Forense, para que se incluya en la malla curricular el estudio, análisis de los protocolos de las instancias que intervienen en la atención y toma de denuncias.

Por ello el presente trabajo concluye con la presentación de un proyecto con el cual se pretende que alguna organización, institución o bien a través de instancia de estado se logre obtener financiamiento y con ello fortalecer la coordinación, comunicación y capacidades de los equipos multidisciplinarios de atención integral para mejorar en el seguimiento de casos judicializados.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1 LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación está contemplada en el área de **Violencia y criminalidad**, enfocando la línea de investigación en la **Violencia y alternativas de intervención victimológica**.

La violencia es un fenómeno social que afecta al ser humano, especialmente a los grupos más vulnerables de la sociedad como lo son mujer, niñez, adolescencia, adulto mayor, población con discapacidad, población LGTBIQ y, esto no es nada nuevo. En Guatemala, según las estadísticas registradas en el Observatorio de la mujer en el portal del Ministerio Público, (Ministerio Público, 2022) se cuenta con un registro de 54,547 víctimas por delitos de violencia en contra de la mujer y niñez. El top de delitos del Sistema de Información para el Control de la Investigación del Ministerio Público SICOMP (Ministerio Público, 2003) evidencia que el mayor número de denuncias registradas son por violencia contra la mujer, extorsiones, homicidios, delitos sexuales.

La violencia entonces hace referencia a la intencionalidad de causar daño y puede manifestarse de diferentes formas como lo es la violencia física, la violencia psicológica, violencia patrimonial o económica y la violencia sexual. Pero también es importante tener presente la existencia de violencia sexista como lo refiere (Cordova, 2011) al indicar que “la violencia sexista remite a la que ejerce el género masculino, cuando al relacionarse con el sexo femenino, muestra dominación y poder, coarta y coacciona la capacidad de actuación y decisión, insulta y degrada física, psíquica, sexual o económicamente.” (p 298).

Es por ello por lo que la presente investigación pretende analizar la intervención y coordinación de los equipos multidisciplinarios desde el enfoque victimológico en la

atención de las denunciantes y las mejoras para que la víctima realmente se sienta acompañada en su acceso a justicia.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el año 2008 entra en vigor la Ley de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer y en 2010 la Corte Suprema de Justicia a través del Acuerdo 30-2010 acuerdan el Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, en donde se detallan las disposiciones y actuaciones generales del personal de los Juzgados Especializados. En el año 2014 también el Ministerio Público a través de la instrucción 04-2014 socializa el Protocolos de Atención Integral para las víctimas del delito. (Ministerio Público, 2014)

Al contar con los protocolos, acuerdos e instrucciones institucionales que indican cuales son las funciones generales y por profesión de los equipos multidisciplinarios en cuanto a atención victimológica se tiene una claridad en la importancia de intervención de cada uno de los profesionales que integran los equipos multidisciplinarios. El Modelo de Atención Integral –MAI- tiene su intervención principalmente al inicio en la toma de denuncia, en donde atiende, apoya, brinda atención en crisis cuando es necesario y refiere a las denunciantes a atención integral en Redes de Derivación. En seguida, cuando el Ministerio Público pone en control jurisdiccional y el caso queda judicializado, el Sistema de Atención Integral -SAI- conoce el caso e interviene conforme a sus criterios de intervención victimológica detallados en el artículo 4 Capítulo 1 de dicho reglamento. (Justicia, 2010)

La justicia se ha hecho más accesible a la población a través de la creación de juzgados y fiscalías especializadas en materia de género y mujer. Hay presencia de Ministerio Público, Juzgados de Paz, Policía Nacional Civil y Centros de Salud o Centros de Atención Permanente en cada municipio, sin embargo, falta aún la presencia de INACIF, PGN, PDH en cada municipio, pues éstas últimas se ubican en

cabeceras departamentales.

Tener claridad en cuáles son las instituciones que conforman el sistema de justicia y los protocolos que definen su actuación ha sido significativo a nivel nacional. No obstante, en la aplicación a nivel departamental se ven algunas debilidades que se pretenden abordar en la presente investigación, pues el área en donde se desarrolla la problemática a investigar es en el contexto de un ambiente jurídico propiamente dentro del proceso penal guatemalteco, entre las instituciones del sistema de justicia que brindan atención multidisciplinaria con enfoque victimológico del municipio y departamento de Sololá, Guatemala.

Se desea conocer la importancia de la coordinación de los **Equipos multidisciplinarios de atención: Modelo de Atención Integral -MAI- Sistema de Atención Integral -SAI-** en la atención a la víctima y su acceso a la Justicia, debido a que al no existir comunicación y coordinación activa entre los equipos sucede que se revictimiza al no atender a la derivación inicial que ha hecho el MAI y se vuelve a derivar en la Red de derivación por parte de SAI, provocando una posible confusión en la víctima. Así mismo, y atendiendo al inciso e) “Garantizar que la víctima reciba atención especializada necesaria durante todo el proceso, en especial, previamente a prestar declaraciones en cualquier etapa del proceso.” (Justicia, 2010), es necesario que ambos equipos intercambien experiencias para conocer ¿Qué coordinación tienen los equipos multidisciplinarios en la atención a la víctima?, ¿Cómo acompañan y qué seguimiento le dan a la víctima durante el proceso penal?

1.3 JUSTIFICACIÓN

La persona que es víctima de un hecho de violencia se ve afectada por el hecho violento el cual puede convertirse en una situación traumática. (Echeburúa, 2004) indica que un suceso traumático es un acontecimiento negativo, estresante, intenso, inesperado e incontrolable que pone en riesgo la integridad física o psicológica de la persona y sobrepasa las capacidades de afrontamiento, afectando su relacionamiento

porque lo coloca en un estado de indefensión, provocando un trauma, especialmente si ha perdido la confianza en sí mismo y la confianza con los demás. Algunas personas cuando se ven afectadas deciden denunciar otras no, sin embargo, es necesario e importante que se siga promoviendo la cultura de denuncia.

Para que la justicia sea efectiva, se requiere que ante la denuncia y demanda de justicia, el Sistema de justicia se haga eficaz, se requiere que todos los actores del proceso de denuncia e investigación participen de forma activa desde la toma de denuncia, la atención victimológica, la derivación así como el apoyo y acompañamiento durante todo el proceso penal, este acompañamiento es indispensable durante la crisis, durante la denuncia y mientras dure el proceso de investigación hasta la culminación de una sentencia.

Si el/la denunciante pierde confianza en sí misma, en sus redes de apoyo aunque tenga la atención integral inicial de la institucionalidad formada y capacitada, sin importar el horario, distancia, dificultades de traslado para recibir la atención, se verá afectada y se sentirá sola en un proceso penal que resultará agotador, percibirá el apoyo brindado como nulo o escaso, se sentirá sola, desistirá de darle seguimiento a su proceso de denuncia, desconfiará del sistema de justicia, desconfiará de todo lo que ha obtenido hasta donde se encuentra y buscará otros mecanismos y salidas alternativas que pueden ir desde desistir del proceso de denuncia, salir de su comunidad, migrar o desplazarse a otros lugares poniendo en riesgo su integridad, sometiéndose a circunstancias desfavorables, afectando su economía, pérdida de identidad y pertenencia.

Una posible forma para que la persona víctima o denunciante se mantenga activa y colaboradora en el proceso es que no quede sola y se mantenga informada y por ello se pretende conocer la coordinación interna y externa de los equipos multidisciplinarios de Atención Integral de Ministerio Público y Organismo Judicial - Sistema de Atención Integral para que las víctimas se mantengan en el proceso de denuncia y reciban el seguimiento adecuado en su acceso a justicia.

1.4 ALCANCES

Los alcances que se pretenden en esta investigación son: entender el papel o rol que tiene cada uno de los profesionales de Psicología y Trabajo Social en la institución a la que pertenecen y que brindan atención integral a las víctimas para identificar la debilidad y fortaleza en la comunicación o coordinación interna y externa interinstitucional de los equipos multidisciplinarios de atención principalmente a las denunciantes que se encuentran en el proceso de acceso a justicia. Así mismo, se pretende fortalecer los procesos de atención a la víctima para posicionarla como sujeto de derechos, un sujeto activo dentro del proceso de justicia. Además de mejorar la articulación interinstitucional para minimizar la revictimización en la derivación y su participación empoderada al concluir el proceso penal, para ello es importante conocer las opiniones del personal fiscal y juez como responsables del área legal, para que identifiquen, reconozcan y demanden la importancia de la coordinación de los equipos multidisciplinarios.

Metodológicamente se pretende realizar una investigación cualitativa con diseño fenomenológico el cual luego de una revisión documental de varias fuentes relacionadas con el tema de investigación, se procederá a identificar las categorías que permitirán la elaboración de los instrumentos a aplicar. Dicho instrumento incluirá las categorías de análisis y la formulación de preguntas abiertas las cuales serán dirigidas al personal profesional de psicología y trabajo Social de los equipos multidisciplinarios de Atención Integral. Se diseñarán dos instrumentos derivados a que la otra entrevista será dirigida a personal fiscal y juez del juzgado especializado, esto con el objeto de obtener la información de ambos equipos de profesionales inmersos en el sistema de justicia.

Una vez elaborados los instrumentos se harán grupos focales para obtener la información y proceder a realizar el análisis de la recopilación. Esta información será vaciada en una base de datos que detallará las impresiones de los profesionales de Psicología, Trabajo Social del Modelo de Atención Integral MAI Ministerio Público, en

otra tabla se hará el vaciado de las respuestas obtenidas por el personal Auxiliares fiscales y Agentes fiscales de la Agencia Fiscal de la Mujer de Ministerio Público, Sololá. Una tercera tabla en donde se colocará la información del personal de Psicología y Trabajo Social del Sistema de Atención Integral SAI del Organismo Judicial y finalmente una tabla con la información de los Jueces del Juzgado y Tribunal de Femicidio de Sololá. Posteriormente se procederá a analizar la información conforme a las categorías identificadas para presentar las tablas de contenido con la principal información recopilada.

Finalmente, los resultados y la discusión serán presentados como parte del contenido del informe final, citando la fuente, así como las frases principales de los participantes de la investigación.

Como lo indica Hernández, Fernández y Baptista (Hernández, 2014) la investigación cualitativa busca comprender los fenómenos desde una perspectiva participativa en ambientes naturales relacionados con su contexto, con el propósito de examinar cómo las personas perciben y experimentan los fenómenos que le rodean. Partiendo de dicho concepto, la investigación tendrá un enfoque cualitativo, con diseño fenomenológico de carácter descriptivo ya que se enfocará en las experiencias individuales subjetivas de los participantes, se conocerán las percepciones de cada participante y el significado de estas a efecto de mejorar la comunicación interna y externa en cada una de las instituciones que participarán en la investigación. Este diseño tomará en cuenta la corriente descriptiva para que al realizar el análisis de los datos se puedan tomar en cuenta, las palabras, discursos, narrativas y sugerencias de los participantes.

Entre los principales y posibles límites que se presentaran en la presente investigación están el tiempo, ya que es un corto tiempo de implementación para aplicar los instrumentos que se han elaborado. Así mismo, la carga laboral puede tener incidencia en cuanto a la participación de los sujetos de estudio ya que el estar presentes en la atención victimológica, así como el estar acompañando las audiencias

programadas en el juzgado respectivo y otras diligencias de investigación, podrá impedir la comunicación amplia y detallada de la información requerida. Otra limitante por considerar es la posibilidad de que los sujetos de estudio no quieran participar en dicha investigación o se rehúsen a dar información por temor a que dificulte su que hacer cotidiano.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar el tipo de coordinación y comunicación que existe en los equipos multidisciplinarios de atención integral a la víctima y el impacto de su intervención en el seguimiento de los casos y acceso a justicia digna.

1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las fortalezas y debilidades de la coordinación interna y externa de los equipos multidisciplinarios de Atención Integral de Ministerio Público y Organismo Judicial -Sistema de Atención Integral-
- Analizar el tipo de coordinación entre los equipos multidisciplinarios de atención integral a la víctima y su impacto para que las víctimas se mantengan en el proceso de denuncia, reciban el seguimiento adecuado en su acceso a justicia
- Identificar las necesidades que los equipos de atención integral reconocen para el adecuado seguimiento de los casos judicializados.

1.6 DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

1.6.1 ATENCIÓN INTEGRAL

Actividades de atención que los profesionales de Psicología, Trabajo Social y abogados que son parte de los equipos multidisciplinarios de las instituciones de justicia brindan a las víctimas de violencia que acuden a colocar denuncia en las instituciones del sistema de justicia.

1.6.2 COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y SEGUIMIENTO

Conjunto de acciones operativas que consisten en planificar, organizar y poner a disposición los ajustes en los procesos, actividades y metodologías de los equipos multidisciplinarios para la adecuada atención a la víctima.

Procedimientos y acciones que realizan los profesionales de atención integral de los equipos multidisciplinarios de atención a la víctima para conocer la situación en la que se encuentra dentro del proceso penal, para identificar necesidades, situación y condiciones de colaboración y vulnerabilidad de la víctima por las cuales desiste de su proceso o culmina su proceso en el acceso a justicia.

1.6.3 PROCESO PENAL Y ACCESO A JUSTICIA

Conjunto de procedimientos que inician con la denuncia de una persona a quien se le han violentados sus derechos y del cual ha sido afectado uno o más bienes jurídicos tutelados, por lo cual accede al sistema jurídico en busca de justicia que permita el respeto de sus derechos humanos, así como la reparación y dignificación.

1.6.4 DEFINICIÓN OPERACIONAL

Las categorías de atención integral, coordinación y comunicación, así como seguimiento y justicia se entrelazan y se operativizan por medio de la aplicación de dos instrumentos de entrevista semiestructurada a través del cual se podrá identificar cómo es y cuál es el tipo de coordinación para que se describan las debilidades y

fortalezas en la comunicación y coordinación de los equipos multidisciplinarios MAI – SAI del sistema de justicia.

La información se obtendrá de la aplicación de 25 preguntas dirigidas al personal de los equipos multidisciplinarios de atención integral MAI SAI en donde se obtendrá respuesta a los indicadores de conocimiento de protocolos, procedimientos de atención inicial a la víctima, debilidades y fortalezas internas y externas, así como la frecuencia en la coordinación para el seguimiento de las víctimas.

El otro instrumento consta de 24 preguntas dirigidas a personal fiscal y del área legal en el sistema de justicia en donde se obtendrá información relacionada a la percepción que tienen respecto del apoyo y la importancia de la coordinación con los equipos multidisciplinarios para dar seguimiento a los casos que se encuentran judicializados y que requieren de la intervención para acceder a la justicia.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1.1 VIOLENCIA

El término es bastante amplio, diferentes autores han hecho aportes al mismo, por ello se parte de la definición que brinda el glosario de términos para uso Psicojurídicos, en donde (Jiménez) engloba varios autores que se refieren al respecto:

VIOLENCIA: *(Viene del latín violentī, que significa acción y efecto de violar).* Comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres. (Sierra y Jiménez, 2006). La violencia es toda forma específica de fuerza que lesiona, destruye o mata; es una forma de interacción humana en la cual, mediante la fuerza, se produce daño a otro para la consecución de un fin (Linares, 1996). Ejecución forzosa de algo con independencia de su legalidad o licitud, modo compulsivo o brutal para obligar algo a una persona (Cabanellas, 1980). Coacción moral contra una manera

natural de proceder (Gómez, 1979). Fuerza bruta que una persona impone a otra pudiendo llegar hasta la coerción ejercida mediante la intimidación o el terror (Henriette, et. al; 1996) (p. 198)

Jorge Corsi y Graciela Peyrú (Corsi, 2003) hacen una diferencia entre agresividad y violencia, respecto de la violencia indican que “se encuentra conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre otras personas y que ocasiona daño físico, psicológico o de cualquier otra índole” (p. 22). Incluso la violencia por omisión está vinculada con el poder que permite causar daño por no participar. (Corsi, 2003)

La teoría del matemático y sociólogo noruego Johan Galtung refiere que la violencia tiene varias dimensiones que se vinculan entre sí y lo ilustra como un iceberg del cual solo podemos ver la punta del mismo el cual hace referencia a la violencia directa o visible que incluye los comportamientos violentos, es decir toda la violencia física y los gritos como parte de la violencia psicológica. En tanto que la violencia cultural y estructural no son visibles y en su mayor parte estas dos violencias son la causa de la violencia directa, porque en ella se encuentran las justificaciones que legitiman la violencia como lo es en grupos religiosos o culturales, y además porque la violencia estructural genera las desigualdades sociales que impiden se cubran las necesidades básicas del ser humano (Fundación PROPAZ, 2015).

La Organización de Naciones Unidas indica que la violencia en contra de las mujeres y las niñas es una de las principales problemáticas a nivel mundial y que atenta en contra de los derechos humanos de las mujeres y niñas causando graves consecuencias tanto a nivel individual como social. Para ello hace referencia a dos tipos de violencia: la violencia de género la cual la define como “actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género y que tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas” (ONU Mujeres, s.f.), en tanto que la violencia contra las mujeres y niñas la define como “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer...tanto si

se producen en la vida pública como en la vida privada.” (ONU Mujeres, s.f.)

En la legislación guatemalteca, la Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, toma en consideración las siguientes definiciones para comprender la ley y la violencia, además hace referencia a que la violencia en contra de la Mujer tiene diferentes manifestaciones tales como:

- Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado. (CENADOJ, 2008)
- Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.
- Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.
- Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.
- Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es

vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual. (CENADOJ, 2008). (P. 47-48)

No obstante, las investigaciones en cuanto a las experiencias del maltrato y su evolución en el tiempo hacen considerar que existen otra clasificación respecto de los tipos de violencia en las relaciones íntimas, como menciona Kelly y Johnson (2008) citado por Navarro, J. (2015):

- **Violencia Situacional:** Se caracteriza por el intento de ambos integrantes de la pareja por imponer su criterio en (y controlar) una situación concreta, es ejercida por hombres y mujeres en la misma proporción. Tiene dos tipos de trayectorias: 1) el motivo de disputa termina a golpes, incorporando la violencia; 2) la violencia tiende a desaparecer debido a que ambos tienen un sistema de valores que repudia el uso de la fuerza y mantienen una visión positiva uno con el otro.
- **Violencia de control coercitivo o terrorismo íntimo:** Supone el intento de control de la víctima, de su persona, de lo que hace, piensa y siente, el control se acompaña con el deseo de hacer daño, es una violencia complementaria porque puede conceptualizarse como un derecho a controlar haciendo daño.
- **Resistencia violenta:** Es una forma de agresión perpetrada por mujeres, existen dos situaciones bajo las cuales agreden: 1) por instinto defensivo como consecuencia de una agresión previa y 2) se llega al asesinato del agresor cuando las mujeres se sienten atrapadas en una relación que se ha vuelto extremadamente peligrosa y en la que han sufrido heridas severas, amenazas, intentos de asesinato, violaciones.
- **Violencia relacionada con la ruptura de la relación de pareja:** Se asocia a aspectos particularmente traumáticos de la separación. El cónyuge violento suele ser el abandonado. (Navarro, 2015)

Existen opiniones que dicen que se ha hablado mucho sobre este tema, no obstante, la violencia de género en contra de la mujer ha tenido mucha relevancia para su análisis y estudio, a la fecha sigue existiendo vacíos y obstáculos para que la víctima acceda a la justicia pronta y reparadora. Se ha fortalecido el enfoque de género, la atención con pertinencia cultural, con equidad e igualdad, ajustando toda la atención de los equipos multidisciplinarios para hacer la debida diligencia. Es por ello que se vincula estrechamente con la población partícipe de la investigación debido a que son profesionales y equipos multidisciplinarios que atienden a personas que han sido víctimas de violencia y que acuden al sistema de justicia.

2.1.2 VÍCTIMA

De acuerdo con la resolución 40/34 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, define por víctima:

Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. Podrá considerarse "víctima" a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye, además, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Naciones Unidas, Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado, 1996-2023)

Las víctimas de delitos violentos suelen ser las mujeres porque tienen mayor probabilidad de ser agredidas tomando en cuenta la diferencia en la fuerza física y la relación desigual de poder en comparación con el hombre (Echeburúa E. y., 2010). Al hablar de víctima, se hace evidente la importancia de empoderarla para que tome la

decisión de colocar la denuncia ante los órganos correspondientes; y aunque se ha fortalecido el sistema de denuncia, se sigue revictimizando, señalando y estigmatizando a la mujer y niñez como responsables de su victimización.

Respecto de las víctimas y tipos de víctimas, Echeburúa (Echeburúa, 2004) considera como víctima directa aquella que ha sido objeto directo de un hecho violento y delictivo en donde su integridad física y psicológica ha estado en grave peligro y sufre de un daño psicológico, en tanto que, las víctimas indirectas son las que no sufren el daño directamente pero si tiene relación o vínculo estrecho con la víctima directa y sufren las consecuencias del hecho violento, generalmente es la estructura familiar las que sufren estas consecuencias de traumatización secundaria.

Tanto los niños, niñas y adolescentes son al igual que las mujeres objeto de violencia y por ello es importante la atención sobre todo cuando se trata de persona con discapacidad, como lo indica (Nolasco, 2019) es importante contar con mecanismos e instrumentos como el circuito cerrado en los centros de justicia a efecto de minimizar la revictimización. Debido a que son muchos los factores que influyen en la victimización secundaria, provocando afectación a nivel individual, familiar y colectivo en la víctima, como lo menciona (Gudiel, 2019), quien expuso que las mujeres víctimas de violencia son revictimizadas. He allí la importancia de la victimología, como lo menciona (Marquez, 2011) para evidenciar el rol de la víctima en el proceso penal.

Para Reyes Mate en (Mardones, 2003) las víctimas se encuentran más visibilizadas en el sistema de justicia desde que son parte del proceso, exigen sus derechos para que el agresor se responsabilice de sus actos “en sentido moral estamos señalando... al sufrimiento de un inocente voluntariamente infligido.” (p. 100) esto porque no se trata de una persona que ha sido víctima de una catástrofe natural, sino de hechos provocados por el hombre de forma voluntaria.

La experiencia, los abordajes e intervenciones de expertos ha evidenciado que,

al referirse a víctima, hay que tener presente que existen víctimas directas y víctimas colaterales. Las víctimas directas son las que han recibido la violencia de forma directa y las víctimas colaterales o indirectas con aquellas que tienen un vínculo con la víctima directa, es decir como lo menciona (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2006) “son aquellas que, por sus lazos familiares o sociales, sufren también las consecuencias”. (p. 76)

Por ello es importante que, al realizar un abordaje, independientemente del delito que se investiga, se debe tener en cuenta la existencia de víctimas directas y colaterales y se respeten los derechos de ambas para que no se produzca la victimización secundaria y procurar el respeto de su dignidad y su integridad. Esta victimización, también conocida como revictimización, es causada por la relación y el trato que brindan las instituciones de justicia. Para (Landrove, 1998) el delito genera victimización primaria y victimización secundaria.

La victimización primaria “refleja la experiencia individual de la víctima y las diversas consecuencias perjudiciales primarias producidas por el delito, de índole física, económica, psicológica o social.” (p. 187) En tanto que la victimización secundaria, hace referencia “se deriva de las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal, con el aparato represivo del Estado, y supone, en último término, el frustrante choque entre las legítimas expectativas de la víctima y la realidad institucional.” (p. 187)

De acuerdo con (Echeburúa, 2004), la victimización secundaria se refiere al daño consecuente y no directo del hecho violento pero que, si tiene relación con el mismo, se da principalmente en la atención que recibe la víctima de los operadores del sistema de justicia. Quienes al no dar un trato adecuado pueden generar señalamientos o estigmatización en ella, además, en los casos de abuso sexual al ser tratados por un personal hombre, las mujeres se sienten invadidas y amenazadas.

Otro de los elementos de la victimización secundaria es el trato por parte de los

médicos forenses que lo que buscan es realizar y obtener los indicios requeridos por el fiscal quien en su atención lo que le interesa es obtener la información de los hechos, cómo cuando y donde sucedieron, y poca importancia prestan a lo que la víctima está sintiendo, pensando y queriendo en el momento de ser atendida, poca importancia se da al estado psicológico de la víctima quien es revictimizada al tener que dar un sin fin de declaraciones ante cada actor que interviene en su atención, y cuando llega ante juez debe ser objeto de cuestionamiento y falta de credibilidad acerca de lo que está diciendo, esto debido a que el proceso legal ha tenido poco enfoque victimológico y todo ha versado desde la perspectiva criminal. Ha de considerarse también como victimización secundaria la intervención de los medios de comunicación que con fin de obtener una noticia olvidan que la víctima sigue siendo un sujeto de derecho quien debe resguardarse y protegerse.

Entonces se ha de considerar que cualquier persona puede ser víctima de un acontecimiento traumático o violento que ha de convertirse en delito, pero no toda persona es una víctima de riesgo, las víctimas de riesgo son aquellas que tienen predisposición a convertirse en víctimas de delito y que tienen ciertos factores de riesgo estables y situacionales. Entre los principales factores de vulnerabilidad se encuentran la precariedad en el equilibrio emocional, baja autoestima, estrategias de afrontamiento inadecuadas, experiencias negativas preexistentes y la falta de apoyo familiar y social, de estos recursos dependerá el daño psicológico y de la intensidad y duración del hecho sufrido (Echeburúa, 2004) Pero, además, existe personas que son resistentes al estrés y tienen los recursos y capacidades positivas y optimistas para enfrentar un hecho traumático, esto depende de factores como el control de emociones, el apoyo social, la vida social activa, actitud positiva y la aceptación de limitaciones personales.

2.1.3 DENUNCIA

De acuerdo con (Jiménez) la denuncia es un proceso vinculado al ámbito legal y lo define como:

DENUNCIA: Acto por el cual un ciudadano señala a las autoridades una infracción cometida por otro. La denuncia está en ciertos casos ordenada por la ley (Raymond y Jean, 1996). Forma de iniciación del proceso penal, consistente en la manifestación de palabra o por escrito, por la parte que se comunica al juez, al fiscal o a la policía judicial, haberse cometido un hecho delictivo. Circunscripción territorial a que se extienden su jurisdicción y competencia los órganos judiciales (Pales, 2001). En el ámbito psicojurídico la denuncia es considerada como una herramienta utilizada por las personas para informar a las autoridades competentes de un delito o infracción realizada por otra u otras personas (p. 73).

Cuando una mujer acude a colocar denuncia es porque se encuentra cansada de los malos tratos vividos por y con la pareja, las causas principales: las relaciones desiguales de poder, el consumo de alcohol, la naturalización de la violencia entre otros. El estudio de (Villatoro, 2019) indica que los principales factores por los cuales una víctima de violencia desiste de continuar con el proceso de denuncia en el Ministerio Público son factores económicos, dependencia emocional y económica, falta de apoyo de la familia, sentimientos de culpa principalmente por dejar a sus hijos sin padre.

La mayoría de los estudios enfocados a la víctima, especialmente a la víctima de violencia contra la mujer, hacen hincapié en el fortalecimiento de la mujer (Mayen, 2019) ya que refieren que dicho empoderamiento puede ser exitoso para reducir los riesgos que enfrentan sobre la violencia y tomar decisiones concretas para el desarrollo de sus vidas y vivir una vida libre de violencia, su autoestima aumenta, pero poco se dice sobre su rol y papel activo en el proceso de denuncia y quiénes fueron los encargados de mantener informada a la víctima de los avances en cada una de las etapas del proceso penal.

Entonces, se puede mencionar que muchas de las víctimas conocen y saben de los entes a dónde pueden acudir a denunciar, reciben la atención primaria en crisis

y la orientación, quedan inmersas dentro de un proceso legal, reciben el acompañamiento multidisciplinario y luego esperan a ser notificadas sobre el avance de su proceso, su desistimiento o archivo respectivo.

Se deja la mayor responsabilidad a la víctima del por qué no concluye un proceso de denuncia, por qué desiste, las causas por las cuales ya no continúa su denuncia, pero poco se habla acerca del rol y el acompañamiento institucional de los equipos multidisciplinarios del Ministerio Público Modelos de Atención Integral (MAI) y del Organismo Judicial, Sistemas de Atención Integral (SAI) para que esa víctima después de su audiencia de primera declaración en la que el agresor quedó ligado a proceso, sea la actora principal en la cual confluyen todos los mecanismos y toda la institucionalidad la apoye para que al momento de su debate se encuentre identificada, acompañada, empoderada y decidida a defender sus derechos.

Por su parte, (Orozco, 2019) se refiere en su tesis a la violencia psicológica y la importancia de empoderar a la mujer para que no desista del proceso de denuncia y que el acompañamiento psicológico es fundamental para dicho empoderamiento, para que la víctima conozca y sepa de sus derechos civiles y penales para lograr la transformación a sujeta de derechos en el proceso penal.

2.1.4 ATENCIÓN INTEGRAL

Villagran analiza el abordaje integral y hace ver la importancia de la víctima, sus derechos, la atención que recibe por parte de las Oficinas de Atención a la Víctima de Ministerio Público y de la atención en las redes de derivación. Visualiza en su estudio los efectos de la violencia, el impacto psicológico, los diagnósticos clínicos que afectan a la víctima en sus esferas individuales, sociales y colectivas. Y se enfoca en la importancia del empoderamiento de la mujer y su proyecto de vida. (Villagran, 2019)

De acuerdo con el estudio de (Arriola, 2008) es importante conocer los protocolos de atención con enfoque victimológico a efecto de no revictimizar a las víctimas de delito, especialmente si se trata de niñez víctima, tanto la Policía Nacional

Civil, Ministerio Público, Organismo Judicial y Centros hospitalarios, cuenta con los protocolos específicos que dirigen su actuación. (Subijana, 2018) manifiesta que es importante evitar la victimización secundaria en los niños, niñas y adolescentes y a su vez tener en cuenta las garantías del acusado que es por quien vela el abogado defensor.

El que se encuentre presente la figura del profesional de psicología es un avance en la atención integral. Como refiere (Vasquez, 2008) el rol del psicólogo forense en el ámbito jurídico en España ha sido una tarea ardua y su inclusión se dio inicialmente en los juzgados de familia y posteriormente en los Juzgados de niñez y de violencia doméstica. De allí las experiencias en el abordaje evidenciaron la importancia de que las víctimas sean escuchadas, atendidas y derivadas a atención integral en las redes de derivación. Posterior a esta atención asisten -aunque no en todos los casos- a la audiencia de primera declaración y, es aquí, si no antes, el momento en el cual se podrá identificar y saber si la víctima continuará en el proceso o desiste, se retracta y vuelve al ciclo de violencia, o bien, vuelve al contexto amenazador en casos de abuso sexual con altas probabilidades a que la violencia se agudice y se repita.

La atención integral a las víctimas de delitos desde el enfoque de la victimología evidencia la importancia que la víctima tiene dentro del proceso legal y como la atención integral que se da a la víctima tiene su impacto en la víctima. Para ello, es importante hablar sobre la victimología.

La victimología (Varona, 2015) surge como ciencia en Europa, en el siglo XX en la década de los años treinta cuando autores empiezan a hablar y posicionar a la víctima en el ámbito jurídico, psicológico y social dentro del proceso delictivo. En América se posiciona la victimología con el estadounidense Frederick Wertha, previamente en 1930 en la Habana existían escritos sobre la protección de la víctima del delito, en 1947 Mendelsohn (abogado) habló sobre la víctima en analizaba a la víctima y su tipología, fue uno de los primeros autores en reconocer la necesidad de

apoyo y la prevención victimal; en 1948 Von Henting migró a EE. UU., analizó la dicotomía entre víctima y victimario, presentando a la víctima como un actor sufriente. Para la década de los años 50, Ellenberger profundizó sobre el riesgo victimal y Margery Fry habló sobre la compensación de las víctimas, en tanto que los estadounidenses Wolfgang y Amir realizaron un estudio sobre la víctima y el delito.

(Giner) indica que, en el primer Simposio de Victimología celebrado en Jerusalén, Israel en 1973 definió la victimología como:

"La disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima de un delito, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha desempeñado en la génesis del delito" (p. 40).

Por aparte (Jiménez) define la victimología como:

2.1.5 VICTIMOLOGÍA

Estudio de la conducta de la víctima (Romero, 1973). Disciplina de la criminología que estudia el papel que ocupa la víctima con relación al delito y las consecuencias que este acarree. También se encarga redeterminar un perfil de la víctima en relación con el perpetrador (Hoyos, 2002). Es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima de un crimen. El campo de la Victimología incluye o puede incluir, un gran número de disciplinas o materias, tales como: sociología, psicología, derecho penal y criminología. El estudio de las víctimas es multidisciplinar y no se refiere sólo a las víctimas de un delito, sino también a las que lo son por consecuencia de accidentes (tráfico), desastres naturales, crímenes de guerra y abuso de poder. Los profesionales relacionados con la Victimología pueden ser científicos, operadores jurídicos, sociales o políticos. El estudio de las víctimas puede realizarse desde la perspectiva de una víctima en particular o desde un punto de vista epistemológico analizando las causas

por las que grupos de individuos son más o menos susceptibles de resultar afectadas (Landrove, 1990, p. 195).

Partiendo de los conceptos anteriores, los Modelos de Atención a las Víctimas deben de seguir una reglamentación jurídica, interna y de interacción con enfoque victimológico a efecto de tener claridad en el desarrollo de las actividades que se realizan en la atención a las víctimas. Como refiere (Súa, 2010), los modelos de atención a víctimas de delitos, generalmente tienen el enfoque desde el concepto de trauma que en el punto de vista clínico consiste en la desestructuración el aparato psicológico, desde el punto de vista psicosocial como lo evidencia Beristain y Baró indican que la presencia de determinados efectos psicológicos y emocionales no significa siempre la existencia de un trastorno o enfermedad y para ello es importante tener presente el concepto de estrés que genera una situación violenta en la persona, que afecta sus recursos personales de afrontamiento.

Los Modelos de Atención a Víctimas deben seguir un marco victimológico y psico jurídico para disminuir los temores y dificultades que una víctima presente en su acceso a justicia y reparación, reconociendo sus derechos y respetando su bienestar dentro del proceso de jurídico, encaminado a la búsqueda de justicia. Lo importante de la atención a víctimas es ayudarle a iniciar o continuar su proceso jurídico, reconocer sus temores y dudas, ser escuchada en el juicio y dar a conocer el daño provocado y sus dificultades tanto económicas como generales para mantenerse activa en el proceso.

Los psicólogos forenses deben brindar a través de sus intervenciones y principalmente a través de los informes psicológicos información de valor que permite a los operadores de justicia tomar una decisión respetando y garantizando el derecho de cada una de las partes involucradas en un proceso de investigación legal. Otro de los aportes importantes que hace el Psicólogo Forense en los procesos que determinan los deberes y derechos de las personas, es que da elementos sobre medidas de reparación que podrán solicitarse ante el órgano competente como

consecuencia del daño inmaterial provocado y del impacto que este puede tener en el proyecto de vida, si no se solicitan las medidas adecuadas de reparación integral.

El Modelo de Atención Integral MAI le brinda a la víctima, atención primaria. Los acuerdos de organización y funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima (Ministerio Público, 2018) indican las funciones del personal de Psicología, Trabajo social y medicina y su vinculación en la articulación interinstitucional en las redes de derivación para que se brinde la atención integral a la víctima de delito, sin embargo, hace falta una actualización para que se evidencien una mejor articulación entre los equipos multidisciplinarios, los tiempos del seguimiento a las víctimas en los casos activos, es decir en aquellos que se ha dictado auto de procesamiento en donde los agresores han quedado ligados a proceso a efecto de que ambos equipos mantengan un mejor control en la víctima y el seguimiento en las redes de derivación sea efectivo para que la víctima realmente se sienta acompañada en su proceso de denuncia.

Los equipos multidisciplinarios integrados por psicólogos y trabajadores sociales se encuentran presentes y trabajan en la atención primaria a la víctima, brindando atención, orientando en sus derechos, explicando cuál es el proceso penal, las medidas de seguridad y medidas de protección. (Ministerio Público, 2014)

El Sistema de Atención Integral SAI, es parte de la estructura orgánica del Juzgado de Femicidio y otras formas de violencia Contra la Mujer regulado en el artículo 15 del Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con competencia de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (CENADOJ, 2010)

Artículo 15. Estructura Orgánica. La estructura orgánica y funcional del despacho Judicial de los juzgados y Tribunales de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer será la establecida en el Reglamento Interior de Juzgados y Tribunales Penales. Los Juzgados y Tribunales de Sentencia de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia

contra la Mujer contarán con un Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer que dependerá funcionalmente de la persona que ejerza la función gerencial de secretario o secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer. (p. 7)

El Sistema de Atención Integral SAI se encarga de recibir y atender a las víctimas, brindando atención victimológica y se encuentra integrado por personal especializado siendo psicólogos, médicos y trabajadores sociales, como lo estipula el artículo 16. Mientras que el artículo 17 del Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con competencia de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, se refiere a las funciones del Sistema de atención Integral SAI, siendo: (CENADOJ, 2010)

Artículo 17. Las personas que integran el Sistema de Atención integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer tendrán a su cargo brindar atención personalizada a las víctimas, dependiendo de las circunstancias particulares de edad, sexo, género, cultura, pertenencia étnica, origen, condición económica y cualquier otra. Dentro de las funciones específicas, sin perjuicio de las que se establezcan en los protocolos y manuales de atención especial, deberán: **a.** Brindar apoyo a las víctimas, cuando sea necesario, antes de prestar declaración o participar de cualquier diligencia judicial. **b.** Efectuar los estudios necesarios para recomendar la idoneidad y efectividad de las medidas de protección que sean necesarias para apoyar a la víctima durante el proceso judicial y evitar la revictimización luego de finalizado el mismo. **c.** Brindar orientación a la víctima para superar la violencia de la cual fue objeto y los efectos colaterales. **d.** Gestionar ante cualquier institución pública o privada el apoyo necesario para salvaguardar la vida e integridad de la víctima y favorecer las condiciones que permitan su desarrollo integral. **e.** Informar a las víctimas de manera comprensible, y cuando fuere el caso en su idioma, el estado del proceso judicial y los efectos de las resoluciones judiciales. **f.** Informar a la

Jueza o Juez sobre la necesidad de ampliar, sustituir o prorrogar las medidas de seguridad dictadas a favor de la víctima. **g.** Monitorear el cumplimiento y efectividad de las medidas de seguridad dictadas a favor de la víctima. El personal asignado al Sistema de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra la Mujer deberá llevar un registro electrónico individual de cada víctima que permita determinar los avances en el apoyo brindado y, en su caso, las acciones para proveer condiciones que permitan el desarrollo integral en una sociedad libre de violencia. Las funciones del personal se determinarán en los manuales de puestos y funciones aprobados conforme al ordenamiento jurídico. (p. 7-8)

Mantener informada a las partes (tanto la víctima como el agresor) sobre los avances del proceso es parte de la atención, garantía y respeto a sus derechos. Es por ello que los equipos multidisciplinarios deben mantener un adecuado abordaje, comunicación, coordinación y sobre todo mantener la ética ante cada persona atendida. Debe de existir comunicación y coordinación entre los profesionales de psicología de los equipos multidisciplinarios principalmente de los órganos jurisdiccionales que por competencia atiende a la población vulnerable, siendo mujeres y niñez los que son atendidos mayormente por el Modelo de Atención Integral MAI y el Sistema de Atención Integral SAI, para el adecuado abordaje al inicio de la denuncia, seguimiento de la víctima durante el proceso de investigación y así evitar se le violenten sus derechos mientras dura el proceso penal.

Sí la víctima de delito recibe el adecuado seguimiento, se sentirá apoyada y tendrá comunicación de los psicólogos de los equipos multidisciplinarios para garantizar sus derechos dentro del proceso legal, como es estar informada de la etapa en la cual se encuentra su proceso, principalmente en los casos de niñez víctima a efecto de no violentar sus derechos a la educación o ser revictimizada e inclusive estigmatizada por la comunidad.

De acuerdo con el primer informe del periodo 2022-2023 de Ministerio Público

(Público, 2023) del periodo del 1 de abril de 2022 al 3 de marzo de 2023 se brindaron 214,787 atenciones victimológicas, teniendo mayor prevalencia la atención psicológica con un total de 177,332 atenciones, seguido por 28,662 atenciones sociales, 8,572 atenciones médicas y 221 asesorías legales. (p. 167)

Cabe resaltar entonces que la atención integral y la intervención de cada uno de los profesionales que conforman los equipos multidisciplinarios es necesaria e importante, no solo por el enfoque humano de sus disciplinas, sino porque tienen un rol valioso como auxiliares del sistema de justicia. Es por ello las cien reglas de Brasilia, indican claramente que los beneficiarios de estas reglas son todos los profesionales o trabajadores del Estado, quienes deben brindar un acompañamiento a las personas que forman parte del pueblo o más específicamente, los beneficiarios del sistema de justicia, principalmente quienes son considerados como población vulnerable, y al hablar de vulnerabilidad se entenderán las condiciones de edad, género, raza, religión, discapacidad, pueblos indígenas, migrantes, entre otros, los que se convierten en dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2018).

En el marco de la importancia de la atención integral, la sección I del Capítulo de II de las Cien Reglas de Brasilia, se refiere al efectivo acceso a la justicia para la defensa de los derechos y en el resalta que debe existir una cultura jurídica, la cual hace referencia a que todos los servidores, operadores, autoridades y Oficinas de Atención a la Víctima, deben de promover desde el primer contacto, un trato adecuado a la población en condición de vulnerabilidad en donde brinden la atención, orientación e información básica sobre sus derechos, así como facilitar su acceso a justicia. Además, deben ser parte de la divulgación, diseño y capacitación sobre el trato digno a las personas en vulnerabilidad, el cual debe abarcar todos los contextos urbanos y rurales, para que el alcance sea efectivo.

2.1.6 SISTEMA PENAL

El sistema penal es entendido como el proceso por medio del cual se aplica la justicia penal a una persona que ha sido denunciada por otra persona a quien le han violentados sus derechos, en donde se espera que la autoridad máxima competente dicte una sentencia que conlleve al esclarecimiento de los hechos que repare y dignifique a la persona denunciante y que además sancione al presunto culpable.

El doctor Villalta (Villalta) indica que existen fundamentos generales de la justicia penal, entre ellos hace referencia a la legalidad que todo juzgador debe de considerar al momento de emitir justicia, entre ellos, resalta la normativa nacional e internacional que rige el actuar de los órganos competentes, como lo son los tratados, pactos y convenciones de derechos humanos, hace referencia al respeto de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para que se respeten los derechos humanos de las personas intervinientes en el proceso legal. Contextualizando a nivel nacional, debe respeto a la Constitución Política de la República de Guatemala -CPRG- así como a los criterios jurisprudenciales de la Corte de Constitucionalidad, sin dejar de lado los acuerdos y reglamentos internos de la Corte Suprema de Justicia. (p. 5)

Tomando en cuenta el marco referencial, normativa nacional e internacional, jurisprudencia, reglamentos y acuerdos, es necesario mencionar dos términos más, como lo son el Derecho Procesal Penal y el Proceso Penal, para ello, se tiene a bien tomar en cuenta los términos utilizados por el Doctor Gil (2023) quien en sus presentaciones de docencia menciona estos términos de la siguiente manera:

El Derecho Procesal Penal es el conjunto de normas, instituciones y principios jurídicos que regulan la función jurisdiccional, la competencia de los jueces y la actuación de las partes, dentro de las distintas fases procedimentales, y que tiene como fin establecer la verdad histórica del hecho y la participación del imputado durante la substanciación del proceso penal para luego obtener una sentencia justa. (p. 2), y el Proceso Penal es un conjunto de actos realizados

por determinados sujetos (jueces, defensores, imputados, etc.) con el fin de comprobar la existencia de los presupuestos que habilitan la imposición de una pena y, en el caso de que tal existencia se compruebe, establecer la cantidad, calidad y modalidades de la sanción. (p. 7)

Las instituciones que conforman en Sistema de Justicia son Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Organismo Judicial, Defensa Pública Penal, y los sujetos procesales son los actores que intervienen en el proceso penal: el denunciante, presunto sindicado y los testigos. Pero para que todos estos actores participen y se active el sistema de justicia se requiere del principal acto introductorio como lo es la denuncia. Partiendo de la denuncia se dirige la investigación y con ello se inicia el proceso penal con cada una de sus etapas.

El Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial a través de los Juzgados de Paz, son los encargados de recibir la denuncia, trasladarla al ente investigador, y posteriormente los “Juzgados especializados de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer, determinan si el caso queda en control jurisdiccional o no. Es a partir de este momento en donde interviene el “Sistema de Atención Integral SAI.” (Corte Suprema de Justicia, 2012) cuando se judicialice el proceso, una vez se cuente con los medios de prueba suficientes que permitan iniciar un debate y se emita una sentencia.

El reconocimiento de la normativa invita además a tener presente dentro del proceso de penal, principalmente en la etapa de investigación, las Guías de Santiago (Públicos, 2008) documento que fue aprobado en la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos en la que norma la relevancia del rol primordial del Ministerio Público en el sistema de justicia e indica que:

El Ministerio Público debe velar por que la víctima sea informada de forma inteligible acerca de los siguientes extremos: 1.- Su condición de víctima. 2.- Sus derechos como víctima, así como la manera en que puede hacerlos

efectivos. 3.- El papel que el Ministerio Público juega como Institución y dentro del proceso para que esos derechos sean efectivos. El papel que puedan jugar a tales fines otras Instituciones u organizaciones. 4.- Las vías que tiene para formular denuncia o las consecuencias de no formalizarla, así como el papel que podrá desempeñar en los distintos procesos judiciales. 5.- El marco de seguridad y de asistencia de que puede disponer, en función de sus necesidades concretas. (p. 7)

Tomando en cuenta todas estas circunstancias (Sampedro, 2008) invita a tener presente los derechos humanos de las víctimas en el proceso penal, esto con el fin de que se lleve a cabo una justicia sin daño como lo menciona (Acosta, 2020) y así fortalecer el acceso a justicia, pues muchas veces no es el delito en si el que causa daño, sino el tiempo empleado en el proceso penal que hace que la víctima perciba una justicia demorada tal y como lo menciona (Carvajal, 2017)

Se debe tener en cuenta que cuando se habla de derechos humanos de las víctimas no solo implican sus derechos en el proceso sino, como lo menciona (Mardones, 2003):

Los derechos de las víctimas son tanto derechos personales, a tener presentes en el proceso penal, como derechos asistenciales que deben ser atendidos en el marco de una política social de bienestar. Las víctimas no pueden quedar reducidas a cumplir la exigua función de testigo procesal banalizado [...] ni tampoco debe ser tratada desde esa perspectiva paternalista que pasa por alto la autonomía de unos sujetos de derechos. (p. 160)

El proceso de sistematización del Pilotaje del Programa Conjunto de Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer en Guatemala, hace énfasis en la intervención en las instituciones estatales y las recomendaciones de las y para las organizaciones vinculadas en la atención y mujer y niñez víctima como lo con PNC, MP, OJ, MIDES, MSPAS, CONAPREVI. (Naciones

Unidas)

Todo esto tomando en cuenta los aportes que realiza (Arrecis, 2012) al referirse al papel de la víctima en el proceso penal, desde el enfoque victimológico y teniendo presente los acuerdos del primer congreso nacional de la víctima en donde se demanda la coordinación entre entidades del sistema de justicia encargadas de recibir, tramitar, proteger y dar seguimiento a las denuncias, para garantizar justicia pronta, oportuna y efectiva, así mismo, dar tratamiento y protección integral a las víctimas como parte de la reparación del daño sufrido.

2.1.7 JUSTICIA

Las mujeres y la niñez siguen siendo objetivadas como una mercancía comercial o como objeto de placer sexual, actualmente la violencia en contra de las mujeres sigue en aumento, las estadísticas de muertes violentas o femicidios se acrecientan más y más, el daño y abuso sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes también se han vuelto frecuentes y el deseo de alcanzar la justicia ante la violación de los derechos se hace más evidente pero a la vez intangible por la duración de un proceso de investigación.

En este amplio panorama de acceso a justicia, el (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2006) indica que “la justicia supone la investigación y la sanción a los culpables de las violaciones de derechos humanos, como un resultado de procesos judiciales independientes, llevados a cabo por jueces civiles” (p. 119). La aplicación de la justicia tiene diversidad de dificultades lo cual evita que los responsables de la violación de derechos sigan impunes y sigan controlando el sistema de justicia para no ser sancionados.

La justicia en si ha de entenderse como un proceso en el que intervienen muchos actores, desde la víctima denunciante hasta el juez y los demás que intervienen en el proceso de investigación. Es necesario entender la amplitud del término justicia:

- Justicia penal universal en la que los crímenes cometidos en un país son perseguidos en otros que aceptan que sus tribunales son competentes para analizar los casos de violaciones de derechos humanos muy graves.
- Justicia Internacional Se basan en diferentes pactos internacionales para poder juzgar las violaciones más allá de las fronteras del país donde se cometieron. En América existe la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y es la instancia encargada de juzgar a los Estados por violaciones de derechos humanos cuando se agotan los recursos internos, es decir cuando ya no hay instancias judiciales a quienes recurrir en el país, o el caso permanece en la impunidad.
- Justicia restaurativa, está orientada a la reparación del daño, la mediación y el acuerdo con la víctima, que al castigo del culpable. Su objetivo fundamental es restaurar, en el mayor grado posible las relaciones tanto entre las víctimas y los perpetradores. (p 125-129)

La justicia restaurativa y la victimología tienen reciprocidad y consideran teorías como el abolicionismo que inicialmente pretendía abolir la esclavitud y la pena de muerte, buscaba cambiar el derecho penal por el derecho civil con una mediación restauradora, además, pretende erradicar o disminuir el daño que ocasiona el sistema de justicia, que resulta ser más dañino que el hecho victimizante, distingue dos perspectivas: el fenomenológico que construye alternativas para tratar los conflictos de manera desprofesionalizada, desinstitucionalizada y descentralizada. Y el estructuralista que indica que el conflicto no se limita a los individuos, sino que el sistema penal, mantiene el statu quo.

Para Christie (Varona, 2015) cada delito supone un conflicto que debe permanecer en la esfera de los implicados, dentro de lo que denomina una “justicia participativa”, trata de llegar a una reducción de la coerción y del daño infligido, mediante el recurso a ciertos mecanismos premodernos de prevención del delito. Christie admite dos principios: la compensación a las víctimas y el castigo absoluto. Para lograr la compensación se necesita de la coerción y dolor deliberado, pero debe

realizarse de la manera más reducida posible y sin que asuma un papel instrumental (preventivo o rehabilitador). Habla del “castigo absoluto” como una expresión de aflicción de los que han sufrido un daño, quienes son los que, tienen que imponer el castigo y no los profesionales que tratan al infractor como un cliente-objeto. Indica que lo más difícil en una sociedad no es combatir el delito sino la lucha contra el autoritarismo. Para finalizar, Christie indica que el sistema además necesita que se tome en cuenta las emociones de la persona desde lo que siente o está sintiendo y no los deseos de venganza.

La criminología **republicana** del sociólogo australiano John Braithwait fomenta el debate entre la victimología, el derecho penal y la criminología, supone que el control jurídico penal debe radicar principalmente en la víctima y el castigo hacia el infractor, pero no discriminatorio no estigmatizante sino siempre con enfoque de derechos humanos que permita su reinserción en la sociedad.

El profesor de historia Howard Zehr ha desarrollado programas de reconciliación víctima infractor, el modelo concreto actual de justicia penal es retributivo -con elementos rehabilitadores- basado en la asunción de que el delito es una ofensa contra el Estado y una justicia restaurativa, constituye la búsqueda de la reparación a la víctima, junto con la atención a las necesidades y responsabilidades del infractor y de la comunidad. Para Martin Wrigth la justicia restaurativa constituye una forma de justicia penal basada en la reparación material o simbólica, que sigue dos principios: al infractor se le ofrece reparar a la víctima o a la comunidad, incluyendo la cooperación en su tratamiento -con ciertas restricciones de derechos si ello es necesario-; y a la víctima se le ofrece ayuda y reparación, a través de la mediación, en su caso. Para la comunidad local, esta justicia tendría un efecto integrativo.

La justicia restaurativa se define como “un proceso por el que todas las partes afectadas por una infracción específica se reúnen para resolver colectivamente cómo reaccionar tras aquella y sus implicaciones para el futuro”, Los objetivos son tres: reparación material, social y emocional de la víctima; reintegración del infractor dentro de la comunidad (para prevenir la reincidencia); y promoción de la comunidad con

recursos para la prevención del delito y para el manejo de los problemas. Son cuatro elementos principales de la práctica de la justicia restaurativa: la participación comunitaria o pública; la participación de las partes; la colaboración o "partenariado" entre las agencias; y la orientación hacia la resolución del problema. El objeto de la justicia restaurativa son los delitos seleccionados por el valor de la intervención, sin que exista una restricción o priori. Debe atenderse, primordialmente, a aquellos que provocan inseguridad o preocupación en la comunidad. Se concibe la justicia restaurativa, como complementaria y paralela a la justicia penal tradicional, incrementando sus recursos para la reducción del delito, la satisfacción social, el humanitarismo y la reparación de los lazos sociales.

Marshall concluye que no se trata de un paradigma alternativo al actual y define la justicia restaurativa como un proceso por el que las partes, involucradas en un determinado delito, se juntan para resolver colectivamente cómo tratar sus efectos e implicaciones de cara al futuro. Él mismo ha expuesto una teoría que denomina de la nueva comunidad. Marshall en la teoría de resolución de conflictos propone doce principios para la resolución de los conflictos delictivos: acercamiento al crimen como un problema compartido que necesita una verdadera solución; admisión de la complejidad de sus causas de carácter individual y colectivo; aceptación de las negociaciones y el compromiso; involucración de todas las partes afectadas; concentración en la reducción de delitos futuros; valoración de la reparación por encima del castigo; escucha a la víctima y al infractor; búsqueda de elementos positivos en el infractor; oportunidad de rehabilitación y reconciliación; atención a las emociones y a los aspectos materiales del conflicto; creatividad e innovación en la búsqueda de resoluciones; y empleo de medios apropiados a la amenaza que supone el delito en cuestión.

Sumado a esto (Ferrer, 2011) en el contexto venezolano hace referencia a que en el proceso de justicia siempre se debe de tener presente el enfoque de derechos para que la víctima no se sienta victimizada dentro del proceso penal, puesto que dicho proceso tiene un largo tiempo de espera, asistencia e inversión de tiempo y de

recursos económicos haciendo que se perciba el sistema de justicia formal como una función punitiva sobre la víctima, haciéndola sentir culpable de los hechos denunciados. Tanto en Venezuela como en todos los países entre ellos incluido Guatemala, que han ratificado los convenios internacionales en materia de derechos humanos, deben de garantizar el respeto a los derechos humanos que le asisten a la víctima en todo el proceso de investigación como en la fase de juicio. Esto se encuentra sustentado en la Constitución Política de la República de Guatemala en donde manifiesta la preeminencia de los tratados y convenios sobre el derecho interno (Constitución Política de la República de Guatemala [CPRG], art. 46) y si se dejare de lado el respeto de los derechos humanos, los estados tendrían responsabilidad que deben enfrentar y resolver ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Todo profesional que en su interactuar y desarrollo profesional tiene una intervención directa con personas, debe de conocer y aplicar el enfoque de derechos humanos, como parte de un sistema universal de protección de derechos, lo cual permitirá una debida diligencia y correcta aplicación de la justicia.

En la búsqueda de la justicia, la intervención y aporte del psicólogo forense debe tener presente el enfoque de igualdad y no discriminación, para ello es importante entonces, comprender que los Derechos Humanos son el conjunto de normas universales que a través de normativas nacionales e internacionales deben garantizar la dignidad humana de cada persona, teniendo en cuenta que sus principales características son la universalidad, inviolabilidad, que son imprescriptibles, integrales, interdependientes e indivisibles entre sí. Es decir, que toda persona tiene derechos sin distinción de raza, credo, sexo, edad, posición social, política o económica (Declaración Universal de los Derechos Humanos [DUDH], art.2), por ello es importante conocer el marco y fundamento constitucional de protección a las víctimas en el proceso penal, como lo manifiesta (Carbó, 2009) y que también lo retoma (Chocrón, 2008)

Como hace referencia Acosta sobre la Justicia sin daño, es necesaria la

aplicación del sistema de justicia, el fortalecimiento de los sistemas locales de justicia y la importancia de la acción sin daño, a efecto de evidenciar la importancia de la articulación local y las redes de apoyo a la víctima. (Acosta, 2020). Junto a ello, el movimiento de acceso a justicia indica que los problemas jurídicos deben dejar de ser vistos únicamente como problemas sólo jurídicos y cambiar este enfoque ampliándolo a la causa y efecto del problema, es decir, que se debe de considerar los otros problemas sociales, políticos, culturales, educativos que en muchas ocasiones dificultan la emancipación ciudadana.

Para Heim, citando a (Robles, 2010: 44-45) el acceso a justicia es un concepto dinámico, relativo e instrumental debido a que las circunstancias, condiciones históricas, sociales y políticas de la ciudadanía influyen en el acceso a justicia y la creación de políticas públicas por parte del Estado, evidenciando que si la justicia es parte de las agendas públicas, es porque el ejercicio de uno o más derechos se ve afectado u obstaculizado, o mejor dicho, la justicia está ausente, por ello es que se vuelve instrumental, porque se convierte en un concepto o premisa metodológica adecuada al contexto social, histórico y político de cada país (Heim, 2016, págs. 39-40).

Lastimosamente en Guatemala, existen problemas estructurales que dificultan el acceso a justicia, circunstancias y condiciones políticas, sociales, económicas y culturales que conllevan a la pobreza como uno de los factores por los cuales la población en condiciones de vulnerabilidad no pueden acceder a la justicia, por carecer de los recursos económicos para asistir a las diligencias programadas y muchas veces ante la falta de recursos se hace presente otro fenómeno que a la vez se convierte en vulnerabilidad como lo es la migración interna y externa, propiciando desplazamiento interno, condiciones de refugio e inclusive población privada de su libertad quienes no tienen presupuestos apropiados.

Las condiciones étnicas y/o culturales son otro de los problemas estructurales debido a que al no cambiar la mentalidad de la diversidad se seguirán generando

espacios o condiciones desiguales con criterios de desigualdad, racismo y discriminación. Otros de los problemas estructurales radican en la desigualdad, lucha de poder y pensamiento androcéntrico que conllevan a las desigualdades por condiciones de género, orientación sexual e identidad de género, edad bien porque se es menor de edad o envejecimiento y las condiciones de discapacidad.

He allí la importancia de que los operadores de justicia conozcan, observen y apliquen las Cien Reglas de Brasilia, ya que dicho instrumento está elaborado con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad, quienes son víctimas del sistema de justicia y en muchas ocasiones no reciben el trato adecuado corriendo el riesgo de que no se vele por el cumplimiento de sus derechos. Las Cien Reglas de Brasilia invita a reflexionar y garantizar que las personas en condiciones de vulnerabilidad puedan tener igualdad en acceso a la justicia, promoviendo una serie de políticas públicas y al compromiso del cumplimiento de los deberes de los profesionales que prestan sus servicios en el sistema judicial. (Cumbre Judicial Iberoamericana, 2018) La atención victimológica es relevante como lo menciona (Márquez, 2011) pues la victimología se desarrolló a partir de tener presente que en el proceso penal existen varios actores entre las que había estado relegada la víctima, pero es esta ciencia la que faculta a la víctima a ser parte querellante de su proceso y pedir el respeto de sus derechos y el resarcimiento por el daño causado por el agresor y el delito cometido.

Aún en el enfoque victimológico, se debe comprender que existe una víctima y un agresor a quienes se les debe de respetar sus derechos por igual, debido a que ante la ley son iguales “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley”. (Declaración Universal de Derechos Humanos, art 7). Así mismo, el (Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos, art. 26) también hace referencia a la igualdad que todos tienen ante la ley. Cabe preguntarnos entonces sí, ¿la intervención del Psicólogo Forense se limita exclusivamente a una intervención en el espacio de la institución en la que se desenvuelve o puede tener una comunicación e interacción con los otros psicólogos que se encuentran en las otras instituciones de

justicia y que tienen intervención tanto forense como terapéutica dentro del proceso de denuncia? principalmente en el seguimiento de la víctima.

Resalta la duda debido a que durante el proceso de denuncia se delega toda la responsabilidad al denunciante, pero poca la comunicación que se tiene entre profesionales respecto del seguimiento que se da durante el proceso de investigación para saber cómo y en dónde se encuentra la víctima y cuáles son las dificultades personales, familiares, económicas o de salud que pudieran impedir su acercamiento a participación en las diligencias de investigación.

Actualmente el Ministerio Público cuenta con aproximadamente 220 psicólogos a nivel nacional ubicados en distintas sedes de las fiscalías de distrito como en las fiscalías municipales, además de brindar atención en los Modelos de Atención Integral especializada como lo son MAI, MAINA y MAIMI, así como en las fiscalías de extorsión y trata de personas. Con ello y tomando en cuenta el acuerdo 74-2004 Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima -OAV- de las Fiscalías Distritales y Municipales, artículos 6, 7 y 8 refieren que la organización de la OAV está integrada por la Coordinación, área de psicología, área social y área médica. Tienen dependencia jerárquica del Fiscal de Distrito o del Fiscal Municipal; las actividades de dichas oficinas son coordinadas por la Secretaría de Política Criminal a través del Departamento de Coordinación de Atención a la Víctima, -DCAV-. (Ministerio Público, 2018)

Las principales funciones que ejercen los Psicólogos que se encuentran en el área de Psicología de la OAV son según el artículo 12 de dicho acuerdo:

- a) Prestar atención psicológica a las víctimas de delito, conforme a los protocolos de atención predefinidos.
- b) Referir a las víctimas de delito a las instituciones idóneas que conforman las redes locales y nacional de atención a víctimas para su atención específica.

- c) Apoyar psicológicamente a las víctimas en las diferentes etapas del proceso penal, especialmente cuando su estado emocional lo requiere y la ley de la materia lo permita.
- d) Preparar y fortalecer emocionalmente a la víctima para su comparecencia a juicio oral y reducir el impacto que el mismo proceso puede causarle.
- e) Emitir informes psicológicos a víctimas de delito según el protocolo vigente a nivel nacional, sobre casos que sean remitidos para su estudio por el Fiscal Distrital, Agentes y Auxiliares fiscales, utilizando herramientas psicométricas apropiadas para determinar el daño emocional que el delito ha provocado en la víctima.
- f) Participar en juicio oral cuando se requiera su actuación, en asistencia del fiscal que tramita el caso.
- g) Apoyar en el fortalecimiento de las redes de derivación local y nacional para la atención a las víctimas de delito.
- h) Proponer planes de trabajo, juntamente con el equipo multidisciplinario de esta oficina, para implementar políticas y acciones en favor de la atención a víctimas de delito.
- i) Mantener actualizado el listado de las instituciones que conforman la red de derivación del área psicológica y promover la incorporación de más entidades.
- j) Llevar registro y control de los casos atendidos en el sistema informático de la OAV.

- k) Participar en reuniones de trabajo convocadas por funcionarios de la institución o Coordinación de la OAV.
- l) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas y logros alcanzados al Coordinador de la OAV.
- m) Apoyar el trabajo multidisciplinario de la OAV colaborando en las actividades de sensibilización e información que le sean asignadas por el DCAV.
- n) Realizar otras funciones relacionadas con la naturaleza del área. (p. 17-18)

Así mismo, el artículo 13 del Acuerdo 74-2004 (Ministerio Público, 2018) refiere sobre las funciones del personal de Trabajo social siendo las siguientes funciones:

- a) Prestar atención social a las víctimas del delito, conforme los protocolos de atención predefinidos.
- b) Facilitar a la víctima el acceso a las instituciones que pueden ayudarle en su rehabilitación social, orientándola sobre los servicios que ofrecen; en casos calificados, efectuar acompañamiento.
- c) Realizar a solicitud de los Fiscales los estudios pertinentes para elaborar informes socioeconómicos de las víctimas de delito, conforme el formato establecido.
- d) Mantener actualizado el listado de las instituciones que conforman la red de derivación del área de trabajo social y promover la incorporación de más entidades.
- e) Llevar registro y control de los casos atendidos en el sistema informático de

la Oficina de Atención a la Víctima, de conformidad con los formatos aprobados.

f) Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en materia de atención social y otros logros al Coordinador de la Oficina de Atención a la Víctima.

g) Apoyar el trabajo multidisciplinario de la Oficina de Atención a la Víctima colaborando en las actividades de sensibilización e información que le sean asignadas por la Dirección de Atención a la Víctima.

h) Realizar otras funciones relacionadas con la naturaleza del área.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación utilizó el método deductivo de enfoque cualitativo, haciendo uso de diseño fenomenológico (Arispe, 2020) pues a través de ella se buscó conocer las experiencias individuales y subjetivas de los participantes de las instancias encargadas de denuncia como lo es el Ministerio Público quien posterior a la toma de denuncia, es la entidad encargada del proceso de investigación penal y el Organismo Judicial a través del Juzgado especializado de Femicidio.

La investigación tuvo alcances descriptivos por lo que no se hizo uso de instrumentos sujetos a estandarización, validez y confiabilidad, por el contrario, se usó como parte de la metodología el uso de la entrevista semiestructurada en donde se obtuvo las respuestas de los participantes la cual quedó registrada en una ficha o cuadro de registro que permitió el análisis de la información partiendo de las respuestas obtenidas en las entrevistas aplicadas a los profesionales de los equipos multidisciplinarios de atención integral y de los fiscales y sujetos que trabajan en el ámbito legal.

3.2. SUJETOS

Se tiene identificada una población meta, quienes son personal profesional inmerso en las instancias del sistema de justicia, tanto en el Ministerio Público como en el Organismo Judicial. Para la presente investigación se seleccionó una muestra no probabilística intensional en la que como indica (Arispe, 2020), está basada en el criterio del investigador, puesto que busca identificar la experiencia de los profesionales de equipos multidisciplinarios que se encuentran en dichas instancias y del personal fiscal que atiende los casos que serán puestos en control jurisdiccional.

Se conoció la opinión del personal fiscal de Ministerio Público, entre ellos 6 auxiliares fiscales hombres y mujeres y 4 agentes fiscales hombres y mujeres de Ministerio Público de Sololá, comprendidos entre las edades de 25 a 60 años de edad, tanto hombres como mujeres que laboran para la Agencia Fiscal de la Mujer de Ministerio Público, así mismo del personal de atención victimológica 6 Psicólogos hombres y mujeres y 1 Trabajadora Social de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, comprendidos entre las edades de 35 a 50 años de edad, para identificar las necesidades de coordinación interna.

Además, se contó con la información de los profesionales que integran el Sistema de Atención Integral SAI de los órganos de justicia especializada del Juzgado de Femicidio y Otras formas de Violencia contra la Mujer, siendo 3 jueces y 5 profesionales de Psicología, Trabajo Social y niñeras, comprendidos entre las edades de 30 a 60 años de edad, tanto hombres como mujeres, quienes se encargan de brindar la atención y acompañamiento a las víctimas una vez sus casos se encuentran en control jurisdiccional, también son los encargados de verificar que cuenten con sus medidas de seguridad y de mantener una comunicación con las partes del proceso, a efecto de mantener a la víctima activa en su proceso penal. Esto con el objeto de analizar los vacíos existentes y la importancia que tiene la coordinación interinstitucional entre los equipos multidisciplinarios de atención integral para que la víctima no se sienta abandonada y procurar el no desistimiento de sus procesos.

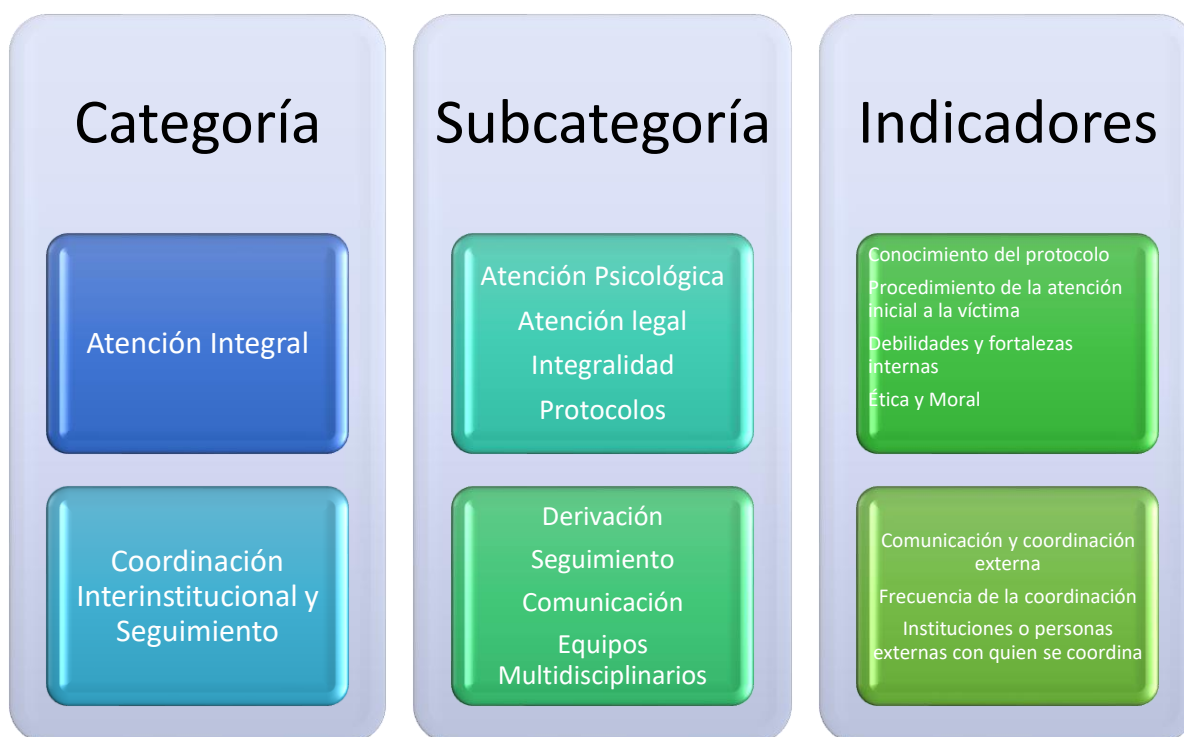
3.3. INSTRUMENTOS

Una vez identificados las categorías y subcategorías de esta investigación, se utilizó una entrevista dirigida al personal profesional de Psicología y Trabajo Social de los equipos multidisciplinarios de atención integral MAI – SAI y una entrevista para el personal fiscal de la Agencia Fiscal de la Mujer, Ministerio Público. Ambas entrevistas fueron de fácil acceso y aplicación, elaboradas por la autora de la presente investigación.

Previo a realizar las entrevistas se elaboró un árbol de categorías para cada instrumento, utilizados para elaborar las preguntas incluidas en las entrevistas aplicadas, a continuación, se muestra la estructura de cada árbol de categorías:

FIGURA NO. 1

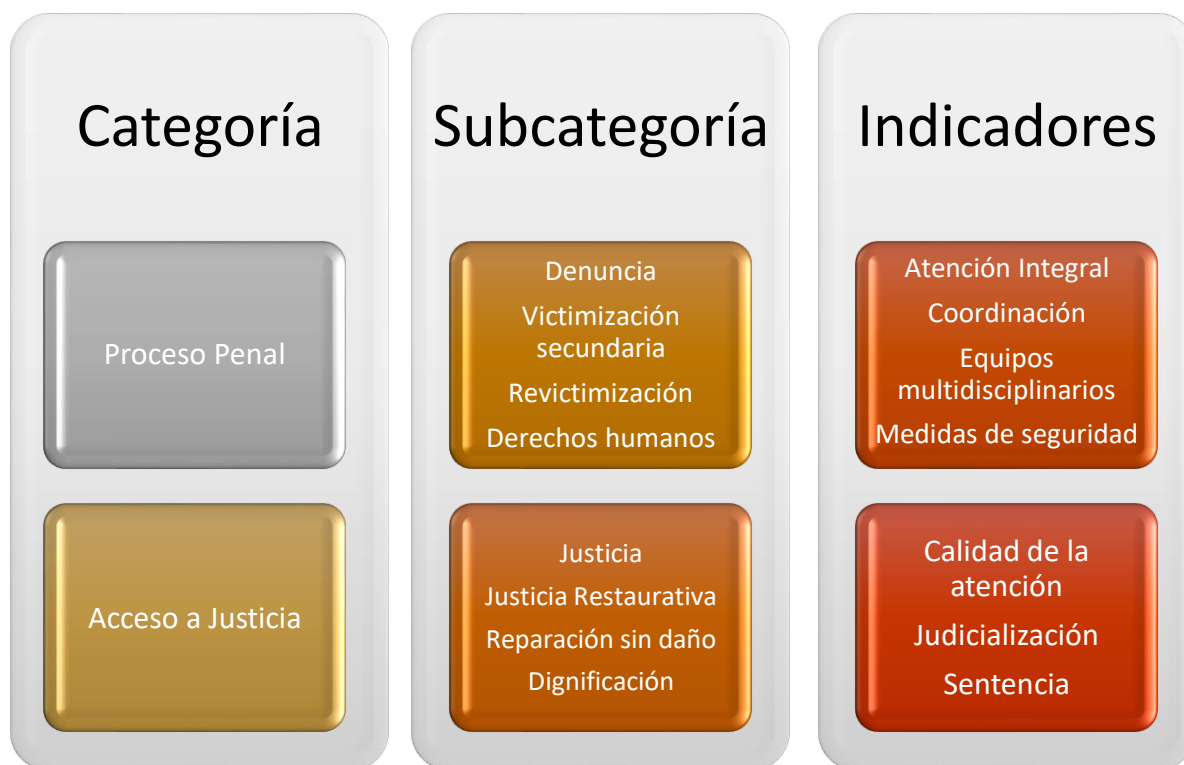
Árbol de categorías para el personal de Psicología y Trabajo Social de los equipos multidisciplinarios de Ministerio Público y Organismo Judicial.



Fuente: Elaboración propia, basado en el contenido del marco conceptual.

FIGURA NO. 2

Árbol de categorías para el personal fiscal de Ministerio Público y Jueces de Organismo Judicial



Fuente: Elaboración propia, basado en el contenido del marco conceptual

La entrevista fue semiestructurada la cual contenía la primera dirigida a el personal multidisciplinario 28 items para conocer la coordinación, así como las debilidades y fortalezas de la coordinación entre los equipos multidisciplinarios en atención y seguimiento a las víctimas de delitos que tienen su caso judicializado. Y la segunda entrevista consta de 22 preguntas dirigidas al personal fiscal para identificar la importancia de la coordinación que debe de haber entre los equipos multidisciplinarios para apoyarse en el seguimiento de los casos judicializados. Misma entrevista que se usó para entrevistar a los jueces del Organismo Judicial.

3.4. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN

Se inició con la selección del tema de investigación y se definió el tipo de investigación a utilizar, posteriormente se hizo la revisión documental revisando libros, revistas, documentos físicos y electrónicos a través de buscadores bibliográficos para elaborar el estado del arte. Se redactó el marco teórico como el marco metodológico en donde se define la población, se elaboró el árbol de categorías y se construyeron los instrumentos a utilizar en la presente investigación.

Una vez definido el tema, el tipo de investigación y el problema, se dio continuidad a la fabricación del instrumento que consistió en dos entrevistas semiestructuradas, una diseñada para el personal profesional de los equipos multidisciplinarios y otra diseñada para el personal fiscal de Ministerio Público y abogados Jueces del Juzgado de Femicidio.

Construidos los instrumentos se realizó el acercamiento con las autoridades de dichas instituciones para solicitar la autorización correspondiente para aplicar los instrumentos al personal sujeto de estudio en esta investigación. Obtenida la autorización, se procedió a coordinar con los grupos multidisciplinarios en donde se fijó fecha, hora y lugar para llevar a cabo la entrevista en un grupo focal para obtener las respuestas.

Una vez realizadas las entrevistas se procedió a realizar el vaciado de la información la cual fue registrada en un cuadro de registro el cual sirve para realizar el análisis y síntesis de las respuestas. Finaliza con la realización de las conclusiones y recomendaciones basadas en los resultados obtenidos en las entrevistas y por último se elaboró el informe final.

3.5. DISEÑO Y METODOLOGÍA

Los resultados de la investigación muestran el análisis de la información cualitativa que según (Arispe, 2020) el diseño fenomenológico pretende “comprender los significados de las experiencias vividas”. (p. 85) dejando plasmada la información

a través de la corriente descriptiva en donde se dio énfasis a las perspectivas de los participantes que han estado en un ambiente natural, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados.

Luego de haber recopilado la información con cada profesional del grupo muestra, participantes de la investigación, se procedió a realizar un cuadro de vaciado en formato Excel en donde se colocaron cada una de las respuestas a los dos instrumentos aplicados, generando una base de datos en donde se detallan las respuestas de los profesionales de Psicología y Trabajo Social del Modelo de Atención Integral MAI Ministerio Público, en otra tabla se colocó el vaciado de las respuestas obtenidas por el personal Auxiliares fiscales y Agentes fiscales de la Agencia Fiscal de la Mujer de Ministerio Público, Sololá. En una tercera tabla en donde se colocó la información del personal de Psicología y Trabajo Social del Sistema de Atención Integral SAI del Organismo Judicial y finalmente una tabla con la información de los Jueces del Juzgado y Tribunal de Femicidio de Sololá.

Posteriormente se procedió a analizar la información conforme a las categorías identificadas y los indicadores colocados en el árbol de categorías, se hizo el análisis de cada una de las opiniones y se agruparon las respuestas con coincidencias, así como las que tenían diferencias en su contenido, los resultados del análisis se vinculan con la teoría utilizada desde el enfoque victimológico incluido en el marco teórico y con el cual se buscó dar respuesta a las preguntas planteadas inicialmente en el planteamiento del problema, al objetivo general y los objetivos específicos planteados en esta investigación.

Finalmente se elaboran tablas de contenido que son incluidas en el informe final, en donde se presenta de forma resumida pero detallada el contenido relevante del análisis de las respuestas vinculadas a los indicadores y categorías de análisis.

Luego de haber aplicado los instrumentos, haber realizado la entrevista se procedió a digitalizar y hacer el vaciado de la información en un cuadro de registro

para posteriormente hacer una interpretación de estos, sustentado en la triangulación de fuentes. Para el mismo se tuvo a bien agrupar las preguntas en las categorías inicialmente propuestas siendo:

- Categoría Conocimiento de protocolos, fortalezas y debilidades internas de los equipos multidisciplinarios
- Categoría Víctima, dificultades y buenas prácticas en el abordaje a las víctimas, razones por las que desisten del proceso de denuncia y las que favorecen para que se mantengan en el proceso.
- Categoría Derivación, seguimiento, tiempo de seguimiento, actores con quienes coordina la derivación y seguimiento.
- Categoría Coordinación externa entre equipos MAI-SAI, fortalezas, debilidades y frecuencia de la coordinación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Antes de proceder a presentar los resultados es importante reflejar que las preguntas No. 1,2 y 3 de la entrevista dirigida a los equipos multidisciplinarios reflejo como resultado que en el equipo del Modelo de Atención Integral MAI MP se encuentran laborando 6 psicólogos de las cuales una es quien coordina al equipo y las funciones administrativas, y 1 Trabajadora Social maya hablante, quienes brindan la atención victimológica e inicial a la víctima cuando empieza con el proceso de la denuncia, la mayor parte del equipo son mujeres, solamente existe un hombre y tienen entre 4 a 10 años de estar laborando para la institución. Mientras que el equipo del Sistema de Atención Integral SAI OJ se encuentra integrado por dos Psicólogos, dos trabajadoras sociales, dos niñeras, una coordinadora.

Actualmente el equipo se encuentra distribuido en dos grupos, un grupo constituido por un Psicólogo hombre, una Trabajadora Social maya hablante y una

Auxiliar de Servicio I con funciones de niñera, quienes están destinados a la atención en el Juzgado de Primera Instancia de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, mientras que el segundo grupo está designado para cubrir y brindar atención a las víctimas que acuden al Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer siendo una Psicóloga Maya hablante, una trabajadora social y una Auxiliar de Servicio I con funciones de niñera.

Es importante mencionar que, durante el desarrollo de la investigación, principalmente en la aplicación de los instrumentos, la principal dificultad encontrada para ejecutar o aplicar los instrumentos, consistió en el factor tiempo. Afortunadamente se logró tener una buena comunicación y coordinación con cada una de las autoridades de las instituciones contempladas, partícipes de esta investigación, quienes dieron la autorización para aplicar los instrumentos con la población muestra contemplada.

Pese a la disponibilidad y buena atención, lo difícil fue poder coordinar un espacio conjunto con cada uno de los grupos para poder llevar a cabo el grupo focal; esto debido a la falta de tiempo y la carga laboral de cada uno de los profesionales. Razón por la cual se obtuvo el consentimiento de cada profesional, cambiando de estrategia, es decir que ya no se realizaron los grupos focales contemplados, sino que, en el caso de los profesionales de Ministerio Público, se dejó el instrumento y cada uno de los participantes respondió de forma individual, lo que generó facilidad en la recopilación de la información, pero dificultad y mayor empleo de tiempo en el vaciado de la información.

Para el caso de los profesionales del Organismo Judicial, Juzgado de Primera Instancia de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer y Sistema de Atención Integral SAI, Se sostuvo una reunión con el Señor Juez, quien amablemente brindó sus opiniones y apreciaciones al respecto de la investigación y dio la autorización asignando un día específico de la semana siendo día viernes cuando hay menos audiencias y carga laboral, para poder llegar y aplicar el instrumento. Por ello

se procedió a realizar la visita en dicho juzgado y recopilar la información la cual fue a través de una entrevista con cada uno de los profesionales: un Psicólogo, una trabajadora social y una niñera del Sistema de Atención Integral SAI, quienes sabidos del contenido dieron su consentimiento y brindaron la información que posteriormente fue incluida en el cuadro o tabla de vaciado general para su posterior análisis.

Solo se pudo entrevistar a los integrantes SAI designados en el Juzgado de Primera Instancia de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, el otro grupo será incluido cuando se obtenga la autorización respectiva por el secretario y Jueces del Tribunal. El Grupo entrevistado de SAI destacan que sus principales funciones es brindar atención a las víctimas, antes durante y después de las audiencias, dar seguimiento a las medidas de seguridad y el seguimiento a la derivación que se ha hechos a la víctima a instancias para su fortalecimiento. Tienen entre 2 años 9 meses de estar laborando para la institución hasta la más reciente que tiene solamente 1 semana de estar laborando para el SAI y se encuentra en proceso de inducción por parte del psicólogo que tiene más experiencia en el manejo y abordaje de los casos.

Cabe mencionar que se tomó en cuenta las respuestas de un psicólogo que es parte del Sistema de Atención Integral SAI pero que se encuentra laborando en otra sede fuera del departamento objeto de estudio, sin embargo, manifiesta que como equipos manejan la misma información y lo variable es el contexto del lugar en donde se encuentran laborando, por lo que se tomó en cuenta la información para el análisis de las variables objeto de estudio.

Por lo que los participantes de los equipos multidisciplinarios entrevistados y colaboradores en el presente estudio fueron del Ministerio Público, 5 Psicólogos y 1 Trabajadora social y del Organismo Judicial 2 Psicólogos, 1 Trabajadora Social y una Auxiliar de Servicio I, para un total de 9 profesionales entrevistados.

Ahora bien, se procederá a presentar los resultados de las entrevistas conforme a las categorías anteriormente mencionadas.

4.2 RESULTADOS CUALITATIVOS

4.2.1 Categoría conocimiento de protocolos, fortalezas y debilidades internas de los equipos multidisciplinarios

Tabla No. 1

Conocimiento de Protocolos, fortalezas y debilidades Internas de los equipos multidisciplinarios

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas equipo SAI OJ
¿Conoce el protocolo de atención interno de su institución? Si su respuesta es afirmativa, mencione e indique las funciones principales que contempla el protocolo	Si, Brindar asistencia inmediata e integral a las víctimas, buscar la reducción de la revictimización secundaria en las víctimas, elaborar informes solicitados por el personal fiscal, evaluaciones psicológicas y sociales, fortalecer, orientar, acompañar a las víctimas, trabajar y registrar en el sistema las acciones victimológicas.	Orientar a las víctimas o sobrevivientes para su recuperación emocional. Reducir la victimización secundaria. Preparar emocionalmente a las víctimas o sobrevivientes para enfrentar el proceso judicial. Sensibilizar a las víctimas o sobrevivientes sobre las necesidades de medidas de protección y valorar la efectividad del cumplimiento de estas. Asesorar a quien imparte justicia desde la perspectiva psicológica. Evaluar y recomendar los servicios de

		<p>referencia. Realizar acciones de seguimiento a las víctimas en su proceso judicial, a fin de fortalecer su empoderamiento. Llevar un registro de los casos atendidos de acuerdo a los requerimientos en los programas establecidos para tal fin: Sistema de Gestión de Tribunales SGT y Base de datos en Excel. Realizar informes con enfoque psicosocial y victimológico del trabajo realizado por SAI, con recomendaciones para presentar a jueces, en los momentos procesales oportunos.</p>
<p>¿Cómo es la coordinación interna en el equipo multidisciplinario al que pertenece</p>	<p>El equipo multidisciplinario se integra por auxiliar fiscal, psicóloga(o) DICRI e intérprete cuando es necesario, siendo auxiliar fiscal quien asesora y guía el curso del proceso legal y las acciones a seguir dentro del proceso en las cuales se integran los otros</p>	<p>Se trabaja por duplas, un psicólogo y un trabajador social, cada dupla recibe el expediente asignado por medio del Sistema De Gestión De Tribunales SGT. Coordinado por el secretario del juzgado.</p>

	profesionales según su campo de acción.	
Mencione cuáles son las fortalezas internas del equipo multidisciplinario	Se tiene un equipo completo de profesionales de psicología y Trabajo social, se realiza el trabajo de forma coordinada, se tiene reuniones de seguimiento en la atención necesaria a la víctima	Existe buen trabajo en equipo para fortalecer directamente los procesos, las víctimas nos identifican, existe apertura de cada profesional y cuentan con el apoyo especialmente en las audiencias.
Considera usted que existen debilidades internas en el equipo multidisciplinario y qué propone para mejorar	A pesar de que considero que existe una buena comunicación creo que en ocasiones existe diferencia de criterios, por la focalización en la investigación y el proceso legal sin considerar detonantes de la situación de violencia y el impacto del proceso legal. Capacitaciones conjuntas y reuniones periódicas de coordinación. En horario inhábil no se cuenta con el apoyo de intérprete para atender en el idioma materno de la víctima. Que parte del personal fiscal habla el idioma materno, pero no	A pesar de que existe trabajo en equipo no hay coordinación al 100 por ciento porque se entrega el proceso con el registro en el sistema SGT pero no hay tiempo para comunicación verbal o personalizada que amplíe la información. La cantidad de procesos, nosotros que estamos en el Juzgado de Instancia tenemos como 800 casos activos, tramitamos 70 medidas de seguridad mensualmente mientras que SAI tribunales tramiten de 2 o 3 mensuales, existe carga laboral lo que limita la actividad directa con la víctima.

	comparte la información que le ha sido trasladada por la víctima.	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la tabla No. 1 se presenta un resumen de los indicadores y categorías principalmente relacionadas al conocimiento de Protocolos, fortalezas y debilidades Internas.

Se dirigieron 4 preguntas en donde se obtuvo la respuesta que tanto MAI como SAI tiene protocolos de actuación los cuales conocen, haciendo hincapié a como menciona (Arriola, 2008) que el conocer los protocolos minimiza la victimización, enfatiza la atención a la víctima especialmente VCM y delitos sexuales. Resalta la importancia de reducir la victimización secundaria, la atención victimológica, la orientación, acompañamiento y estabilización emocional en cada uno de los espacios de abordaje, así como lo menciona (Subijana, 2018), además, el registro de sus acciones en el sistema respectivo de cada institución.

Respecto de las fortalezas y debilidades internas identifican que, tienen buena comunicación y coordinación interna: Fortalezas: trabajo en equipo, experiencia, sensibilización, respeto, comunicación, enfoque de género, inmediatez en la atención. Cuentan con sistema MP: Ayuda.gt y OJ: Sistema De Gestión De Tribunales Sgt. Debilidades: En Ministerio Público se identifica que una de las principales debilidades radica en la falta de intérprete del idioma local (Kaqchikel o k'iché) especialmente en horario, el desconocimiento del idioma local por parte de algunos profesionales, así como la falta de información de quienes si lo saben. espacio físico y el no contar con personal intérprete en horario inhábil. En relación con el SAI, indican que, por situaciones externas, falta de tiempo para transición de expedientes y comunicación verbal, así como la carga laboral entre las duplas de trabajo, dificulta la atención.

Por lo que se requiere de un análisis conjunto para la valoración de los recursos con que ambas instituciones cuentan, a efecto de realizar una mejor organización y distribución equitativa

4.2.2 Categoría víctima, dificultades y buenas prácticas en el abordaje a las víctimas, razones por las que desisten del proceso de denuncia y las que favorecen para que se mantengan en el proceso.

Tabla No. 2

Categoría Víctima, dificultades y buenas prácticas en el abordaje a las víctimas, razones por las que desisten del proceso de denuncia y las que favorecen para que se mantengan en el proceso

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas equipo SAI OJ
Qué dificultades tiene en el abordaje con la víctima	Falta de intérprete en la atención diaria y en el trabajo de campo la dificultad para encontrar a las agraviadas porque no brindan números de teléfono ni direcciones exactas de sus residencias	No hay una sala adecuada para el abordaje. No existe infraestructura para evitar que víctima y acusado tengan que verse dentro de las instalaciones. La barrera idiomática, a veces no contamos con intérprete. Si se suspende la audiencia se busca que la víctima venga para notificarle, es importante buscar qué mecanismos pueden apoyar para avisarles y no hacerlas

		venir solo para decirles que se suspendió, que haya mayor comunicación. La suspensión de las audiencias hace que la víctima no crea en la justicia
¿Cuáles considera son las principales razones por la que la víctima desiste de su proceso legal estando el caso judicializado?	Reconocen que el estar inmersas en el ciclo de violencia, es la principal razón por la que la víctima desiste de su proceso de denuncia, le sigue factores como la dependencia económica, falta de apoyo familiar y comunitario, tiempos largos que dura el proceso, falta de vivienda propia y el temor a estar sola como parte de aspectos culturales que remarcan el imaginario social que atribuye roles de género a hombres y mujeres, acceso y distancia de las instituciones de justicia a la víctima, así como el desconocimiento del proceso de denuncia.	Lo tardado que puede ser el mismo proceso. La victimización secundaria. La relación afectiva entre víctima y sindicado. La dependencia económica. La dependencia afectiva. La relación de poder entre acusado y víctima. Beneficios económicos. Intereses personales de sobrevivencia, al desistir del caso deja de estar en peligro su vida. Factores psicológicos, miedo, ansiedad, estrés, despersonalización, somatizaciones entre otros.
¿Cuál considera ha sido una buena	Identifican como buena práctica en el abordaje a la	Orientar, referir, en los CAPS hay psicólogos es

práctica en el abordaje a la víctima?	víctima el trabajo coordinado en equipo, el acompañamiento que se brinda a la víctima y el seguimiento oportuno, procurando brindar la atención en su idioma respetando el enfoque de género y pertinencia cultural, si el personal no tiene intérprete se coordina con las promotoras comunitarias para que apoyen y brinden el acompañamiento.	importante descentralizar el abordaje. Atención con intérprete, la Trabajadora Social habla el idioma local.
¿Qué factores considera ha favorecido que la víctima se mantenga en su proceso?	Que la víctima cuente con información de la situación o fase en que se encuentra su proceso, la atención terapéutica, apoyo de familia y el empoderamiento de sus derechos, contar con recursos económicos que permiten la independencia económica, no dejarlas solas y que se sientan acompañadas.	La atención de calidad y calidez con sentido humano, enfoque de género y victimológico. Mantener a la víctima informada. Empoderar a la víctima. Derivarla adecuada y oportunamente. El acompañamiento del Sistema de Atención Integral.

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la tabla No. 2 se presenta un resumen de los indicadores y categorías relacionadas a la Categoría Víctima, dificultades y buenas prácticas en el abordaje a

las víctimas, razones por las que desisten del proceso de denuncia y las que favorecen para que se mantengan en el proceso.

Se dirigieron 4 preguntas enfatizadas a las dificultades y buenas prácticas en el abordaje a las víctimas así como las razones por las que desisten del proceso de denuncia y las que favorecen para que se mantengan en el proceso, dando como respuesta: Buenas prácticas: MAI: trabajo en equipo, acompañamiento a la víctima, seguimiento oportuno, procura atención en su idioma, enfoque de género y pertinencia cultural, coordinación con promotoras comunitarias para que apoyen y brinden el acompañamiento. SAI: Las derivaciones oportunas e idóneas, otorgamiento de medidas de seguridad, declaración en anticipo de prueba, colaboración de las redes de derivación, no mora judicial, imparcialidad y la objetividad. Ambos equipos brindan un adecuado abordaje a la víctima, procurando la atención victimológica, la derivación y seguimiento a la víctima.

Dificultades: MAI Falta de intérprete horario inhábil, en el trabajo de campo la dificultad para encontrar a las agraviadas porque no brindan números de teléfono ni direcciones exactas de sus residencias. SAI: Barrera idiomática, solicitud ministerial diferente en cada expediente dificulta la localización de las víctimas, infraestructura no adecuada, falta personal en casos de flagrancia. Estos indicadores recalcan la importancia de la atención a las víctimas con perspectiva de género, pone de manifiesto la dificultad de no contar con información clara sobre los datos generales, principalmente dirección y números telefónicos para ubicar a las agraviadas e informarles sobre su proceso y diligencias de investigación. Esto conlleva a que las denunciantes ya no colaboren o bien desistan de continuar con su denuncia.

Causas de desistimiento: MAI: el ciclo de violencia, es la principal razón por la que la víctima desiste de su proceso de denuncia, le sigue factores como la dependencia económica, falta de apoyo familiar y comunitario, tiempos largos que dura el proceso, falta de vivienda propia y el temor a estar sola como parte de aspectos culturales que remarcan el imaginario social que atribuye roles de género a hombres

y mujeres, acceso y distancia de las instituciones de justicia a la víctima, así como el desconocimiento del proceso de denuncia. SAI Tardanza del proceso, victimización secundaria, dependencia económica, dependencia ideológica, dependencia afectiva, factores psicológicos, miedo, ansiedad, estrés, despersonalización, somatizaciones entre otros, círculo de violencia. Estos indicadores reafirman lo que (Villatoro, 2019) expone en su investigación que son los principalmente reconocidos como las causantes de desestimio.

Elementos que permiten que la víctima se mantenga en el proceso se identifica: Que la víctima cuente con información de la situación o fase en que se encuentra su proceso, la atención terapéutica, apoyo de familia y el empoderamiento de sus derechos, contar con recursos económicos que permiten la independencia económica, no dejarlas solas y que se sientan acompañadas. Reafirmando lo que (Orozco, 2019 y Villagrán, 2019) mencionan sobre la importancia de que la víctima reciba orientación, fortalecimiento y acompañamiento psicológico para que continúe con el proceso penal.

Se requiere de un amplio análisis de las debilidades y fortalezas con las que cuenta cada equipo multidisciplinario a efecto de llegar a acuerdos que favorezcan en el adecuado abordaje a las víctimas.

4.2.3 Categoría derivación, seguimiento, tiempo de seguimiento, actores con quienes coordina la derivación y seguimiento

Tabla No. 3

Categoría Derivación, seguimiento, tiempo de seguimiento, actores con quienes coordina la derivación y seguimiento.

Preguntas	Respuestas equipo MAI- MP	Respuestas equipo SAI OJ
-----------	------------------------------	-----------------------------

A donde deriva a las víctimas de delito	Instituciones que integran la red de derivación, que incluye organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales que conforman los 4 programas de atención integral: Psicológico, médico, social y legal.	A las redes de derivación del Ministerio Público, la SVET y la red de niñez. Si necesita salud. A toda la red encargada de brindar este servicio; hospital, centro de salud, Al Instituto de la Víctima, a los CAPs, SBS, Casa de la Mujer
Por qué o para qué tipo de atención deriva a la víctima	Atención psicológica, médica, social, legal, educativo, albergue.	Tipo de atención. Social, psicológica, salud, educativa, legal.
Qué seguimiento da el equipo multidisciplinario a la víctima	Brindan seguimiento de forma frecuente durante el proceso de denuncia a través de llamada telefónica directa a la víctima y a las instituciones a donde fue referida para su atención integral. Así mismo se da seguimiento con el personal fiscal encargado de la investigación este a mediano y largo plazo, principalmente en el seguimiento de sus audiencias.	Para verificar las medidas de seguridad, cuando se monitorean o bien en audiencia Monitorear la llamada, cuando vienen a la audiencia se les pregunta si asistieron o no y cada cuanto asisten.

<p>Cómo es el seguimiento que da a la víctima</p>	<p>A través de llamada telefónica a las víctimas y a las instituciones a las que se derivó. En el caso de Trabajo social da seguimiento oportuno a las víctimas cuando en el proceso realiza visitas domiciliarias.</p>	<p>a veces por llamada telefónica cuando los datos están correctos o se les ubica, lo cual es difícil</p>
<p>Con qué frecuencia da seguimiento a la víctima</p>	<p>Desde los 8 días, al mes, 3 meses, existen casos y circunstancias especiales en que se debe da seguimiento inmediato, es decir al día siguiente y por lo menos 2 o 3 veces al mes</p>	<p>Generalmente se da 2 veces cada 6 meses si tiene o no sus medidas de seguridad, se les pide la constancia de que están asistiendo o bien de que ya han finalizado su proceso terapéutico de atención psicológica o bien si presentan su carnet de citas de atención psicológica.</p>
<p>Qué dificultades ha identificado en el seguimiento a la víctima</p>	<p>No asisten al lugar referido por falta de tiempo, falta de recursos económicos, también porque cambian de número de teléfono y no pueden ser localizadas. identifican los números de donde se les llama MP ya no responden. Además, las víctimas cambian de opinión respecto del proceso</p>	<p>Ubicarles, interés en el proceso, falta de tiempo. Extraviar el teléfono, el número es equivocado, responde otra persona, se molestan porque se les llama</p>

	iniciado y regresan al círculo de la violencia,	
¿Coordina el seguimiento de la víctima con otros actores externos?	Todo el equipo multidisciplinario de Mai coordina con instituciones y organizaciones a donde fue referida la víctima	Si
Con qué actores institucionales coordina el seguimiento de la víctima	Entre las instituciones a las que se deriva, coordina y da seguimiento a los casos figuran a nivel local las instituciones pertenecientes a sector Salud, seguridad, justicia, educación y organizaciones de sociedad civil que cuentan con promotoras de derechos humanos de las mujeres que brindan acompañamiento a las mujeres.	CAPs. Instituto de la Víctima Instituto de la Víctima, OAV-MAI

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la Tabla No. 3 se presentan las principales respuestas a la categoría Derivación, seguimiento, tiempo de seguimiento, actores con quienes coordina la derivación y seguimiento.

Se dirigieron 8 preguntas en donde indican que derivan a las víctimas de delitos a las redes de derivación para atención psicológica, médica, social y legal de acuerdo a las necesidades que presenta la víctima, el seguimiento se da en distintos momentos tanto el inicio, durante la investigación, es decir a corto, mediano y largo plazo, el

seguimiento lo realizan a través de llamada telefónica a las víctimas como a las instituciones a donde ha sido derivada entre las dificultades es que las víctimas no asisten al lugar referido por falta de tiempo, falta de interés o falta de recursos para movilizarse, así como al dar seguimiento y ya no quieren colaborar con el proceso identifican los números de MP y ya no responden. Se coordina con instancias de Salud, educación, justicia y seguridad.

En el caso de SAI la derivación es a instituciones de la red de derivación, SVET y red de niñez, pero el seguimiento lo realizan 2 veces cada 6 meses o bien cada caso es variado, el seguimiento podrá ser personalmente o bien a través de llamadas telefónicas. Entre las principales dificultades para el seguimiento, detallan: falta de número telefónico, no tienen correo personal, no tienen aplicación de Zoom, barrera del idioma, distancias entre la judicatura y el lugar de residencia, falta de recursos económico de las víctimas, falta de salud de las víctimas, falta de interés de ellas, no se perciben como víctimas, cambio contante de residencia.

Se sugiere que se busquen las alternativas de seguimiento de las víctimas en su idioma y con pertinencia cultural para minimizar las barreras idiomáticas, así mismo contar con la información y datos relevantes actualizados de cada víctima para un mejor abordaje y seguimiento de sus casos.

4.2.4 Categoría coordinación externa entre equipos mai-sai, fortalezas, debilidades y frecuencia de la coordinación

Tabla No. 4

Categoría Coordinación externa entre equipos MAI-SAI, fortalezas, debilidades y frecuencia de la coordinación

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas equipo SAI OJ
-----------	--------------------------	-----------------------------

<p>¿Tiene comunicación o coordinación con el equipo multidisciplinario del Modelo de Atención Integral MAI-SAI? ¿Con qué frecuencia?</p>	<p>De los participantes una indica que no tiene comunicación con SAI, 3 refieren que, si tienen comunicación y coordinación, pero con poca frecuencia y en casos puntuales y 1 manifiesta que si tiene coordinación</p>	<p>Directa NO, En algunos casos especiales si se da cuando se necesita información y se cuenta con el apoyo y apertura</p>
<p>Con quién o qué personas (actores de los equipos multidisciplinarios) coordina el seguimiento de la víctima</p>	<p>Refieren que coordinan con Psicólogos y trabajadores sociales</p>	<p>Con las psicólogas y trabajadoras sociales, en especial con la coordinadora del MAI</p>
<p>Qué fortalezas identifica en la coordinación externa, especialmente con MAI-SAI</p>	<p>La apertura y disponibilidad del equipo de OAV MAI para coordinar y compartir información sobre la derivación y seguimiento para evitar la duplicidad de información y evitar la revictimización. Así como el seguimiento de los casos que han sido judicializados.</p>	<p>Buena comunicación, es abierta en doble vía. Mayormente se da cuando hay Cámaras Gesell</p>
<p>Qué debilidades identifica en la coordinación externa,</p>	<p>A pesar de que existe comunicación, identifican como debilidad la poca comunicación, poca participación de SAI en la red</p>	<p>Tiempo</p>

especialmente con MAI-SAI	de derivación y la apertura del equipo SAI por lo que no hay coordinación constante, ni mesa técnica de seguimiento de casos, lo cual propicia la duplicidad en las referencias que propicia la revictimización.	
Con qué frecuencia coordina con los actores externos, principalmente con MAI-SAI	En relación con la frecuencia indica el equipo multidisciplinario de MAI que es de poca frecuencia, una dice que es nula.	Poco, principalmente en Cámara Gesell

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la Tabla No. 4 se presentan las principales respuestas de la categoría Coordinación externa entre equipos MAI-SAI, fortalezas, debilidades y frecuencia de la coordinación

Se dirigieron 5 preguntas para conocer como es la coordinación con el equipo MAI-SAI indicando que MAI: participantes una indica que no tiene comunicación con SAI, 3 refieren que, si tienen comunicación y coordinación, pero con poca frecuencia y en casos puntuales y 1 manifiesta que si tiene coordinación con psicólogos y trabajadores sociales. Fortalezas: La apertura y disponibilidad del equipo de OAV MAI para coordinar y compartir información sobre la derivación y seguimiento para evitar la duplicidad de información y evitar la revictimización. Así como el seguimiento de los casos que han sido judicializados.

Debilidades: A pesar de que existe comunicación, identifican como debilidad la poca comunicación, poca participación de SAI en la red de derivación y la apertura del

equipo SAI por lo que no hay coordinación constante, ni mesa técnica de seguimiento de casos, lo cual propicia la duplicidad en las referencias que propicia la revictimización. El equipo SAI indica que hay comunicación, pero es poca por el tiempo y carga laboral que tienen y que generalmente la comunicación la realizan con los psicólogos cuando se realizan las audiencias de anticipo de prueba en Cámara Gesell.

Se recomienda que haya una mejor comunicación y coordinación de los equipos multidisciplinarios MAI – SAI para favorecer el seguimiento adecuado de las víctimas de delitos.

4.3 Resultados cualitativos aplicación segundo instrumento dirigidos a área legal

En el segundo instrumento aplicado, dirigido a personal fiscal y juez del Juzgado de Primera Instancia de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, también se manejaron las siguientes categorías:

- Categoría Conocimiento de protocolos
- Categoría Víctima, razones por las que desisten del proceso, seguimiento
- Categoría Justicia, victimización secundaria
- Categoría Coordinación equipos MAI-SAI, fortalezas y debilidades.

Antes de proceder a presentar los resultados es importante reflejar que las preguntas No. 1 y 2 de la entrevista dio como resultado que los auxiliares fiscales de MP se encuentran laborando para la institución desde el más reciente 1 año 7 meses hasta quienes tienen ya 8 años de experiencia en la Agencia Fiscal de la Mujer la mayoría son mujeres, solamente existe dos hombres. En relación con los Agentes Fiscales entrevistados son dos un hombre y una mujer quienes tiene entre 8 y 10 años de laborar para la institución. Respecto del Juzgado se contó con la información del

Señor Juez quien tiene amplia experiencia dentro del Organismo judicial con un recorrido que se aproxima a los 20 años de labores.

Los participantes fueron 5 auxiliares fiscales, 2 agentes fiscales del Ministerio Público, y un Juez del Juzgado de Primera instancia.

Previo a adentrarnos a los resultados es importante mencionar las dificultades que existieron en este grupo muestra, como se mencionó anteriormente, no pudo realizarse los grupos focales como inicialmente se había planteado, sino que se tuvo una entrevista con el juez y con el personal fiscal se procedió a dejar los instrumentos en donde cada uno de ellos dio su consentimiento para participar en la investigación, dando respuesta individual a cada una de las preguntas planteadas en el instrumento. Dificultando el vaciado de la información principalmente al tomar en cuenta el factor tiempo para la entrega de resultados.

Ahora se procede a presentar los resultados de las entrevistas conforme a las categorías anteriormente mencionadas.

4.3.1 Categoría conocimiento de protocolos

Tabla No. 5

Categoría Conocimiento de protocolos

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas OJ
¿Conoce el protocolo de atención interno de su institución? Si su respuesta es afirmativa, mencione e indique las	Si, Atención integral y multidisciplinaria a las víctimas de delito, con perspectiva de género, activar las rutas	Si, atención integral de calidad y calidez, evitar la revictimización

funciones principales que contempla el protocolo	correspondientes, reclinar las diligencias urgentes.	
¿Considera que el protocolo interno de atención integral a la víctima se adecua al contexto en el que se ejerce? ¿Por qué?	Si, por el tipo de institución, que toda víctima debe ser abordada con el personal adecuado para evitar la revictimización, en este caso, desde la atención que se brinda en MAI. toda vez que se cuenta con profesionales de diversas disciplinas, intérpretes y organizaciones que coadyuvan con su derivación.	Si al contar con los equipos multidisciplinarios y la presencia de intérprete

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la tabla No. 5, se presenta un resumen de las principales respuestas a la categoría Conocimiento de protocolos

Se dirigieron 2 preguntas en donde los participantes indican que, si conocen el protocolo interno y que las principales funciones es brindar atención integral multidisciplinaria a la víctima, activar las rutas de atención respectivas para minimizar la revictimización, todo aplicando la perspectiva de género. Indican que el protocolo interno si se adecúa al contexto, valorando las fortalezas de los equipos multidisciplinarios, la presencia de intérprete y organizaciones que apoyan en la atención y derivación de los casos. Se sugiere la revaloración y revisión de los protocolos y rutas de cada equipo multidisciplinario para evaluar las debilidades y fortalezas en la aplicación de sus protocolos.

4.3.2 Categoría víctima, razones por las que desisten del proceso, seguimiento.

Tabla No. 6

Categoría Víctima, razones por las que desisten del proceso, seguimiento

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas OJ
Desde su experiencia, indique ¿cuáles son las principales dificultades por las que la denunciante desiste de su proceso aún su proceso se encuentre judicializado?	Porque decide perdonar al agresor, porque depende económicamente de su agresor para mantener unida a su familia, porque los procesos penales conllevan mucho tiempo para llegar a una sentencia. Por la tardada respuesta a la justicia que ellas buscan y por la dependencia emocional que tienen con los agresores. Por estar inmersa en el ciclo de violencia. Por dependencia económica, por culturalidad.	Por la agenda llena, porque están en el ciclo de violencia, ya se han reconciliado con su agresor, los personan, no tienen en donde dejar a sus hijos, no tienen dinero para venir a sus audiencias, están enfermas.
Qué dificultades ha identificado en el seguimiento a la víctima	Que la víctima no responda o cambie números telefónicos y direcciones, regularmente regresan o personan a su agresor, no tienen recursos para viajar y comparecer a las	Ya no quieren venir a sus audiencias, no hay quien les apoye no hay programas que apoyen económicamente a las mujeres.

	audiencias. La localización de las mismas, toda vez la carencia de nomenclaturas en las residencias y los constantes cambios de número de teléfono de las víctimas.	
Coordina el seguimiento de la víctima con otros actores externos	Si, con apoyo de las promotoras de la Red de derivación, la Policía Nacional Civil, Los Bomberos voluntarios, Los alcaldes comunitarios y miembros de COCODE.	Con el instituto de la Víctima

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la tabla No. 6 se presenta un resumen de las principales respuestas de la categoría Víctima, razones por las que desisten del proceso, seguimiento

Se dirigieron 3 preguntas obteniendo como resultado del análisis que identifican las principales razones por las que la víctima desiste de continuar con su proceso legal son: círculo de la violencia, dependencia y problemas económicos, tiempo de los procesos y tardada respuesta de la justicia, dificultades para trasladarse de un lugar a otro. Aspectos sociales y culturales que hacen que la familia presiones a la víctima para que ya no continúe con su denuncia. Reconocen entre las principales dificultades el que la víctima no responde a las llamadas, cambia de domicilio o número de teléfono, falta de recursos para presentarse y comparecer a sus audiencias, desinterés, el idioma materno. Refieren que, si coordinan principalmente con las promotoras de derechos humanos de las mujeres de la red de derivación, PNC,

alcaldía comunitaria. Los agentes fiscales indican no tener coordinación con actores externos. El Juzgado tiene ya programadas audiencias para un tiempo largo debido a las dificultades de ubicar o localizar a las víctimas, muchas veces las víctimas ya viven con sus agresores y en su mayoría teniendo las medidas de seguridad vigente, eso es una situación que no se puede controlar totalmente por la ubicación de las víctimas en sus comunidades y porque la dependencia económica hace que estén con su agresor.

4.3.3 Categoría justicia, victimización secundaria

Tabla No. 7

Categoría Justicia, victimización secundaria

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas OJ
Indique si existe victimización secundaria en el Proceso Penal	Si, en cualquier etapa del proceso, porque regularmente se tiene que volver a abordar a la víctima. Es en algunos casos inevitable por la demostración de las aclaraciones, ampliaciones testimoniales, entre otras.	Si por las veces que debe de venir a cada audiencia.
Cuáles son las principales manifestaciones de la victimización secundaria en el sistema de justicia	Cuando se inicia con un mal abordaje de la víctima, se vuelve a entrevistar y consultar sobre detalles que no se preguntaron o no se tomaron en cuenta. Citarlas cuando los hechos no están claros,	Los tiempos en las audiencias, cuando se le pregunta una y otra vez lo que está diciendo en cada institución a la que asiste

	<p>ambiguas o contradictorias. La realización de otras diligencias de investigación posterior. Comparecencia a debate o alguna audiencia.</p> <p>Las múltiples ocasiones en que deben de declarar ante diversos actores de distintas instituciones (así es en delitos de violencia contra la mujer)</p>	
<p>Cree que la coordinación y seguimiento entre los equipos multidisciplinarios MAI – SAI disminuiría la victimización secundaria</p>	<p>Si, porque la víctima se sentirá más apoyada, con más confianza porque ya conocería a todo el equipo, todos tendrían pleno conocimiento de lo manifestado por ella.</p>	<p>Si porque se lograra identificar las necesidades de las víctimas, si está enferma y por eso no se presentó a su audiencia, si tiene vigentes sus medidas de seguridad</p>
<p>Luego de la primera declaración y en los casos que han sido judicializados, cuál considera sería un buen aporte de los equipos multidisciplinarios MAI -SAI para que la víctima colabore con el proceso de</p>	<p>Darle el seguimiento a los diferentes apoyos a los que se le ha referido o bien hacerle de su conocimiento otras posibles referencias según su condición o situación actual. Que ella pueda tener una información puntual y precisa sobre las múltiples posibilidades de</p>	<p>La comunicación para que se verifique las condiciones de las víctimas, en donde están quien puede apoyarles si en caso no pudieran venir hacer una conexión por zoom pagarles una recarga para que presencien la audiencia y estén informadas de su proceso</p>

investigación acceda a justicia	y cómo puede finalizar el proceso.	
------------------------------------	---------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la tabla No. 7 se presentan las principales respuestas a la categoría Justicia, victimización secundaria

Se dirigieron 4 preguntas en donde indican que reconocen que si hay revictimización secundaria principalmente porque se debe abordar a la víctima para aclarar o ampliar lo ya declarado. En la ampliación de la declaración si se ha realizado un mal abordaje a la víctima. En la evaluación psicológica, al realizar otras diligencias de investigación posterior, en las múltiples declaraciones que deben dar ante los diversos actores de las instituciones. Respecto de si consideran si el seguimiento de los casos a través de los equipos multidisciplinarios disminuiría la revictimización indican que probablemente, otros que si porque la víctima se sentiría más apoyada pero el agente fiscal refiere que para ello se debe propiciar una reforma institucional. Se sugiere un seguimiento adecuado especialmente en las diligencias de anticipo de prueba, hacer referencias según su condición o situación actual, coordinar y facilitarles el transporte, alimentación y día laboral empleado, que la víctima cuente con información puntual y concreta sobre las posibilidades de su proceso.

4.3.4 Categoría coordinación equipos MAI-SAI, fortalezas y debilidades

Tabla No. 8

Categoría Coordinación equipos MAI-SAI, fortalezas y debilidades

Preguntas	Respuestas equipo MAI-MP	Respuestas OJ
------------------	---------------------------------	----------------------

Indique si tiene coordinación interna con el equipo multidisciplinario de la institución a la que pertenece	Existe apoyo para atención de casos y seguimiento oportuno, Efectivamente para la óptima atención y seguimiento a la víctima.	Si porque a través de ellos contamos con la información de las víctimas, si tienen medidas de seguridad, otros aspectos importantes de ellas
Describa cuáles son las fortalezas internas de la coordinación con el equipo multidisciplinario	La asistencia integral a la víctima desde el primer momento. Derivación a atención psicológica y asistencia legal, evitar la revictimización. Permitir el empoderamiento de las víctimas en el desarrollo del proceso, y evitar su retractación, así como procurar su restauración emocional.	La presencia de personal profesional, el ser maya hablante, es decir que hablan idioma local,
Mencione si existen debilidades internas con el equipo multidisciplinario y qué propone para mejorar	No hay debilidades, solamente faltan recursos para apoyar a las víctimas en los casos en los que tienen que seguir un proceso.	La participación en espacios de coordinación, el traslado de la TS y la actual en proceso de inducción. El tiempo para dar cuando las audiencias se prolongan
Con qué frecuencia tiene comunicación o coordinación con el equipo	Es muy poco, solamente se da cuando los procesos ya tienen control jurisdiccional,	En todo momento porque son parte del equipo integral que auxilia en las audiencias y deben

<p>multidisciplinario SAI</p>	<p>también cuando no ubican a las víctimas. Permanentemente, en virtud de la celebración de audiencias de etapa intermedia, ofrecimiento de prueba, debates y audiencias en calidad de anticipo de prueba.</p>	<p>registras las acciones porque son parte de sus funciones</p>
<p>Con qué frecuencia tiene comunicación o coordinación con el equipo multidisciplinario del MAI</p>	<p>Se realiza cada vez que se atiende una denuncia, posiblemente dos veces por cada auxiliar, según el rol de turnos. Permanentemente, en función de los procesos que son judicializados ante los diversos tribunales.</p>	<p>Es poco sobre todo cuando hay audiencias de cámara Gesell,</p>
<p>Desde su rol y la atención a la denunciante, cuál considera usted es el significado de justicia para la víctima.</p>	<p>Engloba recibir una atención adecuada en todas las instituciones intervinientes en el sistema de justicia, procurando su restauración física y emocional, y procurar un resultado satisfactorio en audiencias judiciales (ese resultado positivo no siempre o necesariamente significa una sentencia condenatoria)</p>	<p>Que sus derechos le sean respetados, que se castigue al agresor por el daño ocasionado y que reconozca ese daño ante las autoridades.</p>

	<p>Obtener una sentencia condenatoria. Obtener un cambio de conducta del sindicado. Finalizar con el círculo de la violencia.</p>	
--	---	--

Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

En la Tabla No. 8 se presentan las principales respuestas de la categoría Coordinación equipos MAI-SAI, fortalezas y debilidades

Se dirigieron 6 preguntas en donde el personal fiscal manifiestan tener coordinación con el equipo multidisciplinario de OAV MAI. Refieren tener buena coordinación desde la toma de denuncia, la entrega del informe de atención a los casos, el apoyo a las víctimas y el seguimiento en el proceso desde el inicio hasta el final. Así mismo en el juzgado existe coordinación porque son parte de las funciones que tiene cada profesional de los equipos multidisciplinarios. Respecto de las fortalezas internas consideran que la asistencia integral a la víctima se ve reflejado en la importancia de la atención victimológica para su debida estabilización emocional, lenguaje claro y apropiado, la derivación y coordinación para favorecer el empoderamiento de las víctimas durante el desarrollo del proceso.

Al respecto de la comunicación con los equipos multidisciplinarios indican fiscales refieren que con el equipo multidisciplinario de SAI es muy poca la comunicación que tienen y que cuando se da es porque no ubican a las víctimas. Mientras que los agentes fiscales refieren que tienen permanente comunicación en función de los casos que se encuentra judicializados. Lo mismo para con el Juez quien indica que es primordial la comunicación entre el equipo multidisciplinario SAI y su persona. La comunicación entre el personal fiscal y el MAI se da de forma frecuente y permanente, cada vez que toman denuncia según el rol de turno y cuando los procesos se encuentran judicializados.

Ahora con el tema del significado de Justicia para las víctimas indican que para la víctima es que se sienta resarcida del daño provocado, asocian la justicia como la aplicación de castigo o escarmiento, hacer que el agresor pague por el daño causado. Para otras es el perdón del agresor, la existencia de una sentencia condenatoria.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

5.1.1 A través del análisis de las respuestas obtenidas en el instrumento aplicado, se pudo obtener información que evidencia que existe comunicación y coordinación entre los equipos multidisciplinarios, pero estos resultan ser muy esporádicos y no con la frecuencia esperada. Lo que repercute en el adecuado seguimiento de los casos.

5.1.2 Los equipos multidisciplinarios de MAI y SAI, tienen fortalezas en los equipos, experiencia, trabajo en equipo, sensibilización, pertinencia cultural, enfoque de derechos.

5.1.3 Los equipos multidisciplinarios identifican que las principales dificultades con las víctimas radican en: no contar con números de teléfonos y direcciones inexactas.

5.1.4 La solicitud ministerial que se incluye como carátula en cada expediente es diferente, no existe un formato unificado para uso del personal fiscal lo que dificulta la identificación de los datos generales, estatus y seguimiento de la atención y derivación inicial en cada expediente.

5.1.5 Las principales causas de desistimiento para seguir con el proceso penal son: Ciclo de violencia, dependencia económica, falta de apoyo familiar y comunitario, tardanza del proceso, poca credibilidad en la justicia, aspectos

culturales, distancias de las instituciones de justicia, desconocimiento del proceso de denuncia, victimización secundaria.

5.1.6 Las víctimas de delitos con derivadas a las redes de derivación para su atención integral: psicológica, médica, social, legal y el seguimiento se da durante todo el proceso penal.

5.1.7 Existe comunicación entre los equipos multidisciplinarios MAI - SAI, pero poca frecuencia en la coordinación, es decir que no hay coordinación mutua para el seguimiento de los casos. No hay espacios mutuos de coordinación.

5.1.8 La falta de coordinación en los equipos multidisciplinarios MAI – SAI, propicia la duplicidad en la derivación, agotamiento en la víctima, confusión, revictimización y falta de confianza en el sistema de justicia.

5.1.9 Las principales limitaciones encontradas en el presente estudio son la falta de tiempo para la ejecución de la investigación ya que se contaba con poco tiempo para la aplicación de instrumentos al personal muestra de estudio, dificultando llevar a cabo la aplicación de instrumentos y aplicación de la metodología como se había planteado inicialmente.

5.1.10 El vaciado y análisis de la información se dio aun sin haber llevado a cabo la metodología planteada, hubo modificación, pero son sustento enriquecedor de cada uno de los participantes quienes, brindaron la información de forma escrita y personal, sintiéndose más cómodos a la hora de responder a cada ítem.

5.1.11 Al no contar con la información completa de la población objeto de estudio. Se limitó conocer la información de la dupla de profesionales asignados al sistema de Atención integral SAI que se encuentra prestando servicios en el Tribunal de Femicidio y otras formas de Violencia contra la mujer.

5.1.12 A través de esta investigación se puede demostrar que los equipos de atención integral cuentan con protocolos internos y los conocen, reconocen su debilidades y fortalezas internas, así como las debilidades y fortalezas externas, lo cual contribuye a un adecuado abordaje o bien dificulta el proceso de coordinación y seguimiento de las víctimas. Ambos equipos reconocen que existe coordinación para el seguimiento de los casos, pero por la falta de tiempo y la carga laboral no dan un seguimiento oportuno y adecuado a las víctimas.

5.2. RECOMENDACIONES

5.2.1 Basado en los hallazgos a Ministerio Público y Organismo Judicial: realizar reuniones con los jefes de dependencias (MP-OJ) para dar a conocer las falencias e importancia de la comunicación y coordinación constante entre equipos multidisciplinarios para lograr que las mujeres se sientan acompañadas y continúen con su denuncia.

5.2.2 Que el Ministerio Público establezca acuerdos internos con el personal fiscal en el Ministerio Público, para que incluyan en el expediente al que tendrá acceso el SAI, la ficha de derivación para favorecer el seguimiento en el mismo lugar al que fue derivado inicialmente.

5.2.3 Al personal de Ministerio Público, para que establezcan un instrumento uniforme que resalte el compromiso que las instituciones tienen en la atención a las víctimas.

5.2.4 Que los jefes inmediatos de Ministerio Público y Organismo Judicial, Tengan acercamientos y fortalezcan la comunicación entre los equipos MAI-SAI.

5.2.5 Establecer mesas de seguimiento de casos, entre los equipos multidisciplinarios MAI – SAI conforme a los tiempos adecuados a las funciones y carga labora, esto con el fin de que el equipo SAI plantee sus casos en la

mesa de seguimiento de casos Y se facilite la comunicación y coordinación en la atención de los casos judicializados.

5.2.6 Con las organizaciones e instituciones a donde se derivan los casos, como un siguiente paso, se sugiere realizar mesas de seguimiento de casos en donde se aborden los casos que han sido coordinados y expuestos en la mesa de seguimiento de casos entre MAI y SAI.

5.2.7 Establecer un mecanismo de comunicación permanente MAI-SAI para el seguimiento de las acciones con MP.

5.2.8 Tanto el Ministerio Público como el Organismo Judicial (Juzgado de Femicidio tengan reuniones internas con el objeto de revisar y retroalimentar sus protocolos de actuación para tener claridad de la intervención de cada instancia, y con ello mantener el objetivo de mejorar la atención conforme a los protocolos existentes.

5.2.9 Al departamento de Postgrado a través de la Maestría en Psicología Forense de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incluyan en la malla curricular contenido relacionado a los protocolos de actuación interna de cada una de las instancias que intervienen en la toma de denuncia y sistema penal y de forma conjunta realizar análisis profundos de los mismos para promover actualización.

5.2.10 A la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, promover actividades docentes, Conversatorios, Foros y otras actividades de divulgación para socializar la importancia de la formación de Psicólogos forenses a efecto de que la Universidad contribuya con la formación de profesionales especializados con ética, moral y compromiso a al sistema de justicia y la sociedad.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DEL PROYECTO: CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE MINISTERIO PÚBLICO Y JUZGADO DE FEMICIDIO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ Y LA MEJORA DEL SEGUIMIENTO DE CASOS JUDICIALIZADOS

6.1 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Los beneficiarios del proyecto a desarrollar serán de forma directa el personal multidisciplinario de los equipos de atención integral, siendo personal fiscal, Psicólogas y Trabajadora Social del Modelo de Atención Integral MAI de Ministerio Público y el equipo del Sistema de Atención Integral SAI del Juzgado de Primera Instancia de Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, ambos del municipio y departamento de Sololá, quienes según el análisis de los resultados ya expuesto anteriormente, deben de mejorar la comunicación y coordinación tanto interna como externa entre equipos multidisciplinarios a efecto de tener un mejor control y seguimiento de las víctimas en donde sus casos se encuentran judicializados, por lo que de forma indirecta las mujeres y niñez víctima que tiene sus casos en dichas instituciones recibirán un mejor seguimiento y acompañamiento en sus diligencias y procedimientos, mientras dure el proceso de investigación hasta la conclusión del mismo.

Tabla No. 9

Identificación de participantes, necesidades e intereses para el fortalecimiento

Grupos	Intereses	Problemas percibidos	Recursos y Mandatos
Personal fiscal de Ministerio Público, Juez de Primera	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar conocimientos relacionados a jurisprudencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de coordinación para el adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • Jurisprudencia en materia de violencia

<p>Instancia del Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer</p>	<p>en materia de violencia contra la mujer y niñez víctima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer conocimiento y retroalimentar protocolos internos de actuación. • Ampliar conocimiento en materia de justicia restaurativa • Favorecer la comunicación y coordinación interna y externa con los equipos multidisciplinarios de atención a la víctima. 	<p>abordaje a las víctimas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultades internas relacionadas al abordaje y atención con pertinencia cultural. • Escases de recursos físicos, materiales y humanos. • Sobrecarga laboral. 	<p>contra la mujer y niñez víctima.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. • Ley de Violencia, explotación y trata de personas. • Instrucción 4-2014 Atención Integral • Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas • Guía de las Cien Reglas de Brasilia • Guías de Santiago sobre
---	--	--	---

			Protección de víctimas y testigos
Equipos multidisciplinarios de Atención Integral MAI-SAI	<ul style="list-style-type: none"> • Ser capacitados y retroalimentados en sus protocolos de actuación. • Recibir capacitación y actualización de la normativa que regula el enfoque victimológico. • Favorecer la comunicación y coordinación en el seguimiento de casos entre equipos multidisciplinarios. • Favorecer uso de herramientas uniformadas para facilitar el 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de comunicación y coordinación periódica entre equipos multidisciplinarios para el adecuado seguimiento de los casos judicializados. • Localización, comunicación y seguimiento de las víctimas, ante falta de datos personales. • No contar con un instrumento uniformado y estandarizado en cada carpeta judicial 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrucción 4-2014 Atención Integral. • Guía de las Cien Reglas de Brasilia • Carta Iberoamericana de Derechos de las Víctimas. • Guías de Santiago sobre Protección de víctimas y testigos • Política de Salvaguarda de la infancia.

	debido seguimiento de los casos en control jurisdiccional.		
--	--	--	--

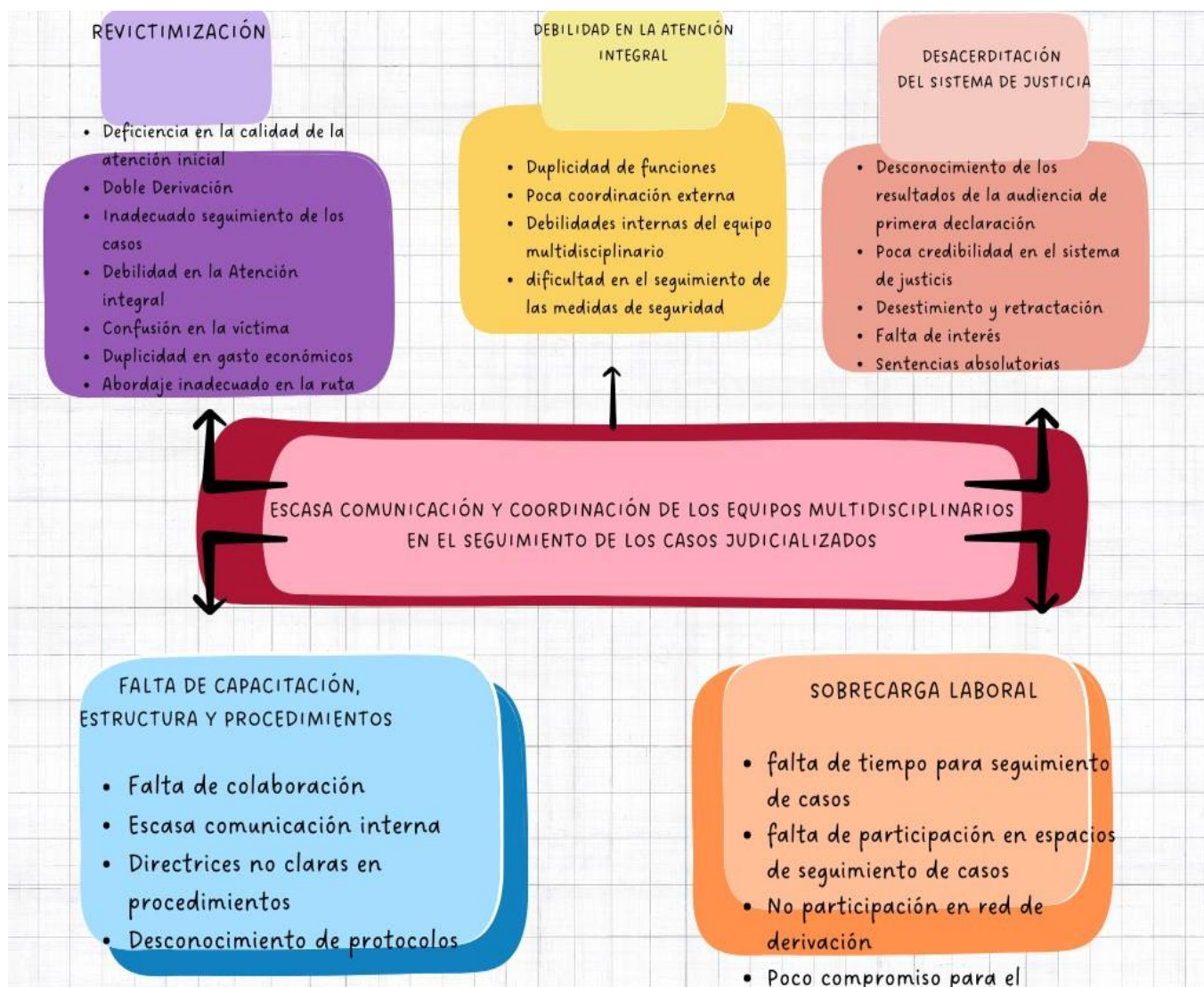
Fuente: Elaboración propia basado en las respuestas de las entrevistas realizadas a los integrantes de los grupos multidisciplinarios

6.2 ANÁLISIS DEL PROBLEMA

La escasa comunicación y coordinación existente entre los equipos multidisciplinarios de atención integral tanto a lo interno como a lo externos, así como con el personal fiscal a cargo de la investigación genera dificultades en el adecuado seguimiento de los casos. A continuación, se presentan las causas que generan estas dificultades:

Figura No. 3

Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia

6.3 ANÁLISIS CONTEXTUAL Y DIAGNÓSTICO

Tomando en cuenta que la coordinación que se busca en el presente trabajo es la que debería darse entre los equipos multidisciplinarios de Atención a las Víctimas como lo son el Modelo de Atención Integral MAI del Ministerio Público y el Sistema de

Atención Integral SAI del Juzgado de Primera Instancia de Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer del departamento de Sololá, Guatemala; ambas instituciones son parte del sistema de justicia y cuentan con los equipos multidisciplinarios integrados por Trabajadores Sociales, Psicólogos, Niñeras, Abogados y Jueces, todos tienen particular intervención y acercamiento con las víctimas de delitos que han iniciado el proceso penal a través de la denuncia y que intervienen en cada una de las etapas mientras dura el proceso cuando los casos han sido judicializados.

A continuación, se presenta un diagnóstico con los datos estadísticos que corresponden al período de enero a septiembre de 2023 en donde se evidencian principalmente los fenómenos sociales que son mayormente denunciados.

El Ministerio Público a través de la atención integral y coordinada atiende a toda la población, sin distinción de género, edad, raza, religión, entre otros, es una institución que busca la persecución penal a través de la investigación, actualmente tiene presencia a nivel nacional. En lo que respecta al departamento de Sololá, se cuenta con un registro en el cual se evidencia que el top de delitos con más alta frecuencia es: Violencia contra la mujer en su manifestación física, psicológica, económica y sexual, Todos aquellos cuyo bien jurídico tutelado sea la indemnidad sexual como lo son la violación y la agresión sexual, Maltrato contra personas menores de edad, Negación de asistencia económica, alertas Alba Kenneth e Isabel Claudina.

TABLA NO. 10

Top De Delitos, Ministerio Público, Sololá 2023

No.	DELITOS	Casos	Porcentaje
1	Violencia contra la mujer	350	13.7%
2	No es delito	270	10.6%
3	Amenazas	156	6.1%
4	Lesiones culposas	114	4.5%
5	Maltrato contra personas menores de edad	114	4.5%

6	Usurpación	97	3.8%
7	Estafa propia	93	3.6
8	Usurpación agravada	89	3.5%
9	Extorsión	88	3.4%
10	Casos especiales de estafa	73	2.9%
11	Negación de asistencia económica	68	2.7%
12	Robo	64	2.5%
13	Hurto	63	2.5%
14	Lesiones leves	62	2.4%
15	Robo agravado	60	2.3%
16	Hurto agravado	48	1.9%
17	Disparos sin causa justificada	40	1.6%
18	Apropiación y retención indebidas	37	1.4%
19	Falsedad material	36	1.4%
20	Coacción	34	1.3%
21	Otros delitos	601	23.5%
	TOTAL	2,557	100%

Fuente: Ministerio Público, obtenido de Sistema informático, socializado en reunión de Red de Derivación.

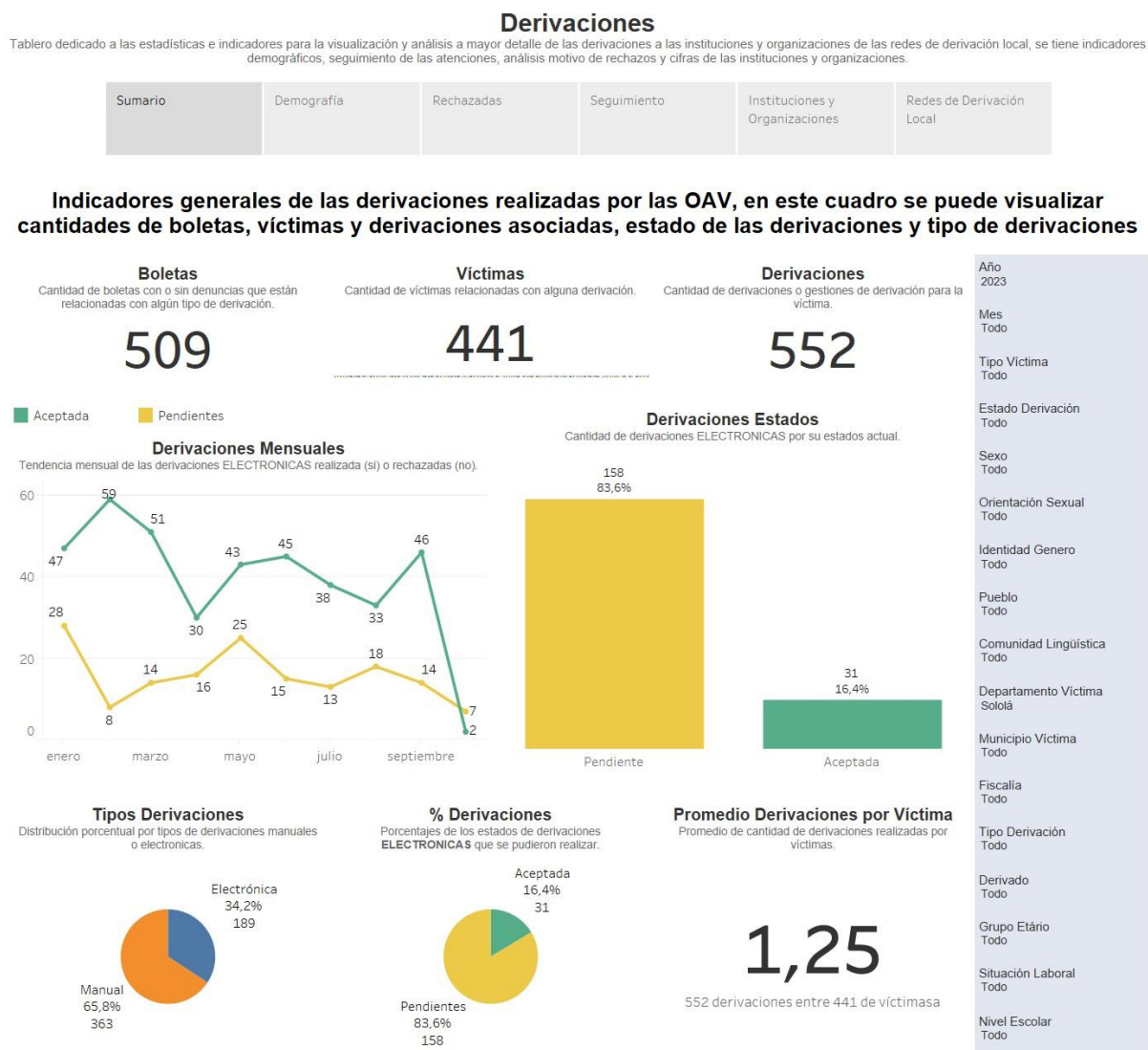
De acuerdo a este reporte, se visualiza que tanto la violencia contra la mujer como el maltrato contra personas menores de edad son los delitos que prevalecen lo cual se correlaciona con lo anteriormente mencionado que la población mayormente vulnerable son mujer y niñez, sin dejar de lado que muchas mujeres llegan a la fiscalía referidas por algunas instituciones o algún juzgado, no quieren empezar proceso penal o judicial, sino que solamente solicitan medidas de seguridad, en estos casos, siempre se les brinda atención victimológica y usualmente son referidas a los programas de atención integral (psicología, social, legal) de la Red de Derivación, tomando en cuenta la importancia de la salud física y mental de la víctima, así como sus necesidades al momento en que se presentan a Ministerio Público.

Por otro lado, el sistema de registro o base de datos utilizado por las Oficinas de Atención a la Víctima de Ministerio Público, mejor conocido como Ayuda.gt, refleja que en el período que corresponde de enero a septiembre 2023 se han generado 509 boletas de atención victimológica, atendiendo a 441 víctimas, tanto directas como

colaterales y se han realizado 552 derivaciones. (Público, Ayuda.gt) Las Derivaciones presentan una diferencia significativa debido que usualmente las personas no solamente son derivadas a una sola institución u organización, si no se busca la cercanía a su residencia.(Público, Ayuda.gt)

FIGURA NO. 3

Sumario de las derivaciones realizadas por la Oficina de Atención a la Víctima de Sololá, correspondiente a 2023 (Público, Ayuda.gt)



Fuente, Ministerio Público, base de datos Ayuda.gt.

El Organismo Judicial a través de los Juzgados y Tribunales de Femicidio, cuenta con el Sistema de Atención Integral (SAI) el cual tiene el objetivo de brindar atención integral para evitar la revictimización, a través de la orientación psicológica y apoyo social a mujeres víctimas de violencia contra la mujer y de femicidio, antes, durante y después del proceso judicial, como también da seguimiento a las medidas de seguridad.

Los datos que corresponden al Sistema de Atención Integral SAI refieren que en el presente año se cuentan con:

TABLA No. 11

Datos Estadísticos De Los Casos Atendidos De Víctimas De Los Meses De Enero A septiembre 2023

DESCRIPCIÓN	CASOS ATENDIDOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023		
	Juzgado de Femicidio	Tribunal de Femicidio	Total
VCM psicológico	24	17	41
VCM Física	85	25	110
VCM Económica	1	0	1
Abuso sexual	29	19	48
Femicidio	0	1	1
Totales	139	62	

Fuente: Organismo Judicial, Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Sistema de Atención Integral SAI. Socializado en reunión de Red de Derivación.

En el cuadro anterior se puede visualizar que el delito con mayor número de casos está representado por Violencia Física y en segundo lugar Abuso sexual, estos casos han sido atendidos más en el Juzgado de Femicidio.

TABLA NO. 12

Datos Estadísticos De Niños, Niñas Y Adolescentes Víctimas Y Víctimas Colaterales De Juzgado Y Tribunal De Femicidio

MESES	CASOS ATENDIDOS
	Juzgado y Tribunal de Femicidio
ENERO	25
FEBRERO	17
MARZO	22
ABRIL	23
MAYO	26
JUNIO	34
JULIO	24
AGOSTO	26
SEPTIEMBRE	35
TOTALES	232

Fuente: Organismo Judicial, Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Sistema de Atención Integral SAI. Socializado en reunión de Red de Derivación.

En la tabla anterior se detalla información sobre la totalidad de víctimas directas y colaterales atendidos por el Juzgado y el Tribunal de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, siendo un promedio mensual de 25 casos que se les brinda atención desde el Sistema de Atención Integral (SAI).

TABLA NO. 13

Datos Estadísticos De Las Medidas De Seguridad De Los Meses De Enero A septiembre 2023

DATOS ESTADÍSTICOS DE MEDIDAS DE SEGURIDAD DE ENERO A SEPTIEMBRE 2023			
MES	Juzgado de Femicidio	Tribunal de Femicidio	Total
ENERO	137	11	148
FEBRERO	75	8	83
MARZO	36	16	52
ABRIL	47	6	53
MAYO	33	7	40
JUNIO	43	18	61
JULIO	93	15	108
AGOSTO	80	11	91
SEPTIEMBRE	80	15	95
TOTALES	605	107	

Fuente: Organismo Judicial, Juzgado de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Sistema de Atención Integral SAI. Socializado en reunión de Red de Derivación.

Datos estadísticos con los que se evidencia y correlaciona la información en donde tanto Ministerio Público como Organismo Judicial, tienen prevalencia en la atención de casos de Violencia Contra la Mujer y Delitos sexuales. Por ello es importante que los equipos multidisciplinarios tengan una adecuada comunicación y coordinación de los casos, pues existe una alta variabilidad de los datos entre los que son denunciados, los que quedan en control, jurisdiccional y aún más los que llegan a debate.

Ambos grupos, muestran interés en la actualización y la importancia de conocer

el contexto actual de los datos y casos atendidos, indican que existen limitantes en el abordaje y seguimiento de los casos, así como dificultades generadas por la carga laboral lo cual limita su participación en espacios de la red de derivación y en mesas de seguimiento de casos, existe duplicidad en funciones y no existe un instrumento uniforme que permita que los expedientes lleguen identificados con la información necesaria que permite identificar la información relevante que facilite el seguimiento, contacto con la víctima y condición actual en la que se encuentra. Así mismo, se requiere que la autoridad jerárquica competente en cada una de las instancias partícipes, brinden el aval y autorización para participar en dichos espacios de coordinación y seguimiento de los casos.

El abordaje que realizan cada uno de los participantes y personal de los equipos multidisciplinarios de atención integral, se sustenta en el control de convencionalidad haciendo uso de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que rigen el actuar como garantes de derechos en el sistema de justicia, el marco jurídico sustenta las convenciones en materia de mujer y niñez víctima y además incluye los enfoques de atención principalmente de derechos humanos, de género, de multiculturalidad, pertinencia cultural y lingüística, enfoque victimológico y de interseccionalidad, para que las víctimas de delitos sean atendidas respondiendo a la Declaración de Principios Fundamentales de Justicia para las víctimas de Delitos y Abuso de Poder, Carta Interamericana de Derechos Humanos, Las Cien Reglas de Brasilia y las Guías de Santiago. Todas dentro del marco de actuación victimológico.

En contexto nacional se tiene a bien considerar el bloque de constitucionalidad en el que el Estado de Guatemala ha ratificado Convenios y tratados internacionales en el que el sistema debe de garantizar la protección nacional de Derechos Humanos, regulados en la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Ley Contra la Violencia Sexual Explotación y Trata de personas, Ley de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Además, tiene a bien considerar Políticas existentes como las siguientes: Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala, Plan Nacional para la

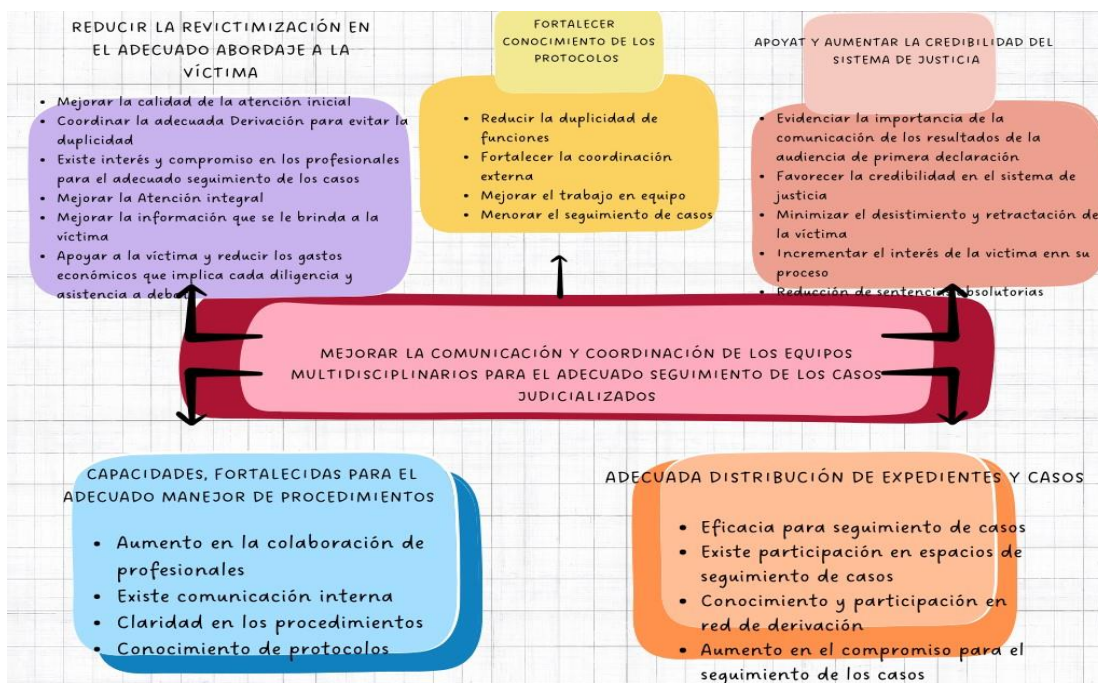
Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres PLANOVI 2020-2029, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023, Política de Reparación digna y Transformadora del Organismo Judicial.

6.4 ANÁLISIS DE OBJETIVOS

En este apartado se presentan las metas planteadas como respuesta al árbol de problemas presentado anteriormente, en donde se busca generar espacios y condiciones positivas para la coordinación entre los equipos multidisciplinares de atención integral cuyo fin es tener un mejor control y adecuado seguimiento de los casos judicializados en el Juzgado de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, a efecto de que las víctimas que son parte del proceso penal no se sientan solas, sino acompañadas y con ello minimizar la revictimización y retractación de denuncia.

Figura No. 5

Árbol de Objetivos



Fuente: Elaboración propia

6.5 ANÁLISIS DE OPCIONES

Luego de haber elaborado y analizado el árbol de objetivos, se plantean las siguientes propuestas que pueden ser incluidas en un proyecto, a efecto de que se pueda ejecutar y con ello contribuir a la reducción de la victimización en las mujeres y niñez víctimas de violencia que tiene sus casos judicializados en los juzgados especializados de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, para ello se requiere de recursos reales y presupuesto financiero para hacer eficiente la comunicación y coordinación interna y externa de los equipos multidisciplinarios de atención integral que actualmente intervienen en la atención del proceso judicial.

Esto debido a que los equipos identificaron que si conocen sus protocolos internos, sin embargo, es necesario hacer una revisión de los mismos para actualizarlos y elaborar un manual o instrumento que facilite el acceso a la información cuando los expedientes llegan al juzgado y se convierten en una carpeta judicial, es decir que el caso queda judicializado, para ello ambas instituciones cuentan con los insumos y capacidades internas debido a que se encuentran reguladas en el marco de convencionalidad, bloque de constitucionalidad y marco jurídico que regula las actuaciones de los funcionarios y empleados públicos dentro del sistema de justicia.

Con la propuesta se pretende que la población denunciante se beneficie del apoyo y acompañamiento de los equipos multidisciplinarios, sean acompañados con pertinencia cultural y se reconozcan las dificultades, así como la vulnerabilidad y riesgo en la que se encuentran y que conllevan a la retractación y vuelta al ciclo de violencia.

Al tener en cuenta los datos estadísticos de Ministerio Público y Organismo Judicial, se puede identificar que si existen denuncias que deben ser atendidas por los equipos multidisciplinarios, hasta el mes de septiembre de 2023 el Ministerio Público contaba con 2,557 denuncias en las que prevalece la violencia contra la mujer, el abuso sexual y el maltrato contra la niñez y adolescencia, en tanto que los casos

atendidos por el Juzgado y el Tribunal de Femicidio suman 232 casos, con ello remarca que la violencia en contra de la mujer y la niñez son los más denunciados en las instituciones de justicia, no obstante, hay poco personal en las instituciones tanto Ministerio Público como Organismo Judicial a través del Juzgado de Femicidio y Otras formas de violencia contra la mujer, lo cual genera una sobrecarga laboral y una mala distribución de los expedientes, dificultando el adecuado seguimiento de los casos.

Se proponen distintas opciones en las que el objetivo se encamina a realizar procesos de capacitación para revisar los protocolos internos, reducir la duplicidad de funciones y mejorar la coordinación del personal de los equipos multidisciplinarios a efecto de lograr un adecuado seguimiento de los casos judicializados, garantizando calidad en la atención victimológica mientras dura el proceso penal. Las opciones por considerar se detallan en la siguiente tabla:

TABLA NO. 14

Análisis De Opciones

Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4
Mejorar la calidad de la atención integral a las víctimas para reducir la revictimización al momento de derivar a las víctimas	A través de procesos de capacitación, fortalecer el conocimiento de protocolos de actuación para mejorar el trabajo en equipo, reducir la duplicidad de funciones y dar	Creación de mecanismos que permitan conocer los resultados de las audiencias de primera declaración y con ello reducir el desistimiento y retractación	Acompañar los procesos judicializados para que las víctimas mantengan interés en sus procesos y en el sistema de justicia.

	seguimiento adecuados a los procesos		
--	--	--	--

Fuente: elaboración propia.

Tomando en cuenta la tabla anterior, se evaluó cuantitativa y cualitativamente las opciones y se elige la opción 2 debido a que permitirá alcanzar el objetivo de mejorar la coordinación interna y externa de los equipos multidisciplinarios al tener claridad de sus funciones y protocolos y con ello realizar el adecuado seguimiento de los casos. A continuación, se presenta la viabilidad de las opciones teniendo a bien considerar los criterios de recurso humano, materiales, tiempo para alcanzar los objetivos, riesgos o dificultades y la relación con las personas beneficiarias del proyecto.

TABLA NO. 15

Análisis De Alternativas

Alternativas	Opción 1	Opción 2	Opción 3	Opción 4
Recursos materiales	Contar con los recursos, espacios adecuados para la atención y personal que atiende a las	Revisar y actualizar los protocolos de atención victimológica. Instrumento facilitador para	Acceso a los registros y bases de datos de ambas instituciones	Medios de movilización para acceder y acompañar a las víctimas a cada diligencia programada

	víctimas derivadas	seguimiento de casos. Materiales de capacitación para los profesionales para mejorar el trabajo en equipo y reducir la duplicidad		
Recursos Humanos	Contratación de personal para las distintas instituciones y organizaciones que atienden los casos derivados.	Contratación de personal capacitado en protocolos, elaboración de instrumentos y supervisión psicosocial	Contratación de analistas capacitados para el análisis de bases de datos	Contratación de personal que acompañe cada diligencia programada dentro del proceso penal.
Tiempo estimado para el logro de objetivos	12 meses	12 meses	12 meses	12 meses
Riesgos	La falta de presupuesto	Falta de interés y compromiso	Falta de autorización	La falta de personal con

	para las instituciones estatales para la contratación de profesionales que atiendan los casos derivados.	de los profesionales de los equipos multidisciplinarios para participar en las capacitaciones. Aumento en la carga laboral. Falta de autorización y disponibilidad de los superiores jerárquicos	para tener acceso a los datos registrados en las bases de datos de ambas instituciones	disponibilidad de tiempo dispuesto a dar el acompañamiento a las víctimas
Probabilidades para el logro de objetivos	Baja debido a que se debe contar con presupuestos y políticas asignados	Alta, debido a que ya se cuentan con protocolos, hay disponibilidad e interés de los participantes, hay interés por unificar ideas para elaboración de instrumentos y	Media, a través del acceso de las bases de datos y el análisis estadístico se podrá reflexionar sobre la importancia de dar seguimiento a	Media, debido a la falta de presupuesto

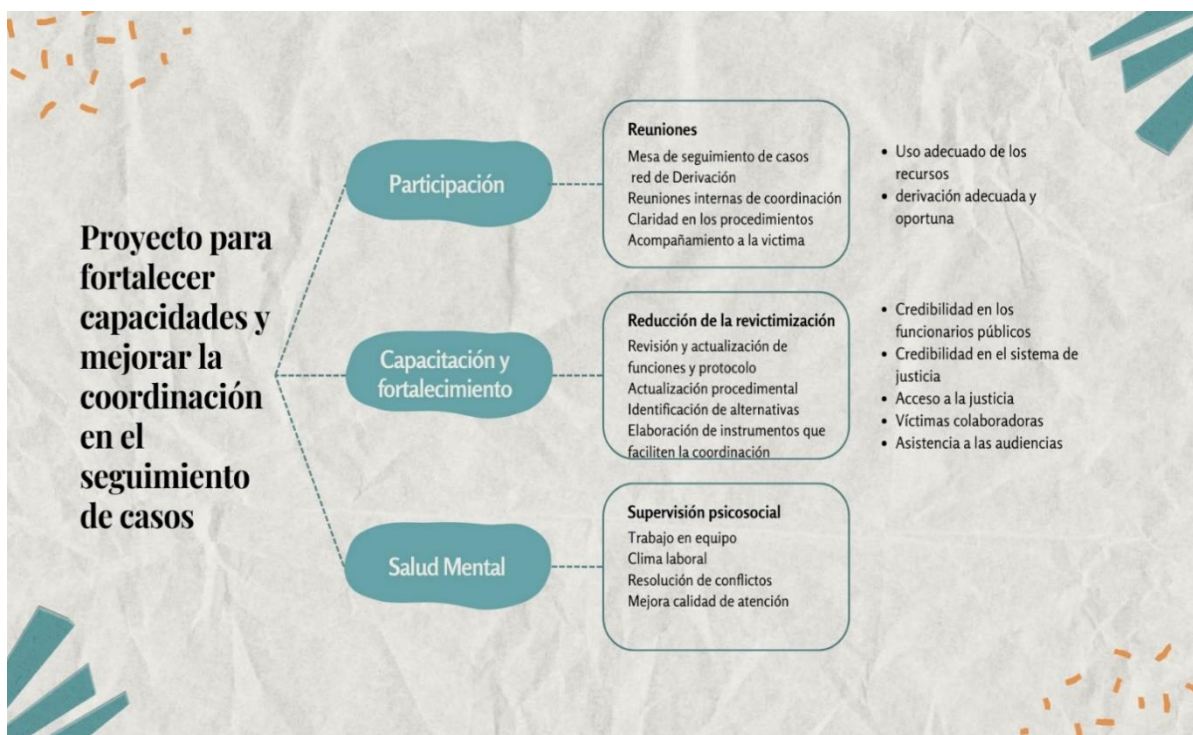
		compromiso para el seguimiento de los casos.	los casos y disminuir la retractación	
Vinculación con los beneficiarios	Víctimas tienen una atención adecuada, son derivadas adecuadamente reduciendo la revictimización.	Profesionales multidisciplinares sensibilizados, con amplitud en el conocimiento de sus protocolos, menos desgaste y duplicidad de funciones permiten adecuado seguimiento de los casos	Población en general y equipos multidisciplinares conocen los datos estadísticos que permiten la reflexión sobre la importancia de coordinación para que las víctimas asistan a sus diligencias y se reduzca la retractación.	Las víctimas directas reciben atención, apoyo y acompañamiento durante el proceso penal.

Fuente: elaboración propia

Se toma la opción 2 para fortalecer los protocolos de actuación internos y con ello mejorar la comunicación interna y externa de los equipos multidisciplinares en el adecuado seguimiento de los casos judicializados.

Figura No. 6

Temas a incluir en propuesta de proyecto



Fuente: Elaboración propia

6.6 MARCO CONCEPTUAL

6.6.1 VIOLENCIA: Comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres. (Sierra y Jiménez, 2006). La violencia es toda forma específica de fuerza que lesiona, destruye o mata; es una forma de interacción humana en la cual, mediante la fuerza, se produce daño a otro para la consecución de un fin (Linares, 1996). Ejecución forzosa de algo con independencia de su legalidad o licitud, modo compulsivo o brutal para obligar algo a una persona (Cabanellas, 1980). Coacción moral contra una manera natural de proceder (Gómez, 1979). Fuerza bruta que una persona impone a otra pudiendo llegar hasta la coerción ejercida mediante la intimidación o el terror (Henriette, et. al; 1996) (p. 198)

- Violencia de género se define como “actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género y que tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas” (ONU Mujeres, s.f.),
- Violencia contra las mujeres y niñas “todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer...tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” (ONU Mujeres, s.f.)

La Ley de Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer hace referencia a que la violencia en contra de la Mujer tiene diferentes manifestaciones tales como:

- Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado. (CENADOJ, 2008)
- Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.
- Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.
- Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento, psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así

como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ése clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

- **Violencia sexual:** Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

6.6.2 VÍCTIMA La Asamblea General de las Naciones Unidas, define por víctima: Las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. Podrá considerarse "víctima" a una persona, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye, además, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. (Naciones Unidas, Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado, 1996-2023)

6.6.3 VICTIMOLOGÍA Estudio de la conducta de la víctima (Romero, 1973). Disciplina de la criminología que estudia el papel que ocupa la víctima con relación al delito y las consecuencias que este acarree. También se encarga redeterminar un perfil de la víctima en relación con el perpetrador (Hoyos, 2002). Es el estudio de las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima

de un crimen. El campo de la Victimología incluye o puede incluir, un gran número de disciplinas o materias, tales como: sociología, psicología, derecho penal y criminología. El estudio de las víctimas es multidisciplinar y no se refiere sólo a las víctimas de un delito, sino también a las que lo son por consecuencia de accidentes (tráfico), desastres naturales, crímenes de guerra y abuso de poder. Los profesionales relacionados con la Victimología pueden ser científicos, operadores jurídicos, sociales o políticos. El estudio de las víctimas puede realizarse desde la perspectiva de una víctima en particular o desde un punto de vista epistemológico analizando las causas por las que grupos de individuos son más o menos susceptibles de resultar afectadas (Landrove, 1990, p. 195)

6.6.4 ATENCIÓN INTEGRAL Desde el enfoque victimológico, la atención integral incluye brindar atención multidisciplinaria para atender las necesidades que una persona denunciante presenta al momento de colocar una denuncia, inicial el proceso penal y ser parte del sistema de justicia.

El Modelo de Atención Integral MAI brinda a la víctima, atención primaria, conforme a los acuerdos de organización y funcionamiento de las Oficinas de Atención a la Víctima (Ministerio Público, 2018) que indica que las funciones del personal de Psicología, Trabajo social y medicina responde a las necesidades de la víctima, así como su vinculación en las redes de derivación para que se brinde la atención integral a la víctima de delito. Los equipos multidisciplinarios integrados por psicólogos y trabajadores sociales se encuentran presentes y trabajan en la atención primaria a la víctima, brindando atención, orientando en sus derechos, explicando cuál es el proceso penal, las medidas de seguridad y medidas de protección. (Ministerio Público, 2014)

El Sistema de Atención Integral SAI, es parte de la estructura orgánica del Juzgado de Femicidio y otras formas de violencia Contra la Mujer y se encarga de recibir y atender a las víctimas, brindando atención victimológica y se encuentra integrado por personal especializado siendo psicólogos, médicos y trabajadores sociales, como lo estipula el artículo 16.

En el marco de la importancia de la atención integral, la sección I del Capítulo de II de las Cien Reglas de Brasilia, se refiere al efectivo acceso a la justicia para la defensa de los derechos y en el resalta que debe existir una cultura jurídica, la cual hace referencia a que todos los servidores, operadores, autoridades y Oficinas de Atención a la Víctima, deben de promover desde el primer contacto, un trato adecuado a la población en condición de vulnerabilidad en donde brinden la atención, orientación e información básica sobre sus derechos, así como facilitar su acceso a justicia. Además, deben ser parte de la divulgación, diseño y capacitación sobre el trato digno a las personas en vulnerabilidad, el cual debe abarcar todos los contextos urbanos y rurales, para que el alcance sea efectivo.

6.6.5 PROCESO PENAL proceso por medio del cual se aplica la justicia penal a una persona que ha sido denunciada por otra persona a quien le han violentados sus derechos, en donde se espera que la autoridad máxima competente dicte una sentencia que conlleve al esclarecimiento de los hechos que repare y dignifique a la persona denunciante y que además sancione al presunto culpable.

6.7 MATRIZ DE MARCO LÓGICO

Tabla No. 16

Matriz de Proyecto

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: A través de procesos de	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de un 25% de la victimización secundaria 	<ul style="list-style-type: none"> Boletas de atención y calificación de las 	<ul style="list-style-type: none"> Dificultad es en la base de datos para

<p>capacitación, fortalecer el conocimiento de protocolos de actuación para mejorar el trabajo en equipo, reducir la duplicidad de funciones y dar seguimiento adecuados a los procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de un 10% la credibilidad en el sistema de justicia • Acceso a la justicia • 25 % de las Víctimas de los casos judicializados asisten sus audiencias 	<p>usuarias /victimas que califican la atención</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro en el Sistema Ayuda.gt y Sistema de Gestión de Tribunales • Datos estadísticos de cada entidad participante 	<p>el registro de casos</p>
<p>Propósito:</p> <p>Mejorar la comunicación y coordinación de los equipos multidisciplinarios de atención integral para el adecuado seguimiento de los casos judicializados en el departamento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de actualización de funciones y protocolo • Actualización procedimental • Identificación de alternativas para el abordaje y seguimiento de casos 	<ul style="list-style-type: none"> • Listados de asistencia • Fotografías • Memorias o minutas 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés de los participantes • Horario y Programación de audiencias • Autorización jerárquica para la participación.

de Sololá, Guatemala			<ul style="list-style-type: none"> Contexto actual, cambio de gobierno
Componentes	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Supuestos
1. Capacitación y fortalecimiento de protocolos y elaboración de instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de instrumentos que faciliten la coordinación Uso adecuado de los recursos <ul style="list-style-type: none"> Derivación adecuada y oportuna Claridad en los procedimientos Acompañamiento a la víctima 	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia Memorias o minuta de la reunión Acuerdos Estandarización de instrumentos Datos estadísticos de la base de datos de ambas instancias 	<ul style="list-style-type: none"> Coyuntura nacional Dificultad y actualización de las bases de datos
2. Participación en la red de derivación y mesa de seguimiento de casos	<ul style="list-style-type: none"> Presencia activa en la red de Derivación Planteamiento de casos en la Mesa de 	<ul style="list-style-type: none"> Listados de asistencia Fotografías Memorias y minutas de la reunión Acuerdos 	<ul style="list-style-type: none"> Disponibilidad y autorización jerárquica Coyuntura nacional

<p>para reducir la revictimización</p>	<p>seguimiento de casos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones internas de coordinación • Encuentros y/o reuniones de los dos equipos multidisciplinarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Agenda y 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad y tiempo • Programación de audiencias y diligencias de investigación
<p>3. Procesos de supervisión para fortalecer las capacidades individuales y grupales para la adecuada distribución de expedientes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisión psicosocial • Trabajo en equipo • Mejora el clima laboral • Resolución de conflictos • Mejora calidad de atención 	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta metodológica para los talleres de supervisión psicosocial • Listados de asistencia • Memoria y acuerdo de actividades. • Indicadores de relacionamiento e interacción • Análisis de casos 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de tiempo • Interés y compromiso

		<ul style="list-style-type: none"> • Registro estadístico base de datos 	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 17

Actividades del Proyecto

Actividades	Indicadores Verificables Objetivamente (IVO)	Medios de Verificación	Costo	Supuestos
1. Documentación	Elaboración del estado del arte	Estado del arte elaborado	Q. 5,000.00	No existe documentación
2. Recolección de datos estadísticos	Acceso a las bases de datos	Se cuenta con datos estadísticos de las instituciones	Q. 5,000.00	Dificultad en el acceso a las plataformas y bases de datos
3. Revisión y análisis de datos	Informe de la recopilación de datos	Informe elaborado	Q. 5,000.00	Tiempo para la elaboración Dificultades en coordinación
4. Diagnóstico situacional	Recopilación de información	Instrumentos elaborados y	Q. 5,000.00	Falta de interés y disponibilidad

		aplicados a la muestra		para responder los instrumentos
5. Elaboración de la propuesta	Instrumento elaborado que recopila la información, documentación y datos estadísticos	Informe que contiene los capítulos I, II, III, IV y V	Q. 5,000.00	Dificultades en tiempo y organización, Poco acceso a la información, debilidades en la recopilación de información
6. Elaboración del plan operacional	Plan metodológico, construcción de la propuesta	Se cuenta con un plan	Q. 5,000.00	Tiempo, disponibilidad para la integración de información
7. Construcción metodológica	Plan con los pasos a seguir	Se cuenta con un plan con las directrices de elaboración y abordaje	Q. 5,000.00	Dificultades en la socialización y falta de financista interesados
8. Elaboración de presupuesto	Un presupuesto que contenga los rubros de gastos	Se cuenta con un presupuesto detallado	Q. 5,000.00	Claridad en cada uno de los rubros
9. Presentación de la propuesta	Reunión de socialización y presentación	Participantes, listados de asistencia,	Q. 5,000.00	Interés de los financistas

		proyecto aceptado		
Componente 1. Capacitación y fortalecimiento de protocolos y elaboración de instrumentos				
10. Reuniones de coordinación	3 reuniones con los equipos multidisciplinarios para presentar la propuesta	Listados de asistencia, memorias, minutas de la reunión	Q. 7,000.00	Interés de los participantes, disponibilidad de tiempo.
11. Revisión y análisis de protocolos	Documentación de los protocolos de actuación interna de MAI y SAI	Se cuenta con los protocolos vigentes para su revisión y análisis	Q. 3,000.00	Dificultad de acceso, documentos no disponibles
12. Revisión de instrumentos	Solicitar los instrumentos que utiliza cada equipo multidisciplinario	Se cuenta con los instrumentos de cada uno de los equipos multidisciplinarios	Q. 3,000.00	Acceso a los instrumentos
13. Contratación de administrador	Un profesional de ciencias de administración	Convocatoria, entrevista,	Q. 60,000.00	Interés de participar Salario competitivo Oferta y demanda
14. Contratación de coordinador	Un profesional de ciencias sociales y humanas	Convocatoria, entrevista,	Q. 96,000.00	Interés de participar Salario competitivo

				Oferta y demanda
15. Contratación del Supervisor psicosocial	Un profesional de ciencias psicológicas	Convocatoria, entrevista,	Q. 30,000.00	Interés de participar Salario competitivo Oferta y demanda
16. Contratación del sistematizador y evaluador del proyecto	Un profesional de ciencias sociales y humanas	Convocatoria, entrevista,	Q. 20,000.00	Interés de participar Salario competitivo Oferta y demanda
17. Coordinación del facilitador de talleres	Reuniones previas para la socialización del proyecto, objetivos y resultados	Informe, memoria o minuta	Q. 2,500.00	Contexto general
18. Elaboración de planes y metodologías	Planes de acción elaborados para cada actividad	Se cuenta con un plan por cada taller y reuniones	Q. 5,000.00	Planes previos sujetos a cambios por la situación y contexto de la localidad
19. Compra de materiales, insumos y suministros	Listado de materiales e insumos para la ejecución de planes	Se cuenta con todos los insumos para ejecutar	Q. 13,000.00	Variación en los costos

		reuniones y talleres		
20. Compra de equipo y mobiliario	Adquisición de equipo de computo	Equipo listo para la elaboración de informes	Q 18,400.00	Variación en los costos
21. Revisión de presupuesto y contratación de servicios	Solicitud de cotizaciones en distintos lugares para realizar las reuniones y talleres	Cotizaciones	Q 5,000.00	Fluctuación en costos
Componente 2. Participación en la red de derivación y mesa de seguimiento de casos para reducir la revictimización				
22. Elaboración de convocatorias	Se cuenta con una convocatoria con firma y sello de autoridad competente para cada una de las actividades	Firma, sello, autorización y socialización de convocatorias	Q 500.00	Accesibilidad y socialización de convocatorias, medios electrónicos, mensajería
23. Elaboración de listados de asistencia	Verificación de cada participante	Se cuenta con listados de asistencia por cada actividad	Q. 500.00	No anotarse debidamente, normas de registro, tachones, otros
24. Elaboración de memorias y	Cada actividad, taller o reunión cuenta con una	Memoria y/o minuta de la reunión/taller	Q. 1,000.00	Disponibilidad para identificar responsable

minutas de las actividades	memoria de lo realizado			de levantar la memoria/minuta
25 Reunión para la revisión y análisis de acuerdos	Equipo ejecutor se reúne para revisar los avances y acuerdos de las reuniones y talleres	Listados de asistencia, memoria, memoria de la reunión	Q. 2,500.00	Situaciones de contexto, disponibilidad de tiempo en agenda y programación
26. Talleres con personal para la revisión de protocolos	3 talleres con población meta	Convocatoria, listados de asistencia, agendas, fotografías, memoria de la reunión	Q. 7,500.00	Disponibilidad, programación y agenda
27. Elaboración de instrumentos	2 talleres para la construcción de instrumentos	Se cuenta con un instrumento facilitados	Q. 5,000.00	Disponibilidad, programación y agenda
28. Revisión de instrumentos	4 taller para la revisión de instrumentos	Se cuenta con un instrumento revisado	Q. 3,000.00	Disponibilidad, programación y agenda
29. Validación de instrumentos	1 taller para la validación de instrumentos	Se cuenta con un instrumento facilitador para el seguimiento de casos	Q. 2,500.00	Disponibilidad, programación y agenda
30. Revisión base de datos	Acceso a las plataformas y	Reporte de los datos	Q. 3,000.00	Accesibilidad, autorización,

	bases de datos de cada instancia	estadísticos de cada una de las bases de datos		disponibilidad tiempo
31. Análisis de los datos de las bases de registro	2 reuniones para analizar los datos presentados	Informe de la reunión, revisión de propuesta y seguimiento	Q. 6,000.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
32. Elaborar plan y estrategia de seguimiento	Se cuenta con un plan para el seguimiento de los datos estadísticos	Plan o propuesta de análisis y seguimiento	Q. 5,000.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
33. Reuniones con la red de Derivación	Equipos multidisciplinarios participan en las reuniones de la Red de Derivación	Convocatorias, listados de asistencia, fotografías, memorias, informes	Q. 5,000.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
34. Reuniones con la Mesa de seguimiento de casos	Equipos multidisciplinarios participan en las reuniones de la Mesa de seguimiento de casos	Convocatorias, listados de asistencia, fotografías, memorias, informes	Q. 15,000.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
Componente 3. Procesos de supervisión para fortalecer las capacidades individuales y grupales para la adecuada distribución de expedientes				
35. Coordinación interna de los equipos	1 reunión mensual en cada uno de los equipos multidisciplinarios para mejorar la	Convocatorias, listados de asistencia, agenda, fotografías,	Q. 4,500.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo

multidisciplinar ios	comunicación y coordinación interna	memorias, informes		
36. Revisión de los recursos internos	Facilitador de proceso de seguimiento a los informes	Informe y propuesta de seguimiento	Q. 3,000.00	Acceso a los informes y memorias
37. Elaboración de manuales de coordinación	Se cuenta con un Manual de coordinación socializado a cada equipo multidisciplinario	1 manual de procedimientos	Q. 5,000.00	Presupuesto
38. Encuentro de equipos multidisciplinar ios	1 encuentro para la identificación de buenas prácticas y propuestas de mejoramiento	Informe del encuentro, convocatoria, listados de asistencia, fotografías.	Q. 7,000.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
39. Talleres de supervisión psicosocial	6 talleres de supervisión psicosocial	Informe general de los talleres,	Q. 30,000.0 0	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
40. Talleres de autocuidado	1 taller de autocuidado	Planificación del taller. Informe de resultados del taller	Q. 2,500.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
41. Talleres de trabajo en equipo	1 taller	Planificación del taller.	Q. 2,500.00	Accesibilidad, autorización,

		Informe de resultados del taller		disponibilidad tiempo
42. Talleres Clima laboral	1 taller	Planificación del taller. Informe de resultados del taller	Q. 2,500.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
43. Taller resolución de conflictos	2 talleres	Planificación del taller. Informe de resultados del taller	Q. 5,000.00	Accesibilidad, autorización, disponibilidad tiempo
44. Elaboración de informe mensuales	Informes de cada actividad realizada, reuniones, talleres	Informe elaborado y socializado	Q. 6,000.00	Disponibilidad , contexto, recursos disponibles
45. Elaboración de informes semestrales	Informes semestrales de las actividades realizadas, reuniones, talleres	Informe elaborado y socializado	Q. 1,000.00	Disponibilidad , contexto, recursos disponibles
46. Elaboración de informe final	Informe final de las actividades realizadas, reuniones, talleres	Informe elaborado y socializado	Q. 5,000.00	Disponibilidad , contexto, recursos disponibles
47. Sistematización del proceso	Sistematizador recopila toda la información	Informe elaborado y socializado	Q. 3,000.00	Acceso a los informes mensuales y semestrales

48. Evaluación del proyecto	Los participantes del proyecto evalúan cada actividad y los resultados obtenidos	Evaluador del proyecto recopila información y presenta informe	Q. 3,000.00	Participación, disponibilidad
49. Presentación de resultados.	2 reuniones con población participante objeto de estudio en el proyecto y con ente financiero	Se consolida la información y se presentan los resultados a la población meta y financistas	Q. 5,000.00	Facilidad en la divulgación de la información
50. Pago de servicios y mantenimiento	Informes administrativos de liquidación	Facturas canceladas	Q. 13,100.00	Dificultad en los desembolsos de cooperación
51. Liquidación, auditoria reportes a contraloría	Rendición de cuentas a entes competentes	Informes financieros y administrativos actualizados	Q. 7,000.00	Estados financieros actualizados

Fuente: Elaboración propia

6.8 PRESUPUESTO

Tabla No. 18

Descripción del presupuesto del proyecto

No	Descripción	UND	Cantidad	Valor Unitario	Total, GTQ
1. Personal					
1.1	Administrador	mes	12	Q 5,000.00	Q 60,000.00
1.2	Coordinador	mes	12	Q 8,000.00	Q 96,000.00
1.3	Capacitador y facilitador de talleres	mes	12	Q 5,000.00	Q 60,000.00
1.4	Supervisor psicosocial	mes	6	Q 5,000.00	Q 30,000.00
1.5	Evaluador y sistematizador	mes	2	Q 10,000.00	Q 20,000.00
Subtotal				Q 262,000.00	
2. Equipo y mobiliario					
2.1	Computadora portátil	Unidad	2	Q 7,000.00	Q 14,000.00
2.2	Impresora	Unidad	1	Q 4,000.00	Q 4,000.00
2.3	Tinta para impresora	Unidad	4	Q 100.00	Q 400.00
Subtotal				Q 18,400.00	
3. Materiales y suministros					
3.1	Compra de suministros para oficina	Mes	10	Q 800.00	Q 8,000.00
3.2	Materiales para talleres de autocuidado	Mes	1	Q 500.00	Q 500.00
3.3	Materiales para talleres de Clima laboral	Mes	1	Q 500.00	Q 500.00
3.4	Materiales para talleres resolución de conflictos	Mes	1	Q 500.00	Q 500.00
3.5	Material para talleres de Atención psicosocial	Mes	1	Q 500.00	Q 500.00
3.6	Materiales para reuniones de capacitación	Mes	3	Q 500.00	Q 1,500.00
3.7	Materiales para reuniones de mesa de seguimiento de casos y red de derivación	Mes	3	Q 500.00	Q 1,500.00
Subtotal				Q 13,000.00	
4. Viajes y viáticos					
4.1	Alimentos y hospedaje por viajes de coordinación,	Viaje	6	Q 600.00	Q 3,600.00

	socialización y monitoreo de las acciones				
4.2	Movilización	Viaje	38	Q 500.00	Q 19,000.00
4.3	Alimentos y hospedaje por viajes de Facilitación de talleres	Viaje	21	Q 600.00	Q 12,600.00
4.4	Alimentos y hospedaje por viajes de atención psicosocial	Viaje	6	Q 600.00	Q 3,600.00
4.5	Alimentos y hospedaje por reuniones de trabajo, revisión de avances	Viaje	4	Q 600.00	Q 2,400.00
4.6	Alimentos y hospedaje para encuentro de buenas prácticas y propuestas de mejoramiento	Viaje	2	Q 600.00	Q 1,200.00
Subtotal				Q 42,400.00	
5. Eventos, talleres y Reuniones					
5.1	Reuniones con los equipos	Reunión	3	Q 1,500.00	Q 4,500.00
5.2	Reuniones previas para la socialización del proyecto, objetivos y resultados	Reunión	2	Q 300.00	Q 600.00
5.3	Reunión para revisar los avances y acuerdos de las reuniones y talleres	Reunión	4	Q 500.00	Q 2,000.00
5.4	3 talleres con población meta	Reunión	3	Q 1,500.00	Q 4,500.00
5.5	2 talleres para la construcción de instrumentos	Reunión	2	Q 1,500.00	Q 3,000.00
5.6	4 taller para la revisión de instrumentos	Reunión	4	Q 1,500.00	Q 6,000.00
5.7	1 taller para la validación de instrumentos	Reunión	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00
5.8	2 reuniones para analizar los datos presentados	Reunión	2	Q 300.00	Q 600.00
5.9	1 encuentro para la identificación de buenas	Reunión	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00

	prácticas y propuestas de mejoramiento				
5.10	6 talleres de supervisión psicosocial	Reunión	6	Q 1,500.00	Q 9,000.00
5.11	1 taller de autocuidado	Reunión	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00
5.12	1 taller clima laboral	Reunión	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00
5.13	1 taller trabajo en equipo	Reunión	1	Q 1,500.00	Q 1,500.00
5.14	2 talleres resolución de conflictos	Reunión	2	Q 1,500.00	Q 3,000.00
5.15	2 reuniones con población participante objeto de estudio en el proyecto y con ente financiero	Reunión	2	Q 1,500.00	Q 3,000.00
Subtotal				Q 43,700.00	
6. Otros					
6.1	Renta	Mes	12	Q 3,000.00	Q 36,000.00
6.2	Servicios (energía eléctrica, agua, basura)	Mes	12	Q 1,000.00	Q 12,000.00
6.3	Comunicaciones e internet (teléfono e internet)	Mes	12	Q 1,000.00	Q 12,000.00
6.4	Mantenimiento de equipos (computadora de Contabilidad, fotocopidora)	Mes	6	Q 1,000.00	Q 6,000.00
6.5	Enseres para el mantenimiento	Mes	12	Q 2,000.00	Q 24,000.00
Subtotal				Q 90,000.00	
Total, general			Q 469,500.00		

Fuente: Elaboración propia

6.9 CRONOGRAMA

Tabla No. 17

Descripción del Cronograma de Actividades

El presente cronograma está diseñado para ser ejecutado en 12 meses respectivamente

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
1. Documentación												
2. Recolección de datos estadísticos												
3. Revisión y análisis de datos												
4. Diagnóstico situacional												
5. Elaboración de la propuesta												
6. Elaboración del plan operacional												
7. Construcción metodológica												
8. Elaboración de presupuesto												
9. Presentación de la propuesta												
10. Reuniones de coordinación												
11. Revisión y análisis de protocolos												
12. Revisión de instrumentos												
13. Contratación de administrador												
14. Contratación de coordinador												
15. Contratación del Supervisor psicosocial												
16. Contratación del sistematizador y evaluador del proyecto												

6.10 EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se evaluará a través de las siguientes fases: planificación, monitoreo, evaluación y sistematización. Esto se llevará a cabo de acuerdo a los objetivos planteados el cual tiene como fin primordial mejorar la comunicación de los equipos multidisciplinarios de atención integral para el adecuado seguimiento de los casos judicializados en el municipio y departamento de Sololá, para ello se llevará a cabo la recolección continua y periódica de los datos estadísticos generados por las dos bases de datos de las dos instituciones participantes como lo son Ayuda,gt y el Sistema de Gestión de Tribunales, a efecto de analizar los datos que se registran mes a mes, semestral y anualmente.

Se documentarán las convocatorias, agendas, listados de asistencia, minutas o memorias de las reuniones realizadas a efecto de contar con los medios de verificación necesarios para ir evaluando y monitoreando los acuerdos de cada una de las reuniones realizadas. Se revisarán los instrumentos y protocolos con los que actualmente se cuentan para la actualización y validación de estos para el adecuado seguimiento de los casos.

Evaluación previa:

- Metodologías y planificaciones previas
- Convocatorias
- Administración, presupuesto y logística de cada evento o actividad

Evaluación concurrente:

- Revisar las convocatorias, listados de asistencia, agenda de cada actividad programada
- Contar con las memorias o minutas de cada actividad
- Dar seguimiento a los datos estadísticos generados por las bases de datos de cada institución participante.
- Revisión periódica de los acuerdos de cada reunión realizada
- Informes mensuales

Evaluación posterior:

- Revisión para la implementación de los protocolos y adecuación de éstos
- Informe final del proyecto
- Sistematización final del proyecto
- Construcción y validación de instrumentos

REFERENCIAS

Acosta, D. (2020). *Justicia sin daño: una apuesta por el fortalecimiento del acceso a la justicia*. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574266941011>

Arispe, C. Y. (2020). *La Investigación Científica: Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional de Ecuador.

Arrecis, J. (Febrero de 2012). Abandono de la víctima en el Proceso Penal. Guatemala, Guatemala.

Arriola, L. (2008). *Importancia de la aplicación y manejo de protocolos de atención especializada con enfoque victimológico en los delitos de violencia contra la mujer para evitar la revictimización*. Obtenido de Revista Científica Diálogo Forense:
<http://www.revistasguatemala.usac.edu.gt/index.php/df/article/view/1683/1470>

Carbó, P. C. (2009). *Algunas Propuestas Psicosociales para Abordar el Tratamiento de la Violencia hacia las Mujeres en los Contextos Jurídico-Penales*. Obtenido de Anuario de Psicología Jurídica:
<https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/jr2009v19a9.pdf>

Carvajal, J. y. (2017). *¿Justicia demorada? El tiempo de los derechos en el Sistema Interamericano*. . Obtenido de Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=151452829007>

CENADOJ. (2008). *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer*. Obtenido de Decreto Numero 22-2008:

https://www.oas.org/dil/esp/ley_contra_el_femicidio_y_otras_formas_de_violencia_contra_la_mujer_guatemala.pdf

CENADOJ. (2010). *Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*. Obtenido de Acuerdo Número 30-2010.

Chocrón, A. (2008). *Fundamento constitucional de la protección a las víctimas en el proceso penal español*. Obtenido de Boletín Mexicano de Derecho Comparado.: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42712205>

Constitución Política de la República de Guatemala [CPRG], art. 46. (s.f.). Asamblea Nacional Constituyente.

Cordova, L. (. (2011). *Intervención grupal en Violencia Sexista*). Herder.

Corsi, J. y. (2003). *Violencias Sociales*. Ariel.

Corte Suprema de Justicia. (2012). *Acuerdo Nuero 12-2012*. Obtenido de La transformación y creación de órganos jurisdiccionales de Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2012_gtm_ac12.pdf

Cumbre Judicial Iberoamericana. (2018). *Cien Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad*. Quito, Ecuador.

Declaración Universal de Derechos Humanos, art 7. (s.f.).

Declaración Universal de los Derechos Humanos [DUDH], art.2. (s.f.).

Echeburúa. (2004). *Superar un trauma. El tratamiento de las víctimas de sucesos violentos*. Pirámide.

Echeburúa, E. y. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Pirámide.

Ferrer, M. y. (2011). *Justicia para la víctima*. . Obtenido de Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, XVII(1),47-69.: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36420121004>

- Fundación PROPAZ. (2015). *El Milagro del Diálogo. Manual para el aprendizaje del diálogo transformador*. Serviprensa.
- Gil, R. (2023). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. Guatemala, Guatemala.
- Giner, C. (s.f.). *Consecuencias Psicológicas de la Victimización*. Socio-Psicológica.
- Gudiel, X. (2019). *Factores que influyen en la victimización secundaria y sus efectos en mujeres víctimas de violencia, 2018*. Obtenido de Maestría thesis, Universidad de San Carlos de Guatemala.: <http://www.repositorio.usac.edu.gt/id/eprint/13099>
- Heim, D. (2016). *Mujeres y Acceso a la Justicia*. Buenos Aires: Didot.
- Hernández, R. F. (2014). *Metodología de la Investigación*. McGrawHill.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2006). *Verdad, Justicia y Reparación, Desafíos para la democracia y convivencia social*. Grupo editorial Ibañez.
- Jiménez, J. y. (s.f.). *Glosario de Términos para uso Psicojurídicos*.
- Justicia, C. S. (2010). *Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer*. Guatemala.
- Landrove, G. (1998). *La víctima y el Juez*. Universidad de Murcia.
- Mardones, J. y. (2003). *La ética ante las Víctimas*. Anthropos.
- Marquez, A. (2011). *La victimología como estudio. Redescubrimiento de la víctima para el proceso penal*. Obtenido de Prolegómenos. Derechos y Valores: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87619038003>
- Márquez, A. (2011). *La Victimología como estudio. Redescubrimiento de la Víctima para el Proceso Penal*. Obtenido de Prolegómenos. Derechos y Valores, (27),27-42: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87619038003>
- Mayen, R. (Noviembre de 2019). *Atención integral en el proceso de empoderamiento a mujeres sobrevivientes del*. Guatemala, Guatemala.

- Ministerio Público. (1 de Junio de 2003). *Instrucción No. 001-2003. Institucionalización del Sistema de Información para la Investigación por Parte del Ministerio Público.*
- Ministerio Público. (2014). Instrucción Gneral Número 04-2014 Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito. En *Compendio de Acuerdos e Instrucciones sobre atención Victimológica* (págs. 79-129). Guatemala.
- Ministerio Público. (2018). Compendio de Acuerdos e instrucciones sobre atención victimológica. Guatemala, Guatemala.
- Ministerio Público. (28 de Agosto de 2022). *Observatorio de la Mujer.* Obtenido de <https://observatorio.mp.gob.gt/portal-estadistico/>
- Ministerio Público. (2022). *Observatorio de las Mujeres.* Obtenido de <https://observatorio.mp.gob.gt/>
- Naciones Unidas. (s.f.). *Sistematización del Pilotaje del Programa Conjunto de Servicios Esenciales para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia contra la mujer en Guatemala.* Naciones Unidas.
- Naciones Unidas, Derechos Humanos. Oficina del Alto Comisionado. (1996-2023). *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.* Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>
- Navarro, J. (2015). *Violencia en las Relaciones íntimas.* Herder.
- Nolasco, I. (2019). *Proceso de atención a NNA/personas adultas con discapacidad, en la entrevista de cámara de circuito cerrado (Centro de Justicia de Familia).* Obtenido de Maestría thesis, Universidad de San Carlos de Guatemala.: <http://www.repositorio.usac.edu.gt/id/eprint/13097>
- ONU Mujeres. (s.f.). *Preguntas frecuentes: Tipos de Violencia contra las Mujeres y las niñas.* Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>

- Orozco, L. (Noviembre de 2019). Guía práctica para el empoderamiento en mujeres sobrevivientes de violencia psicológica en la fiscalía municipal de Rabinal, Baja Verapaz. Rabinal, Baja Verapaz, Guatemala.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles Políticos, art. 26. (s.f.).
- Público, M. (2023). *Primer Informe Anual Periodo 2022-2023*. Serviprensa.
- Públicos, A. I. (2008). Guías de Santiago Sobre Protección de Víctimas y Testigos. Punta de Cana, República Dominicana.
- Sampedro, J. (2008). *Los Derechos Humanos de las víctimas: apuntes para la reformulación del sistema penal*. . Obtenido de International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional.: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=82420300013>
- Súa, B. B. (2010). Modelos de atención a víctimas de delitos: revisión conceptual y observación de la experiencia de tres.
- Subijana, I. y. (2018). *Los Menores Víctimas de Abuso Sexual en el Proceso Judicial: el Control de la Victimización Secundaria y las Garantías Jurídicas de los Acusados*. Obtenido de Anuario de Psicología Jurídica: <http://journals.copmadrid.org/apj>
- Varona, G. (2015). Victimología: Un acercamiento a través de sus conceptos fundamentales como herramientas de comprensión e intervención.
- Vasquez, B. (2008). Aportaciones de la Psicología a la Modernización del Sistema Judicial Español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 5-10.
- Villagran, O. (Noviembre de 2019). Abordaje integral de los efectos psicológicos en víctimas de violencia contra la mujer en red de derivación del Ministerio Público. Jalpatagua, Jutiapa, Guatemala.
- Villalta, L. (s.f.). Guía para la conducción de audiencias. Universidad Autónoma de Barcelona.

Villatoro, C. (Noviembre de 2019). Empoderamiento de la Mujer frente al desistimiento de las denuncias hechas por víctimas en el Ministerio Público de Suchitepequez. Suchitepéquez, Guatemala.

ANEXOS

INSTRUMENTO 1

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense



Entrevista Equipos Multidisciplinarios

Consentimiento de participación:

Como parte del proceso académico en estudios de Postgrado de la Maestría de Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se tiene a bien realizar la presente entrevista con fines académicos por lo que a continuación, se presenta una serie de ítems de la cual se agradece responda de forma clara y sea parte de este proceso de investigación. No hay respuestas correctas o incorrectas, usted no va a sufrir ningún daño al responder este instrumento y podrá tener acceso a la información final. La información se manejará de forma confidencial. A continuación, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Su participación en esta entrevista es voluntaria.
- Puede retirarse en el momento que lo desee durante la evaluación.

- Su participación no implica gasto económico y tampoco recibirá pago por su participación.
- La información recopilada será confidencial sin uso para otros fines
- Sus respuestas serán anónimas y se codificarán usando un número de identificación.
- Los formularios se destruirán después de 6 meses.
- Si considera que no hay dudas ni preguntas acerca de su participación, puede firmar el presente consentimiento.

Firma: _____

Población: Integrantes del Equipo Multidisciplinario de Atención Integral

Participante Puesto Profesional: _____

Fecha de aplicación: _____

1. Cuáles su profesión
2. Qué rol tiene dentro del equipo multidisciplinario de atención integral al que pertenece
3. Cuanto tiempo tiene de ser parte del equipo de atención integral en el que se desenvuelve actualmente

4. ¿Conoce el protocolo de atención interno de su institución? Si su respuesta es afirmativa, mencione e indique las funciones principales que contempla el protocolo
5. Cómo es la coordinación interna en el equipo multidisciplinario al que pertenece
6. Mencione cuáles son las fortalezas internas del equipo multidisciplinario
7. Considera usted que existen debilidades internas en el equipo multidisciplinario y qué propone para mejorar
8. Qué dificultades tiene en el abordaje con la víctima
9. Puede mencionar como es la intervención primaria del equipo multidisciplinario al que pertenece
10. Cuáles considera son las principales razones por la que la víctima desiste de su proceso legal estando el caso judicializado
11. Cuál considera ha sido una buena práctica en el abordaje a la víctima
12. Qué factores considera ha favorecido que la víctima se mantenga en su proceso
13. A donde deriva a las víctimas de delito
14. Por qué o para qué tipo de atención deriva a la víctima
15. Qué seguimiento da el equipo multidisciplinario a la víctima
16. Cómo es el seguimiento que da a la víctima
17. Con qué frecuencia da seguimiento a la víctima

18. Qué dificultades ha identificado en el seguimiento a la víctima
19. ¿Coordina el seguimiento de la víctima con otros actores externos?
20. Con qué actores institucionales coordina el seguimiento de la víctima
21. ¿Tiene comunicación o coordinación con el equipo multidisciplinario del Sistema de Atención Integral SAI? ¿Con qué frecuencia?
22. Con quién o qué personas (actores de los equipos multidisciplinarios) coordina el seguimiento de la víctima
23. Qué fortalezas identifica en la coordinación externa, especialmente con SAI
24. Qué debilidades identifica en la coordinación externa, especialmente con SAI
25. Con qué frecuencia coordina con los actores externos, principalmente con SAI
26. Mencione algunas sugerencias para mejorar la coordinación interna
27. Mencione algunas sugerencias para mejorar la coordinación externa
28. Mencione algunas sugerencias para mejorar la coordinación con SAI

INSTRUMENTO 2

Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencias Psicológicas
Departamento de Estudios de Postgrado
Maestría en Psicología Forense



Entrevista Auxiliares Fiscales

Consentimiento de participación:

Como parte del proceso académico en estudios de Postgrado de la Maestría de Psicología Forense de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se tiene a bien realizar la presente entrevista con fines académicos por lo que a continuación, se presenta una serie de ítems de la cual se agradece responda de forma clara y sea parte de este proceso de investigación. No hay respuestas correctas o incorrectas, usted no va a sufrir ningún daño al responder este instrumento y podrá tener acceso a la información final. La información se manejará de forma confidencial. A continuación, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Su participación en esta entrevista es voluntaria.
- Puede retirarse en el momento que lo desee durante la evaluación.
- Su participación no implica gasto económico y tampoco recibirá pago por su participación.
- La información recopilada será confidencial sin uso para otros fines
- Sus respuestas serán anónimas y se codificarán usando un número de identificación.

- Los formularios se destruirán después de 6 meses.
- Si considera que no hay dudas ni preguntas acerca de su participación, puede firmar el presente consentimiento.

Firma: _____

Entrevista Personal Fiscal

Población: Personal Fiscal de Ministerio Público

Participante Puesto Profesional: _____

Fecha de aplicación: _____

1. Cuánto tiempo tiene de ser parte del equipo de atención integral en el que se desenvuelve actualmente
2. Indique brevemente la función de su profesión en la atención integral a la víctima
3. Conoce el protocolo de atención interno de su institución
4. Mencione si considera que el protocolo interno de atención a la víctima al contexto en el que se ejerce
5. Indique cuáles son las principales dificultades que se presentan en la toma de denuncia.
6. Mencione las principales dificultades por las que la denunciante desiste de su proceso posterior a la denuncia

7. Indique si tiene coordinación interna con el equipo multidisciplinario de la institución a la que pertenece
8. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencione cómo es la coordinación
9. Describa cuáles son las fortalezas internas de la coordinación con el equipo multidisciplinario
10. Mencione si existen debilidades internas con el equipo multidisciplinario y qué propone para mejorar
11. Qué dificultades tiene en el abordaje con la víctima durante el proceso de investigación.
12. Tiene comunicación o coordinación con el equipo multidisciplinario del Sistema de Atención Integral SAI
13. Cómo es el tipo de comunicación y con qué frecuencia se da
14. Qué dificultades ha identificado en el seguimiento a la víctima
15. Coordina el seguimiento de la víctima con otros actores externos
16. Indique si existe victimización secundaria en el Proceso Penal
17. Cuáles son las principales manifestaciones de la victimización secundaria en el sistema de justicia
18. Cree que la coordinación y seguimiento entre los equipos multidisciplinarios MAI – SAI disminuiría la victimización secundaria

19. Luego de la primera declaración y en los casos que han sido judicializados, cuál considera sería un buen aporte de los equipos multidisciplinarios MAI -SAI para que la víctima colabore con el proceso de investigación y acceda a justicia.
20. Con qué actores institucionales debería coordinarse el seguimiento de la víctima para que colaboren con el proceso de investigación
21. Podrían los equipos multidisciplinarios MAI-SAI apoyarle en sus funciones para que la denunciante acceda a la justicia
22. Mencione algunas sugerencias para mejorar la coordinación interna
23. Mencione algunas sugerencias para mejorar la coordinación externa
24. Desde su rol y a atención a la denunciante, cuál considera usted es el significado de justicia para la víctima.